

# DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

20 de Abril de 2005

## 15ª Reunión – 13º Sesión Ordinaria

*Viceregobrador:*

*Presidente Provisorio:*

*Vicepresidente:*

*Vicepresidente 1º:*

*Vicepresidente 2º:*

*Secretario Legislativo:*

*Secretario Técnico Parlamentario:*

*Secretario Administrativo:*

*Secretario de Coordinación*

*Operativa y de Comisiones:*

*Prosecretario Legislativo:*

*Prosecretario Técnico Parlamentario:*

*Prosecretario de Coordinación*

*Operativa y de Comisiones:*

**SCHIARETTI**, Juan.

**FORTUNA**, Francisco José.

**FERNÁNDEZ**, María Irene.

**FONSECA**, Ricardo.

**KARL**, Abelardo Guillermo.

**ARIAS**, Guillermo

**PASCHETTI**, Jorge Juan.

**GIGENA**, Raúl Enrique.

**NÚÑEZ**, Gustavo Eduardo.

**FUNES VÉLEZ**, Ernesto.

**ALVAREZ**, Luis Alberto.

**HUNICKEN**, Nicolas.

### Legisladores presentes:

ARIAS, Luis Guillermo.

BASSO, Omar Antonio.

BENASSI, Julián.

BIANCIOTTI, Isabel del Carmen.

CARBONETTI, Domingo Ángel.

CARRARA, Luis Elías

CARRERAS, José Benito.

CARRILLO, Juan Antonio.

CASTELLANO, Raúl Oscar.

CASTRO, Nora del Valle.

CEBALLOS, Norma Beatriz.

CID, Juan Manuel.

CIOCATTO, Alider Tiburcio.

COSTA, Raúl Omar.

DOMÍNGUEZ, Lucía Nélica.

DRESSINO, Ana María.

ECHEPARE, Juan Domingo.

FERAUDO, Evelina Margarita.

FERNÁNDEZ, Eduardo Gabriel.

FLORES DURAN, Amado Narciso.

FONSECA, Ricardo Oscar.

FONTANINI, Raúl.

FORTUNA, Francisco José.

GAMAGGIO, Héctor Hugo.

GARAVAGLIA, Miguel Angel.

GASTALDI, Enrique José.

GAUMET, Graciela Elba.

GIUSTINA, Jorge Alejandro.

GUTIERREZ, Mónica Edith.

HEREDIA, Dante Fortunato.

HERNÁNDEZ, Zulema Dora.

JUNCOS, Liliana Josefa.

KARL, Abelardo Guillermo.

LASCANO, Sonia Marcela.

LEIVA, María Fernanda.

LOBO, Héctor Reinaldo.

LUJÁN, Nélica Beatriz.

MAIOCCO, José Antonio.

MARTÍNEZ ODDONE, Heriberto Agustín.

MASSA, Eduardo Manuel.

MASSEI, Juan Carlos.

MÉNDEZ, Jorge Alejandro.

MENTA, Alicia Susana.

MONIER, José Omar.

MOSCOSO, Carlos Gustavo.  
 MOSQUERA, Alfonso Fernando.  
 MUSSI, María Mirtha.  
 NICOLÁS, Miguel Osvaldo.  
 NOUZERET, Carlos María.  
 OLIVERO, María Liliana.  
 PODVERSICH, Norberto Luís.  
 POGGIO, Oscar Francísco.  
 PRATO, Mónica Graciela Adriana.  
 RAMOS, María Ernestina.  
 RECALDE, Argentino Ramón.  
 ROMERO, Juana Manuela.  
 ROSAS, Blanca del Valle.  
 RUIZ, Graciela Raquel.  
 SÁNCHEZ, Raúl Hernando.  
 SANTOS, José Gustavo.

SCARLATTO, José Luís.  
 SELLA, Enrique.  
 SOLERI, Santiago Luís.  
 TAQUELA, María Eugenia.  
 TRAD, Luis Jacobo.  
 VALINOTTO, Jorge Anselmo.  
 VEGA, Horacio Daniel.  
 VIGO, Alejandra María.

**Legisladores ausentes justificados:**

FERNÁNDEZ, María Irene.  
 GUZMÁN, Marcelo Damián.

**Legisladores ausentes no justificados:**

## SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional ... .....752  
 2.- Ex diputado provincial, Camilo Sticca.  
 Fallecimiento. Homenaje ..... 752  
 3.- Versión taquigráfica. Aprobación ...  
 4.- Asuntos entrados:  
 I.- Comunicaciones oficiales ..... 752

**De los señores legisladores**

II.- Sra. María Eva Duarte de Perón.  
 Nuevo aniversario de su nacimiento.  
 Homenaje a su memoria. Proyecto de  
 declaración (07157/L/05) de las legisla-  
 doras Ceballos, Rosas, Feraudo, Juncos,  
 Mussi, María Irene Fernández,  
 Romero y Lascano .... 753

III.- Día Internacional de la Familia. Ad-  
 hesión. Proyecto de declaración  
 (07158/L/05) de las legisladoras Ceba-  
 llos, Feraudo, Juncos, Mussi, Lascano,  
 María Irene Fernández, Romero y Vigo  
 .... 753

IV.- Congreso Nacional de Padres Au-  
 toconvocados y Preventores y 1º Inter-  
 nacional, en General Cabrera. Interés  
 legislativo. Declaración. Proyecto de

declaración (07163/L/05) del legislador  
 Gastaldi ..... 753

V.- Poder Ejecutivo Provincial. Misión  
 comercial a la República de China. Di-  
 versos aspectos. Pedido de informes.  
 Proyecto de resolución (07166/L/05) de  
 los legisladores Fonseca y E. Fernán-  
 dez ... ..... 753

VI.- Maratón Primero de Mayo, con mo-  
 tivo de la celebración del Día del Traba-  
 jador. Adhesión y beneplácito. Proyecto  
 de declaración (07167/L/05) de las le-  
 gisladoras Ceballos y Vigo ... ..... 753

VII.- Libro "La sombra azul", de Mariano  
 Saravia. Presentación. Beneplácito.  
 Proyecto de declaración (07168/L/05)  
 de las legisladoras Olivero y Taquela ... 753

VIII.- Hospital San Antonio de Padua, de  
 Río Cuarto. Implementación de bibliote-  
 ca interna y sala de juegos y estimula-  
 ción temprana. Solicitud. Proyecto de  
 declaración (07169/L/05) de los legisla-  
 dores Méndez, Podversich, Vega, Gau-  
 met, Mosquera y Massa ..... 753

IX.- Departamento de Reinserción So-  
 cial del Liberado de la Provincia de Cór-  
 doba. Fondos enviados desde el Go-

bierno Nacional. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07170/L/05) de los legisladores Gutiérrez, Fonseca y E. Fernández ..... 754

X.- Día Internacional del Trabajador. Reconocimiento y homenaje a los trabajadores cordobeses. Proyecto de declaración (07171/L/05) de los legisladores María I. Fernández, Mussi, Romero, Ruiz, Feraudo, Domínguez, Echepare, Juncos, Lascano y Rosas ..... 754

XI.- Ciclo Básico Unificado. Implementación de modificaciones. Respuesta del proyecto 06799/L/05. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07172/L/05) de la legisladora Prato ..... 754

XII.- Ruta E-53 y accesos a la ciudad de Córdoba por Av. Monseñor Pablo Cabrera y Bv. Los Alemanes. Obras de derivación y señalización vehicular. Solicitud. Proyecto de declaración (07173/L/05) de la legisladora Prato .... 754

XIII.- Sector agropecuario de la región del Noroeste provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07174/L/05) de la legisladora Prato ..... 754

XIV.- Proyecto nacional “Aprender Enseñando”. Participación de la Provincia e implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07175/L/05) de la legisladora Prato ..... 754

XV.- Lecor, Series G y H. Operatoria de rescate. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07176/L/05) del legislador Maiocco .... 754

XVI.- Feria Artesanal FERIARTE, en la localidad de Freyre. Adhesión. Proyecto de declaración (07177/L/05) de los legisladores Feraudo, Basso y Giustina ...754

XVII.- Diario Puntal, de Río Cuarto. 25º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (07178/L/05) de los legisladores Vega y Méndez ..... 754

XVIII.- Genocidio Armenio. Homenaje a las víctimas y adhesión a los actos conmemorativos. Proyecto de declaración (07179/L/05) de la legisladora Taquela ... ..... 755

XIX.- Escuela José María Paz, de Las Varillas. Reparaciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07180/L/05) de los legisladores Luján, Nicolás, Bianciotti, Castro, Dressino, Poggio, Cioccatto, Martínez Oddone y Karl ..... 755

XX.- Genocidio Armenio. Repudio. Actos de conmemoración. Adhesión. Proyecto de declaración (07181/L/05) de los legisladores Luján, Nicolás, Bianciotti, Castro, Dressino, Poggio, Cioccatto, Martínez Oddone y Karl ... ..... 755

XXI.- Despachos de comisión ..... 755

5.- Ex Gobernador Justo Páez Molina. Homenaje ..... 755

6.- A) Genocidio Armenio. Homenaje a las víctimas y adhesión a los actos conmemorativos. Proyecto de declaración (07179/L/05) de la legisladora Taquela. Se considera y aprueba ..... 757

B) Genocidio Armenio. Repudio. Actos de conmemoración. Adhesión. Proyecto de declaración (07181/L/05) de los legisladores Luján, Nicolás, Bianciotti, Castro, Dressino, Poggio, Cioccatto, Martínez Oddone y Karl. Se considera y aprueba ..... 757

7.- Libro “La sombra azul”, de Mariano Saravia. Presentación. Beneplácito. Proyecto de declaración (07168/L/05) de las legisladoras Olivero y Taquela. Se considera y aprueba ..... 760

8.- Municipio de Villa Cura Brochero. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06967/L/05) de la legisladora Prato. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se considera y aprueba ... ..... 760

- 9.- A) Establecimientos educacionales dependientes de la Provincia. Prevención en catástrofes y emergencias. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05789/L/04) de los legisladores Maiocco, Castellano, Prato, Mosquera, Gaumet, Massa y Valinotto, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....762
- B) Centros de Educación Física. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05969/L/04) de los legisladores Gutiérrez, Fonseca, Hernández y Ramos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....762
- C) Instituciones educativas públicas con servicio de gabinete psicopedagógico y/o psicológico. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06010/L/04) de los legisladores Hernández, Eduardo Fernández, Gutiérrez, Maiocco, Gaumet, Taquela y Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....762
- D) Instituto del Profesorado de Educación Física (IPEF). Posible traslado. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06577/L/04) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....762
- E) Comuna de Icho Cruz. Supuesta donación de tierras para construcción de una escuela de enseñanza media. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06695/L/04) de la legisladora Ramos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....762
- F) Establecimientos educativos de la Pcia. Normas de seguridad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06796/L/05) del legislador Castellano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....762
- G) Ministerio de Educación. Modificaciones que implementaría en el C.B.U. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06799/L/05) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....763
- H) Ministerio de Educación. Innovación propuesta en el C.B.U. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06809/L/05) del legislador Castellano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 763
- I) I.P.E.M. N° 275 de Villa María. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06864/L/05) de las legisladoras Hernández y Castro, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 763
- J) Licenciatarias de salas de juegos de azar. Ejecución de contratos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06201/L/04) de los legisladores del bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 763
- K) Banco de la Provincia - Córdoba Bursátil S.A.- Cobrex S.A. Contrato de Gestión de Cobranza suscripto. Evolución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06173/L/04) de los legisladores del bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .... 763
- L) Investigación científica en seres humanos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06394/L/04) de los legisladores Hernández, Olivero, Ramos, Fonseca, Massa y Valinotto, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....763
- M) Programa Federal de Construcción de Viviendas. Selección de localidades donde se aplicaría. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (06814/L/05) de la legisladora Taquela, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....763

N) Hospital de la ciudad de Bell Ville. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06874/L/505) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....763

O) Complejo Asistencial Regional de Bell Ville. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06876/L/05) del legislador E. Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....764

P) Complejo Asistencial Regional de Bell Ville. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06884/L/05) de la legisladora Taquela, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....764

Q) Plan de Refacción y Ampliación de 1000 Escuelas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06890/L/05) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....764

R) Dr. Joaquín González, abogado de organizaciones del Movimiento Campesino de Córdoba. Agresiones sufridas. Rechazo. Investigación y castigo. Reclamo. Proyecto de declaración (07018/L/05) de los legisladores del bloque Frente Nuevo y los legisladores Mosquera, Olivero, Gastaldi y Sella, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....764

S) Dique La Quebrada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06836/L/05) de la legisladora Taquela,

con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....764

T) Río San Antonio. Contaminación y construcción edilicia en sus orillas. Ríos del Valle de Punilla. Control. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06697/L/04) de la legisladora Ramos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....764

U) PCBs. Existencia en transformadores de energía eléctrica y Programa Córdoba Libre de PCBs. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06545/L/04) de los legisladores Benassi, Prato, Eduardo Fernández, Guzmán y Hernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....764

V) Dique La Quebrada. Baja de las aguas. Causas ambientales determinantes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06837/L/05) de la legisladora Taquela, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....765

W) Río Ctlamochita. Controles para evitar la extracción de áridos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06910/L/05) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....765

X) Escuelas rurales. Riesgo de contaminación por pesticidas. Prevención. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06932/L/05) de los legisladores Hernández, Prato y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....765

Y) Complejo Cultural Educativo Ciudad de las Artes. Creación. Proyecto de Ley (07159/E/05) del Poder Ejecutivo Provincial, con moción de preferencia. Mo-

- ción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 765
- Z) Escuelas provinciales. Cargos de bibliotecario. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06980/L/05) de los legisladores Valinotto y Castellano. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 765
- A') Agencia Córdoba Deportes S.E.M.. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07003/L/05) de los legisladores Prato y Eduardo Fernández. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....765
- B') Bell Ville y Marcos Juárez. Hospitales públicos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07020/L/05) de los legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 765
- C') James Craik. Empresa láctea Punta del Agua. Volcamiento de líquidos cloacales y olores nauseabundos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07025/L/05) de los legisladores Sella y Menta. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 765
- D') Tribunal de Conducta Policial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07030/L/05) de los legisladores Gaumet y Massa. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 766
- E') Oficiales y suboficiales de la Escuela de Policía. Docentes que dictaron clases especiales. Deuda que mantiene la provincia. Demora en la tramitación del expediente. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07035/L/05) de los legisladores Fonseca, Gutiérrez y Eduardo Fernández. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...766
- 10.- A) Plan 100 Escuelas Nuevas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06744/L/05) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....767
- B) Dirección Provincial de la Vivienda. Operatorias y/o planes de viviendas paralizadas y vuelto a adjudicar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06745/L/05) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... ..... 767
- C) Dirección Provincial de la Vivienda / FO.NA.VI. Cartera hipotecaria. Recategorización, escritura y posterior venta, o securitización de la deuda de los adjudicatarios de viviendas por planes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06746/L/05) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 768
- D) Aseguradora de Riesgos del Trabajo Consolidar A.R.T. Contratación a través del IPAM. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06867/L/05) de los legisladores Hernández, Olivero, Castellano, Massa, Guzmán, Gaumet, Castro y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... ..... 768
- E) Ley de Seguridad Pública para la Provincia de Córdoba. Establecimiento. Proyecto de ley (06567/E/04) del Poder Ejecutivo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... ..... 768
- F) Fondo de Infraestructura Eléctrica creado por Ley 9165. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07010/L/05) del legislador Gastaldi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 768
- G) Régimen de redeterminación de precios por reconocimiento de variación de costos, justificado por el ministro de Obras y Servicios Públicos. Decreto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07032/L/05) de los legisladores Bianciotti, Poggio, Luján, Nicolás, Dresino, Cioccatto, Karl y Castro. Moción

- de vuelta a comisión, con preferencia.  
Se aprueba ..... 768
- 11.- Auxilios a la Vejez e Invalidez. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06827/L/05) de los legisladores Valinoto, Prato y Ramos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 768
- 12.- A) Encuentro de Narrativa (Cuento Corto) Bialeto Massé Nacional–2005. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (07091/L/05) de las legisladoras Ceballos, Vigo, Juncos y Feraudo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... ..... 769
- B) Cuarta Edición del Festival Nacional de Títeres “El Barrilete”, en San Francisco. Adhesión. Proyecto de declaración (07098/L/05) de los legisladores Feraudo, Giustina y Basso, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... ..... 769
- C) Día Mundial del Libro y del Derecho del Autor. Adhesión. Proyecto de declaración (07099/L/05) de los legisladores Feraudo, Méndez y Ceballos, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... ..... 770
- 13.- Gobierno de la Provincia - Unión Transitoria de Empresas Servicios y Consultoría S.A., Siemens Itron Business Services S.A., Compañía de Gestión, Administración y Fiscalización S.A. – Unión Transitoria de Empresas. Contrato suscripto para la ejecución de la reforma y fortalecimiento del sistema de administración tributaria y para la gestión de cobranza extrajudicial en sede administrativa de los tributos vencidos y otras obligaciones a cargo de la D.G.R. Aprobación. Proyecto de ley (06975/E/05) del Poder Ejecutivo Provincial, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y particular ..... 770
- 14.- Asuntos entrados a última hora:
- XXII.- Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba. 80º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (07183/L/05) del legislador Massei ..... 779
- XXIII.- Ciudad de Villa Dolores. 152º Aniversario. Actos conmemorativos. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (07187/L/05) del legislador Trad ... ..... 779
- XXIV.- Día del Idioma. Adhesión. Miguel de Cervantes Saavedra. Homenaje. Proyecto de declaración (07188/L/05) de los legisladores Feraudo, Rosas, Ceballos, Romero, Sánchez, Giustina y Podversich ..... 779
- XXV.- Pontífice Benedicto XVI. Consagración del Cardenal Joseph Ratzinger. Reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (07189/L/05) del legislador Solerí ... ..... 779
- XXVI.- Papa Benedicto XVI. Proclamación. Beneplácito. Proyecto de declaración (07190/L/05) de las legisladoras M. Fernández, Ruiz, Romero, Domínguez, Rosas, Juncos, Mussi y Lascano ... ..... 779
- XXVII.- Benedicto XVI. Designación como nuevo Papa. Beneplácito. Proyecto de declaración (07191/L/05) de los legisladores Sella, Menta y Mosquera ..... 780
- XXVIII.- Iglesia Católica. Continuidad institucional con la designación del cardenal Joseph Ratzinger como Papa Benedicto XVI. Beneplácito. Proyecto de declaración (07192/L/05) de los legisladores Luján, Karl, Nicolás, Castro, Dressino y Poggio ..... 780
- XXIX.- Despachos de comisión ... ..... 780
- 15.- Empresas Call Center y/o Web Hosting. Exención impositiva por diez años. Establecimiento. Proyecto de ley (07065/L/05) de los legisladores Massei y Fortuna, con despacho de comisión.

- Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y particular ... .... 781
- 16.- Lotería de Córdoba S.E. y el Concesionario CET S.A., que tiene por objeto la renegociación del contrato suscripto oportunamente. Acuerdo. Aprobación. Proyecto de Ley (07162/E/05) del Poder Ejecutivo Provincial, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y particular ... ..... 794
- 17.- A) Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación con competencia múltiple de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Francisco. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (06987/P/05) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba ..... 820
- B) Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación con competencia múltiple de la Décima Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Río Tercero. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (06991/P/05) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba ..... 820
- C) Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia con competencia múltiple de la Sexta Circunscripción Judicial, con asiento en Villa Cura Brochero. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (06993/P/05) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba ... ..... 820
- D) Asesor Letrado de la Asesoría Letrada de Menores de Sexto Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Córdoba. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (06996/P/05) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba ... ..... 820
- E) Asesor Letrado de la Asesoría Letrada de Menores de Segundo Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Córdoba. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (06998/P/05) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba ..... 820
- F) Fiscal de Instrucción de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Oliva. Traslado a la Fiscalía de Instrucción de Primer Turno de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa María. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (07131/P/05) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba ..... 820
- 18.- A) Día Internacional del Trabajador. Adhesión, beneplácito y reconocimiento a los trabajadores cordobeses. Proyectos de declaración (07090 y 07171/L/05), compatibilizados, de las legisladoras Ceballos y Vigo, y de los legisladores María I. Fernández, Mussi, Romero, Ruiz, Feraudo, Domínguez, Echepare, Juncos, Lascano y Rosas, respectivamente. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... ..... 825
- B) Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba. Creación. Interés legislativo. Proyecto de declaración (07134/L/05) de la legisladora Lascano. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... .. 825
- C) Encuentro Hispano Argentino, Derecho y Gestión Ambiental, en Villa María. Interés legislativo, beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (07137/L/05) de los legisladores Sella, Menta y Costa. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... ..... 826
- D) Congreso Nacional de Padres Autoconvocados y Preventores y 1º Internacional, en General Cabrera. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de de-

claración (07163/L/05) del legislador Gastaldi. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ..... 826

E) Feria Artesanal FERIAARTE, en la localidad de Freyre. Adhesión. Proyecto de declaración (07177/L/05) de los legisladores Feraudo, Basso y Giustina. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... .. 826

F) Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba. 80º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (07183/L/05) del legislador Massei. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... .. 826

G) Ciudad de Villa Dolores. 152º Aniversario. Actos conmemorativos. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (07187/L/05) del legislador Trad. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ..... 826

H) Día del Idioma. Adhesión. Miguel de Cervantes Saavedra. Homenaje. Proyecto de declaración (07188/L/05) de los legisladores Feraudo, Rosas, Ceballos, Romero, Sánchez, Giustina y Podversich. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ..... 827

I) Pontífice Benedicto XVI. Consagración del Cardenal Joseph Ratzinger. Reconocimiento y beneplácito. Proyectos de declaración (07189, 07190, 07191 y 07192/L/05), compatibilizados, del legislador Soleri, de las legisladoras M. Fernández, Ruiz, Romero, Domínguez, Rosas, Juncos, Mussi y Lascano, de los legisladores Sella, Menta y Mosquera y de los legisladores Luján, Karl, Nicolás, Castro, Dressino y Poggio, respectivamente. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ..... 827

19.- Comisión Interventora y Auditoría Externa del I.P.A.M.. Creación. Proyecto de Ley (07139/L/05) de los legisladores Gutiérrez, Fonseca, Valinotto y Eduardo Fernández. Moción de preferencia. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza ... .. 833

20.- Poder Ejecutivo Provincial. Misión comercial a la República de China. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07166/L/05) de los legisladores Fonseca y E. Fernández. Moción de preferencia. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza ... 835

21.- Lecor, Series G y H. Operatoria de rescate. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07176/L/05) del legislador Maiocco. Moción de preferencia. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza..... 836

-En la ciudad de Córdoba, a veinte días del mes de abril de 2005, siendo la hora 15 y 36:

-1 -

### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Con la presencia de 58 señores legisladores, declaro abierta la décimo tercera sesión ordinaria del 127 período legislativo.

Invito al señor legislador Santiago Luis Soleri a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Soleri procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

### EX DIPUTADO PROVINCIAL, CAMILO STICCA. FALLECIMIENTO. Homenaje

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Antes de ingresar al desarrollo de la sesión, solicito un minuto de silencio con motivo del fallecimiento del ex diputado provincial Camilo Sticca, reconocido dirigente radical por el Departamento San Justo.

Invito a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Muchas gracias.

- 3 -

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobada.

- 4 -

### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados, dado que cada uno de los legisladores tiene en sus bancas una edición del Trámite Parlamentario, pudiendo cualquier legislador que así lo desee requerir mo-

dificación en cuanto al giro de las comisiones o el agregado de alguna coautoría.

Tiene la palabra la señora legisladora Taquela.

**Sra. Taquela.**- Señor presidente: en relación al proyecto 7179/L/05, solicito la extensión de su autoría a la totalidad de los bloques con representación parlamentaria en esta Legislatura.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente: solicito que se extienda la autoría del proyecto de declaración 7168/L/05 a todos los miembros de esta Cámara.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Sella.

**Sr. Sella.**- Señor presidente, solicito la extensión de la autoría del proyecto 7191/L/05 al legislador Alfonso Mosquera, y la del proyecto 7137/L/05 a los legisladores Jorge Valinotto y Zulma Hernández.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

**Sr. Maiocco.**- Señor presidente, quiero solicitar la extensión de la autoría del proyecto 7176/L/05 a todo el bloque del Frente Nuevo.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Así se hará, señor legislador.

I

### COMUNICACIONES OFICIALES

#### DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

**07160/N/05**

**Del Legislador Fonseca:** Solicitando la rehabilitación del Proyecto N°:

**05007/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual rechaza la decisión del Gobierno Provincial de promover la instalación de locales de juegos de azar con bingo en la Ciudad de Córdoba.

**A la Comisión de Legislación General, Fun-**

**ción Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**DEL  
PODER EJECUTIVO**

**07165/N/05**

**Del Poder Ejecutivo Provincial:** Solicitando Acuerdo para designar al Dr. Héctor Enrique Valfré, como Síndico de la Lotería de Córdoba S.E..

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**DE LA  
FISCALÍA DE ESTADO**

**07164/N/05**

**De la Fiscalía de Estado de la Provincia:** Respondiendo la Resolución N° 1791/04, correspondiente al Proyecto N° 06067/L/04, iniciado por los Legisladores Sella y Menta, Pedido de Informes, referido al Ente Provincial de la Ruta N° 6.

**A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PROYECTOS DE LOS  
SEÑORES LEGISLADORES**

**II**

**07157/L/05**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Ceballos, Rosas, Feraudo, Juncos, Mussi, María Irene Fernández, Romero y Lascano, por el cual rinde homenaje a la memoria de Eva Duarte de Perón, en ocasión de celebrarse un nuevo aniversario de su nacimiento el día 7 de Mayo.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**III**

**07158/L/05**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Ceballos, Feraudo, Juncos, Mussi, Lascano, María Irene Fernández, Romero y Vigo, por el cual adhiere a la celebración del "Día Internacional de la Familia", a celebrarse el 15 de Mayo.

**A la Comisión de Solidaridad**

**IV**

**07163/L/05**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Gastaldi, por el cual declara de Interés Legislativo el 7° Congreso Nacional de Padres Autoconvocados y Preventores y 1° Internacional, a desarrollarse en la Ciudad de General Cabrera el 30 de Abril.

**A la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción**

**V**

**07166/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la misión comercial a la República de China.

**A la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mercosur**

**VI**

**07167/L/05**

**Proyecto de Declaración.** Iniciado por las Legisladoras Ceballos y Vigo, por el cual adhiere y expresa beneplácito a la "Maratón Primero de Mayo", a llevarse a cabo en celebración del "Día del Trabajador".

**A la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción**

**VII**

**07168/L/05**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Olivero y Taquela, por el cual adhiere y expresa beneplácito a la presentación del libro "La sombra azul" de Mariano Saravia, a realizarse el 22 de Abril.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**VIII**

**07169/L/05**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Méndez, Podversich, Vega, Gaumet, Mosquera y Massa, por el cual solicita a los Ministerios de Salud y Educación de la Provincia la implementación, a manera de experiencia piloto, de una biblioteca interna y de una sala de juegos y de estimulación temprana en el Nuevo Hospital San Antonio de Padua de la Ciudad de Río Cuarto, en el marco del Programa Escuelas Hospitala-

rias.

**A las Comisiones de Salud Humana y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**IX**

**07170/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Gutiérrez, Fonseca y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el envío de fondos desde el Gobierno Nacional con destino al Departamento de Reinserción Social del Liberado de la Provincia de Córdoba.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública Reforma Administrativa y Descentralización**

**X**

**07171/L/05**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores María Irene Fernández, Mussi, Romero, Ruíz, Feraudo, Domínguez, Echepare, Juncos, Lascano y Rosas, por el cual expresa reconocimiento y homenaje a los trabajadores cordobeses con motivo de conmemorarse el 1° de Mayo el Día Internacional del Trabajador.

**A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales**

**XI**

**07172/L/05**

**Proyecto de Resolución:** iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relativos a la respuesta del Proyecto N° 06799/L/05, referido a las modificaciones que se implementarían en el CBU.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XII**

**07173/L/05**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita la realización de obras de derivación y señalización vehicular en la Ruta E- 53 y los accesos a la Ciudad de Córdoba por Av. Monseñor Pablo Cabrera y Bv. Los Alemanes.

**A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**XIII**

**07174/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos al sector agropecuario de la región del noroeste de la provincia.

**A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables**

**XIV**

**07175/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si la provincia forma parte del proyecto nacional "Aprender Enseñando" y, de ser así, sobre su implementación.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XV**

**07176/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con la operatoria de rescate de las Series Lecor G y H.

**A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**XVI**

**07177/L/05**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Feraudo, Basso y Giustina, por el cual adhiere a la Feria Artesanal FERIAARTE, a llevarse a cabo en la Localidad de Freyre el 24 de Abril.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XVII**

**07178/L/05**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Vega y Méndez, por el cual adhiere y expresa beneplácito al 25° aniversario de la fundación del Diario Puntal de la Ciudad de Río Cuarto, a celebrarse el 9 de Agosto.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

## XVIII

07179/L/05

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual rinde homenaje a las víctimas del Genocidio Armenio, iniciado el 24 de Abril de 1915 y adhiere a los actos conmemorativos.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

## XIX

07180/L/05

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Luján, Nicolás, Bianciotti, Castro, Dressino, Poggio, Cioccatto, Martínez Oddone y Karl, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre las reparaciones que se llevarán a cabo en la escuela “José María Paz”, de la Ciudad de Las Varillas.

**A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

## XX

07181/L/05

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Luján, Nicolás, Bianciotti, Castro, Dressino, Poggio, Cioccatto, Martínez Oddone y Karl, por el cual repudia el Genocidio Armenio y adhiere a la conmemoración de los 90 años a cumplirse el 24 de Abril.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

## XXI

DESPACHOS DE LAS  
COMISIONES

**Despacho de la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales**

07090/L/05

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Ceballos y Vigo, por el cual adhiere y expresa beneplácito al “Día Internacional del Trabajador”, el que se celebra el 1º de Mayo de cada año.

**Al Orden del Día**

**Despacho de la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mercosur**

07136/L/05

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual expresa beneplácito por la confirmación de la factibilidad técnica e inversión para la construcción de un túnel de 14 Km. en el Paso de Agua Negra, uniendo Argentina con Chile, confirmada por la misión a China.

**Al Orden del Día**

**Despachos de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables**

1)07063/L/05

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, promueva políticas activas a favor de los productores algodoneros del noroeste provincial.

2)07155/L/05

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Fortuna y Gamaggio, por el cual adhiere a la “19ª Fiesta Provincial de la Soja”, a desarrollarse en la Ciudad de Río Segundo el 7 de Mayo de 2005.

- 5 -

## HOMENAJE

**Al Ex Gobernador Justo Páez Molina**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- De acuerdo al artículo 143 del Reglamento Interno y conforme lo resuelto en la reunión de Labor Parlamentaria, vamos a rendir homenaje al ex Gobernador Justo Páez Molina.

Tiene la palabra el señor legislador Karl.

**Sr. Karl.**- Señor presidente, sin excepción y prácticamente sin divergencia, los estudiosos e historiadores de Córdoba coinciden en poner sobre relieve las gestiones de varios gobernadores cordobeses que durante el transcurso del siglo XX fueron los protagonistas de las grandes transformaciones que vivió la provincia.

Más allá de las diferencias ideológicas y de estilo político, hay continuidad en las gestiones del Gobierno de J. Cárcano, Amadeo Sabattini, Santiago del Castillo, Juan Ignacio San Martín, Arturo Zanichelli y Justo Páez Molina.

Hoy, señor presidente, tengo el alto honor de poder rendir este homenaje pequeño al gran gobernante Justo Páez Molina.

Señor presidente, así como en otros partidos los matrimonios tienen una significación pe-

culiar, en el radicalismo la relación tío-sobrino adquiere una dimensión especial; por ejemplo, Yrigoyen era sobrino de Alem, el fundador de nuestro partido, la Unión Cívica Radical, y Justo Páez Molina era sobrino de Pedro Carta Molina, que junto con el Cura Fierro fundaron el radicalismo en nuestra Provincia.

Justo Páez Molina desde muy joven se mezcló con la preclara juventud reformista, siempre como radical, tal como le había enseñado su tío.

En el año 1935 llega al Concejo Deliberante cordobés junto al intendente Latella Frías. Al poco tiempo la prensa lo nombró "el hombre del equilibrio", por su capacidad negociadora. Era vicepresidente del Concejo y además presidía la estratégica Comisión de Presupuesto y Hacienda.

En 1952 Don Justo Páez Molina se sentó en estas bancas, ya que fue diputado provincial por la Unión Cívica Radical, donde ejerció una tenaz oposición a los gobiernos que en esos momentos regían los destinos de la Provincia. En aquella época fue particular el rol del radicalismo que, frente a la claudicación de sectores sindicales, encabezó los reclamos laborales y sociales.

Justo Páez Molina no fue doctor pero - como ya dije en otras oportunidades- logró que la Unión Cívica Radical lo reconociera como "Don", uno de los títulos más preciados que tiene nuestro partido. "Don Justo", como se le llamaba, fue un militante de la causa de nuestro partido y toda su vida se hizo inseparable de la Unión Cívica Radical, en la cual ocupó todos los puestos de lucha que su Orgánica ofrece.

Después de ocupar todos los cargos de la Juventud, Don Justo llega a la presidencia del partido en 1959. Era ésta la culminación de una larga carrera jalonada con éxitos y fracasos, pero que conllevaba el reconocimiento de sus correligionarios a un estilo transparente de hacer política, de comunicarse y de consecuencia con los ideales superiores del partido y la democracia.

Luego de propiciar una profunda transformación en la Unión Cívica Radical a través de seminarios que se realizaron a lo largo y ancho de toda la provincia, le valió un verdadero estado de movilización en la Unión Cívica Radical. De esa manera ganó las elecciones e impuso la fórmula Illia-Páez Molina.

En un documento que él mismo escribió, decía: "Culmina con este triunfo de la Unión Cívica

Radical el propósito que hace más de tres años nos propusiéramos con un objetivo fijo a alcanzar: el Gobierno. Un grupo de hombres del radicalismo, contando con la oposición de varios, la incompreensión e indiferencia de muchos y la firme y entusiasta decisión de pocos...". "...Rompiendo viejas estructuras disociantes que nos llevaban galopantemente a la liquidación, nos pusimos a trabajar dentro de una firme unidad ideológica con la voluntad de operar una profunda transformación interna dentro del radicalismo, llevando a todos los sectores una intensa acción renovadora y esclarecedora. Fruto de esa acción fueron las comisiones de estudio de los Seminarios Radicales, ... y la palabra precisa y oportuna del partido frente a todos los problemas fundamentales. En esa forma conseguimos revitalizar el partido e infundirle una tónica nueva que felizmente comprendieron todos y que ahora ha dado sus frutos como lo preveíamos."

Luego de ello, los acontecimientos se precipitaron en la Argentina. Arturo Frondizi es detenido y confinado a Martín García y José María Guido jura ante la Corte Suprema de la Nación.

Aquel triunfo del radicalismo en Córdoba, solitario entre las provincias, le vale la candidatura posterior a Presidente de la Nación al doctor Arturo Humberto Illia. En Córdoba se presenta la fórmula Páez Molina-Hugo Leonelli. Otra vez Illia y Páez Molina, pero ahora uno como Presidente y otro como Gobernador. Aquel 12 de octubre de 1963 fue un día diferente para la Unión Cívica Radical. En Córdoba se volvía a la Gobernación luego de 20 años, desde que Santiago H. del Castillo fuera depuesto por la revolución del 4 de junio de 1943.

Así comienza Don Justo una etapa plagada de realizaciones. La provincia estaba devastada y, ante un verdadero cuadro de descomposición social, Páez Molina como primera tarea debió reconstruir el tejido social y lo hizo con firmeza: saneó las cuentas del Estado, reconquistó el crédito perdido, los proveedores confiaron nuevamente, el Banco recuperó lentamente la confianza pública, los docentes y empleados públicos en menos de 180 días tuvieron sus salarios al día, y se establecieron severas normas de economía que afectaron a todos los funcionarios. Es decir, puso la casa en orden y en marcha mirando hacia el futuro.

Su Gobierno inauguró la etapa de la planifi-

cación. Así, a través de la ley, presentó un plan trienal de obras que contemplaba desde la construcción de viviendas en todo el territorio de la Provincia hasta las provisiones presupuestarias para la construcción del camino a las Altas Cumbres; así también, el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, el Instituto del Quemado, la Maternidad Provincial de San Vicente, el canal Río Los Molinos-Córdoba para dotar de agua potable al sur de la ciudad de Córdoba, el Hospital Regional de Villa Dolores, el de Río Cuarto, el Centro Materno Infantil de La Calera, el Hospital Vecinal de General Levalle, entre muchas otras obras que se concluyeron al final de su mandato y otras que aún están sin haber sido puestas al servicio de la comunidad.

El Gobierno de Páez Molina pudo ser recordado como el Gobierno que construyó mayor cantidad de obras públicas, sosteniendo la idea que el Estado, al impulsar las obras, multiplica los panes y reactiva las economías regionales.

Verdaderamente Don Justo no dejó un ámbito de Gobierno sin su impronta. Al Banco de Córdoba, mixto por entonces, a más de recuperarlo luego de la crisis de los 19 días de Federico Pinedo, lo estatizó completamente; en educación luchó en varios frentes, ediliciamente reparó más de 80 escuelas en la Provincia; dentro del plan trienal, repuso los sueldos docentes, peleó fuertemente por acabar con el analfabetismo y se enfrentó a la Iglesia a consecuencia de diferencias de criterios educacionales; creó 15 escuelas de enseñanza media y reordenó los programas y aspectos técnicos.

Como lo hizo otro radical –Sabattini– privilegió la salud pública, soñó y realizó los "caminitos para la integración", inauguró la Casa de Córdoba en Buenos Aires, con lo que fomentó el turismo de las sierras; es decir, fueron muchísimas las concreciones de este verdadero hacedor republicano.

Don Justo nació el 7 de agosto de 1902 en El Salto, Departamento Calamuchita, y murió el 22 de abril de 1969 en esta ciudad.

No quiero terminar sin traer a este recinto las palabras de uno de sus adversarios políticos, Raúl Bercovich Rodríguez, el que aseguró que Don Justo Páez Molina fue "... el más principista de los radicales que conocí. Llegó pobre a la función pública y partió de ella mucho más de lo que

entró." Esto no era mérito alguno, era cumplir con su deber. Es bueno recordarlo, más aún cuando conocemos a muchos que están demasiado apresurados por servirse de los bienes de la Provincia.

Señor presidente: es hoy un honor hacer esta semblanza porque Páez Molina está hecho con el molde y en la fragua de los mejores radicales, honesto hasta el extremo, realizador incansable, administrador austero y un demócrata defensor de las instituciones, la Constitución y el sistema republicano.

Si me lo permite, finalizo con su legado; dijo en 1946: "Nada hay más penoso que un país castrado en el ejercicio de sus libertades civiles y ello ocurre cuando la Justicia abdica su facultad de juzgar y castigar; cuando la Constitución carece del sostén que da la fuerza creada para ello; cuando las organizaciones del pueblo se mueven en la impotencia de sus propias disensiones y vacilaciones; y cuando la prensa se somete, dejando de ser la antena sensible llamada a captar en cada tiempo y lugar la verdad de los estados colectivos".

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Gracias, señor legislador.

Queda así rendido el merecido homenaje a Don Justo Páez Molina, al cual adhiere esta Presidencia.

- 6 -

#### **GENOCIDIO ARMENIO. HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS. ACTOS DE CONMEMORACIÓN. ADHESIÓN.**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Continuando con los homenajes y conforme lo acordado en Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento a los proyectos compatibilizados 7179 y 7181/L/05, con motivo de cumplirse el próximo 24 de abril, 90 años del genocidio armenio.

Quiero destacar que nos acompañan el Reverendo Padre Jeremías Cachatrián, jefe espiritual de la comunidad armenia, Rafael Simonián, presidente de la Colectividad Armenia, y otras autoridades de la misma.

Por Secretaría se dará lectura a la nota de pedido de tratamiento sobre tablas.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 20 de abril de 2005.

**Señor Presidente de la  
Honorable Legislatura Provincial  
Cr. Juan Schiaretti  
S. / D.**

Me dirijo a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas de los proyectos compatibilizados 7179/L/05 y 7181/L/05, mediante los que se declara el homenaje por parte de esta honorable Legislatura provincial a las víctimas del genocidio armenio, iniciado el 24 de abril de 1915, y la adhesión a los actos conmemorativos de este horroroso crimen practicado por el Estado turco.

Fundo el pedido en el hecho de que el 24 de abril se cumplen 90 años del inicio de la masacre del pueblo armenio por parte del Estado turco, cuando un millón y medio de personas, hombres, mujeres, ancianos y niños desprotegidos, fueron aniquilados por la simple razón de pertenecer a un grupo étnico no contemplado en la política expansionista del Imperio Otomano.

Después de 80 años de transcurridos estos hechos, una comisión de las Naciones Unidas calificó estos crímenes como genocidio. Y el Estado turco todavía sigue negando su responsabilidad en la masacre.

Es preciso no olvidar el exterminio del pueblo armenio, ya que el olvido y la desmemoria, que algunos pretenden fundar en "razones de Estado", sólo sirven para que las tragedias de la historia se sigan repitiendo.

Atentamente.

**María Eugenia Taquela –  
Heriberto Martínez Oddone**  
Legisladores provinciales

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Arias.

**Sr. Arias.**- Señor presidente: el próximo 24 de abril se recuerda en todo el mundo el 90 aniversario del Genocidio Armenio. Ese día, pero en el año 1915, el Estado Turco ponía en marcha su premeditado plan de exterminio de la población armenia, que entre el año 1915 y 1923 provocó la aniquilación de más de un millón y medio de mártires armenios, la expulsión de más de 500 mil de sus habitantes, la destrucción de su milenaria cultura y la pérdida de dos tercios de su territorio histórico.

El gobierno turco, aprovechando el comienzo de la Primera Guerra Mundial, bajo el pretexto del Programa de Reubicación Poblacional, conflictos interreligiosos o choques étnicos y con

la complicidad de algunas potencias europeas, ejecutaba su proyecto panturquista, el cual pretendía unir a todos los pueblos de origen turco del Asia Menor, y el pueblo armenio representaba un obstáculo para sus sanguinarias pretensiones. Frente a ello y con el bíblico monte Ararat como mudo testigo del holocausto armenio, las aguas de los ríos Tigris y Eufrates se tiñeron de rojo por los cientos de miles de personas que morían ahogadas a punta de sables de los gendarmes turcos, al mismo tiempo que otros miles perecían bajo las áridas tierras de los desiertos de Medio Oriente.

Las poblaciones árabes de Siria, Líbano, Egipto y Jordania fueron las primeras en dar amparo y cobijo a los sobrevivientes del genocidio. No podían creer las figuras casi fantasmagóricas que sus ojos divisaban, hombres y mujeres con sus cuerpos mutilados, otros con sus organismos consumidos, niños llorando por no tener de dónde amamantar, todos ellos integrantes de largas caravanas compuestas por centenares de miles de armenios, que en su mayoría perecieron fruto de la limpieza étnica organizada por el Estado turco.

La República Argentina les brindó a los sobrevivientes y a sus descendientes la posibilidad de desarrollarse en un ambiente de paz, tranquilidad, respeto mutuo que no encontraron en sus ancestrales tierras. Afincados desde hace cerca de 100 años en esta ciudad, particularmente en barrio Pueyrredón y zonas aledañas, los armenios le imprimieron un sesgo característico, haciendo de ese lugar su pequeña y tan añorada Armenia.

Esta provincia, y en especial su cuerpo legislativo, sabedora del gran aporte que los armenios realizan y han realizado en el campo educativo, político, empresarial y deportivo, no podían estar ausentes solidarizándose con ellos en su fecha más trágica y reclamando a viva voz que el Gobierno de Turquía adopte una posición madura y democrática y reconozca el Genocidio Armenio que aún permanece impune.

Señor presidente: como justicialistas, que sufrimos en carne propia a lo largo de nuestra historia el dolor y la tristeza por los asesinatos, desapariciones y exilios forzosos de nuestros dirigentes y militantes, ratificamos nuevamente nuestro compromiso y solidaridad con los justos reclamos del pueblo armenio, alentándolos a continuar por la senda de las reivindicaciones, entendiendo que las únicas causas que se pierden son las que se abandonan.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra la señora legisladora Taquela.

**Sra. Taquela.**- Señor presidente: estamos a breves días de conmemorar el nonagésimo aniversario del inicio de lo que se dio en llamar el genocidio del pueblo armenio -como ya se dijo aquí- a manos del Estado turco y que motivó el asesinato de un millón y medio de personas, entre ellas, hombres, mujeres, ancianos y niños desprotegidos, que fueron aniquilados por la simple razón -si es que pudiera existir una razón- de pertenecer a un grupo étnico no contemplado en la política expansionista del Imperio Otomano.

Fue recién 80 años después de este genocidio que se obtuvo un reconocimiento, por parte de las Naciones Unidas, para calificar a este horroroso crimen como genocidio. El Estado turco todavía hoy sigue negando su responsabilidad en la masacre. Ese silencio cómplice de la comunidad internacional permitió que el crimen permaneciera ignorado por muchísimos habitantes del planeta y facilitó los otros genocidios que enlutaron el siglo XX, como el exterminio de millones de judíos en Alemania, las matanzas de Bosnia o el asesinato de 30 mil compatriotas en nuestra Argentina durante la última dictadura militar. Estos fueron los frutos inevitables de la indiferencia y la impunidad.

Es preciso por todo esto, señor presidente, no olvidar el exterminio del pueblo armenio, ya que el olvido y la desmemoria, que algunos pretenden fundar en razones de Estado, sólo sirven para que las tragedias de la historia se sigan repitiendo.

Señor presidente: con estas modestas palabras, desde el bloque del Frente Nuevo pero también en representación de esta Legislatura Provincial, queremos expresar nuestra solidaridad con los señores representantes de la Comunidad Armenia en Córdoba, y a través de ellos a toda la comunidad armenia presentes en este recinto.

Queremos acompañarlos y expresar nuestro compromiso para lograr que se haga verdadera justicia.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Santos.

**Sr. Santos.**- Gracias, señor presidente.

En nombre de la Unión Cívica Radical y participando de esta unánime decisión de la Legislatura de Córdoba, adhiero al recuerdo de los 90 años del Genocidio Armenio, probablemente el primer gran genocidio de este siglo XX que -como bien se dijo- no solamente deberemos recordar por los avances tecnológicos y por las innovaciones en las comunicaciones y en la ciencia sino también, lamentablemente, deberemos recordarlo como el siglo del dolor, de la muerte y de la injusticia.

Venimos también como representantes de un pueblo del que la colectividad armenia es parte viva, porque en Córdoba los armenios, como todas las otras colectividades, han conformado un tejido social de interacción constante. Son el pueblo de Córdoba y el pueblo de Córdoba no viene sino entonces a reconocer el dolor de una parte importante de sus hijos. No podríamos hacer otra cosa quienes creemos en los derechos humanos, en la autodeterminación de los pueblos, en las soluciones pacíficas a los conflictos, en la democracia, en la igualdad de las naciones del mundo. No podríamos hacerlo de otra manera quienes no estamos dispuestos a bajar los brazos en la resistencia de la memoria, que es lo mismo que resistir por la verdad.

La lucha por la memoria y por la verdad no es otra cosa que la lucha por la vida. En nombre de la vida y por la dignidad de la vida estamos hoy al lado de esta colectividad que tanto hace y tanto ha dado a nuestra ciudad y a nuestra Provincia.

Hermanos descendientes de armenios, queridos amigos: hoy estamos compartiendo este dolor que no es sino el dolor de una humanidad lacerada, de una memoria que aún siente náuseas y de una verdad que todavía está buscando la puerta definitiva de su luz.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Gracias, señor legislador.

Por una cuestión formal debo poner en consideración los proyectos que se compatibilizan, es decir los correspondientes a los números 7179 y 7181/L/05.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado por unanimidad.

Quedan de esta manera rendidos los dos homenajes.

- 7 -

**LIBRO "LA SOMBRA AZUL". PRESENTACIÓN.  
ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- A continuación, vamos a dar tratamiento al proyecto 7168/L/05, por el cual esta Legislatura adhiere y expresa beneplácito a la presentación del libro "La Sombra Azul", cuyo autor, Mariano Saravia, nos acompaña en esta sesión.

Por Secretaría se dará lectura a la resolución.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la presentación del libro "La Sombra Azul" del autor Mariano Saravia, a realizarse el día 22 de abril, en el marco del ciclo Nuestro Pasado Reciente, organizado por la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Por una cuestión formal, también, debo poner en consideración el proyecto 7168/L/05.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

- 8 -

**MUNICIPIO DE VILLA CURA BROCHERO.  
PEDIDO DE INFORMES.**

**Moción de vuelta a comisión para su archivo**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Massei.

**Sr. Massei.**- Señor presidente, solicito un cuarto intermedio para saludar a los homenajeados que se retiran.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Así se hará, señor legislador.

-Es la hora 16 y 08.

-Siendo la hora 16 y 12:

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Continúa la sesión.

Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Massei.

**Sr. Massei.**- Señor presidente: solicito el archivo del punto número 33 del Orden del Día.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción formulada por el señor legislador Massei, de enviar a archivo el punto número 33 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobada.

**PUNTO 33**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**06967/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Municipio de la Localidad de Villa Cura Brochero.

**Comisión:** Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

- 9 -

**A) ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PCIALES. PREVENCIÓN CATÁSTROFES Y EMERGENCIAS. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS CON GABINETE PSICOPEDAGÓGICO. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) I.P.E.F. POSIBLE TRASLADO. PEDIDO DE INFORMES.**

**E) COMUNA DE ICHO CRUZ. SUPUESTA DONACIÓN DE TIERRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA. PEDIDO DE INFORMES.**

**F) ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PCIALES. NORMAS DE SEGURIDAD. PEDIDO DE INFORMES.**

G) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. POSIBLES MODIFICACIONES EN EL C.B.U. PEDIDO DE INFORMES.

H) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. INNOVACIÓN EN EL C.B.U. PEDIDO DE INFORMES.

I) IPEM N° 275 DE VILLA MARÍA. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

J) JUEGOS DE AZAR. LICENCIARIAS. EJECUCIÓN CONTRATOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) BCO. DE LA PCIA. DE CBA.- CÓRDOBA BURSÁTIL S.A.-COBREX S.A. CONTRATO GESTIÓN DE COBRANZA. EVOLUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

L) INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN SERES HUMANOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS. SELECCIÓN LOCALIDADES. PEDIDO DE INFORMES.

N) HOSPITAL DE BELL VILLE. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

O) COMPLEJO ASISTENCIAL REGIONAL DE BELL VILLE. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

P) COMPLEJO ASISTENCIAL REGIONAL DE BELL VILLE. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

Q) PLAN REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE 1000 ESCUELAS. PEDIDO DE INFORMES.

R) DR. JOAQUÍN GONZÁLEZ, ABOGADO DE ORGANIZACIONES DEL MOVIMIENTO CAMPESINO DE CÓRDOBA. AGRESIONES SUFRIDAS. RECHAZO. INVESTIGACIÓN. RECLAMO.

S) DIQUE LA QUEBRADA. PEDIDO DE INFORMES.

T) RÍO SAN ANTONIO. CONTAMINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EDILICIA EN ORILLAS. RÍOS DEL V. DE PUNILLA. CONTROL. PEDIDO DE INFORMES.

U) PCBs. EXISTENCIA EN TRANSFORMADORES DE ENERGÍA Y PROGRAMA CÓRDOBA LIBRE DE PCBs. PEDIDO DE INFORMES.

V) DIQUE LA QUEBRADA. BAJA

DE LAS AGUAS. CAUSAS AMBIENTALES. PEDIDO DE INFORMES.

W) RÍO CTALAMOCHITA. CONTROLES POR EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS. PEDIDO DE INFORMES.

X) ESCUELAS RURALES. RIESGO DE CONTAMINACIÓN POR PESTICIDAS. PREVENCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Y) COMPLEJO CULTURAL EDUCATIVO CIUDAD DE LAS ARTES. CREACIÓN.

Z) ESCUELAS PCIALES. CARGOS DE BIBLIOTECARIO. PEDIDO DE INFORMES.

A') AGENCIA CBA. DEPORTES SEM. PEDIDO DE INFORMES.

B') LOCALIDADES DE BELL VILLE Y MARCOS JUÁREZ. HOSPITALES PÚBLICOS. PEDIDO DE INFORMES.

C') JAMES CRAIK. EMPRESA LÁCTEA PUNTA DEL AGUA. VOLCAMIENTO LÍQUIDOS CLOACALES. PEDIDO DE INFORMES.

D') TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL. PEDIDO DE INFORMES.

E') ESCUELA DE POLICÍA. DOCENTES QUE DICTARON CLASES ESPECIALES, DEUDA QUE MANTIENE LA POLICÍA Y DEMORA EN TRAMITACIÓN DEL EXPTE. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

**Sr. Massei.**- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión, con preferencia para la décimo cuarta sesión ordinaria, de los puntos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 37, 38, 39 y 41 del Orden del Día.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción formulada por el señor legislador Massei, de otorgar preferencia para la décimo cuarta sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 37, 38, 39 y 41 del Orden del

Día.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la décimo cuarta sesión.

**PUNTO 4**

**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

**05789/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Maiocco, Castellano, Prato, Mosquera, Gaumet, Massa y Valinotto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a la prevención en catástrofes y emergencias en establecimientos educacionales de la provincia.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 5**

**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

**05969/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Gutiérrez, Fonseca, Hernández y Ramos, por el cual solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a los Centros de Educación Física.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 6**

**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

**06010/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Hernández, Eduardo Fernández, Gutiérrez, Maiocco, Gaumet, Taquela y Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre las instituciones educativas públicas que cuentan con el servicio de gabinete psicopedagógico y/o psicológico.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 7**

**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

**06577/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Instituto del Profesorado de Educación Física (IPEF).

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 8**

**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

**06695/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Ramos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el proyecto de construcción de una escuela de enseñanza media, denominada I.P.E.M. N° 117, y la supuesta donación de tierras por parte de la Comuna de Icho Cruz.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 9**

**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

**06796/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Castellano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de las normas de seguridad en los establecimientos educativos de la provincia, tanto públicos como privados.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 10**

**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

**06799/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de las modificaciones que implementaría el Ministerio de Educación en el Ciclo Básico Unificado.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 11**  
**Moción de Preferencia**  
 – Artículo 122 y Concordantes –

**06809/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Castellano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la innovación propuesta por el Ministerio de Educación en el Ciclo Básico Unificado.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 13**  
**Moción de Preferencia**  
 – Artículo 122 y Concordantes –

**06864/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por las Legisladoras Hernández y Castro, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos al funcionamiento del I.P.E.M. N° 275 de la Ciudad de Villa María.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 14**  
**Moción de Preferencia**  
 – Artículo 122 y Concordantes –

**06201/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución de los contratos por parte de las licenciatarias de salas de juegos de azar.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 15**  
**Moción de Preferencia**  
 – Artículo 122 y Concordantes –

**06173/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la evolución del Contrato de Gestión de Cobranza suscripto entre el Banco de la Provincia y Córdoba Bursátil S.A. y la hoy llamada Cobrex S.A..

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 16**  
**Moción de Preferencia**  
 – Artículo 122 y Concordantes –

**06394/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Hernández, Olivero, Ramos, Fonseca, Massa y Valinotto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la investigación científica en seres humanos.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 17**  
**Moción de Preferencia**  
 – Artículo 122 y Concordantes –

**06814/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la selección de las localidades donde se aplicaría el Programa Federal de Construcción de Viviendas.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 19**  
**Moción de Preferencia**  
 – Artículo 122 y Concordantes –

**06874/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del hospital de la Ciudad de Bell Ville.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 20**  
**Moción de Preferencia**  
 – Artículo 122 y Concordantes –

**06876/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Complejo Asistencial Regional de la Ciudad de Bell Ville.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 21****Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

**06884/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Complejo Asistencial Regional de la Ciudad de Bell Ville.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 22****Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

**06890/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al denominado "Plan de Refacción y Ampliación de 1000 Escuelas".

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 24****Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

**07018/L/05**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo y los Legisladores Mosquera, Olivero, Gastaldi y Sella, por el cual rechaza las agresiones sufridas por el Dr. Joaquín González, abogado de organizaciones del Movimiento Campesino de Córdoba y reclama la investigación y el castigo a los responsables del hecho.

**Comisión:** Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**PUNTO 25****Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

**06836/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la DIPAS (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la baja de las aguas del Dique La Quebrada.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 26****Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

**06697/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Ramos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la contaminación y construcción edilicia en las orillas del Río San Antonio, y respecto del control de los Ríos del Valle de Punilla.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 27****Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

**06545/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Benassi, Prato, Eduardo Fernández, Guzmán y Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la existencia de PCBs en los transformadores de energía eléctrica y al Programa Córdoba Libre de PCBs.

**Comisiones:** Asuntos Ecológicos y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 28****Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

**06837/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Ambiente S.E. (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a las causas ambientales determinantes de la baja de las aguas del Dique La Quebrada.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 29**  
**Moción de Preferencia**  
 – Artículo 122 y Concordantes –

**06910/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre qué controles se están llevando a cabo para evitar la extracción de áridos en el Río Ctalamochita.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 30**  
**Moción de Preferencia**  
 – Artículo 122 y Concordantes –

**06932/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Hernández, Prato y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre medidas gubernamentales con el objeto de preservar a las escuelas rurales de los riesgos de contaminación por agroquímicos.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 32**  
**Moción de Preferencia**  
 – Artículo 122 y Concordantes –

**07159/E/05**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que crea el Complejo Cultural Educativo “Ciudad de las Artes”.

**Comisiones:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 34**  
**Pedido de Informes – Artículo 195**

**06980/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Valinotto y Castellano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los cargos de bibliotecario de las escuelas provinciales.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 35**  
**Pedido de Informes – Artículo 195**

**07003/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Prato y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Agencia Córdoba Deportes S.E.M..

**Comisión:** Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

**PUNTO 37**  
**Pedido de Informes – Artículo 195**

**07020/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los hospitales públicos de las Ciudades de Bell Ville y Marcos Juárez.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 38**  
**Pedido de Informes – Artículo 195**

**07025/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el volcamiento de líquidos cloacales y olores nauseabundos producidos por la empresa láctea Punta del Agua en la Localidad de James Craik.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 39**  
**Pedido de Informes – Artículo 195**

**07030/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Gaumet y Massa, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Tribunal de Conducta Policial.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 41****Pedido de Informes – Artículo 195**

07035/L/05

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Gutiérrez y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Ministerio de Seguridad (Art. 102 C.P.), informe sobre la demora en la tramitación del expediente correspondiente a la deuda que la provincia mantiene con docentes que dictaran clases especiales a oficiales y suboficiales de la Escuela de Policía.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- 10 -

A) PLAN 100 ESCUELAS NUEVAS. PEDIDO DE INFORMES.

B) D.P.V. OPERATORIAS Y/O PLANES DE VIVIENDAS PARALIZADAS Y VUELTO A ADJUDICAR. PEDIDO DE INFORMES.

C) D.P.V. /FO.NA.VI. CARTERA HIPOTECARIA. RECATEGORIZACIÓN O SECURITIZACIÓN DE DEUDA. PEDIDO DE INFORMES.

D) ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO CONSOLIDAR. CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL IPAM. PEDIDO DE INFORMES.

E) LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA PCIA. DE CÓRDOBA. ESTABLECIMIENTO.

F) FONDO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA. PEDIDO DE INFORMES.

G) RÉGIMEN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS POR RECONOCIMIENTO DE VARIACIÓN DE COSTOS. DECRETO. PEDIDO DE INFORMES.

**Moción de vuelta a comisión, con preferencia**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

**Sr. Massei.**- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión, con preferencia para la décima quinta sesión ordinaria, de los puntos números 1, 2, 3, 18, 23, 36 y 40 del Orden del Día.

**Sra. Bianciotti.**- Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra la señora legisladora Bianciotti.

**Sra. Bianciotti.**- Señor presidente: sé que voy a salir del Reglamento, pero, si usted me lo permite, necesito nada más que uno o dos minutos para hacer una reflexión.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Si usted se va a referir a este punto sí; caso contrario, votamos y luego le doy el uso de la palabra.

**Sra. Bianciotti.**- Se refiere a este punto.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Si se refiere al que está en votación sí, si no votamos y luego le doy el uso de la palabra, eso es lo que le estoy consultando.

**Sra. Bianciotti.**- Sí, señor presidente, se refiere a ese punto.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra la señora legisladora Bianciotti.

**Sra. Bianciotti.**- Señor presidente, cosa que no acostumbro, no me gusta y no comparto es salirme del Reglamento, pero hoy siento la necesidad porque, además de sentir como ciudadana el estado de inseguridad que nos toca vivir, percibo que a los legisladores de la minoría nos han faltado el respeto, ya que nos hemos enterado por los medios de prensa esta mañana –a lo mejor alguno lo leyó a la noche, yo lo leí esta mañana que la Ley de Seguridad que figura en el Orden del Día para hoy “se trata o no se trata”.

Creo que si nos faltaron el respeto para esto, mal podría hacer un llamado a la reflexión, pero voy a pecar de inocente y voy a hacer este llamado pidiéndoles a los legisladores de la mayoría y al Gobierno que tomen conciencia de lo que siente y vive la ciudadanía; por ejemplo, el fin de semana pasado en una cancha de fútbol un joven falleció, anoche mujeres que iban en una tráfico tuvieron algún inconveniente.

Por ello, solicito que si tomamos estos 14 días o más que no sea para fines publicitarios o por problemas coyunturales sino que aprovechemos para consensuar una Ley de Seguridad con el ministro y con todas las organizaciones a las que les compete. Es decir, pido que hagamos una Ley de Seguridad que sea considerada verdaderamente como política de Estado.

En definitiva, siento que debemos aprovechar este tiempo para no hacer una mera compilación de leyes para que realmente la ciudadanía y el Gobierno de Córdoba, después de seis años, puedan gozar de una política de seguridad que hasta hoy no hemos podido ver.

Muchas gracias y disculpe esta falta de

cumplimiento al Reglamento, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Antes de darle la palabra al legislador Fortuna, quiero aclarar que reglamentariamente corresponde, cuando un tema está en el Orden del Día y un legislador propone otro destino, que así se haga.

También quiero decir que no voy a dar más la palabra cuando se ha acordado en Labor Parlamentaria un orden. Entiendo que, así cuando un legislador cree -y tal vez esté en su legítimo derecho- que puede decir un discurso sobre un tema, esto habilita al resto de los legisladores. No me parece justo ni equitativo que uno haga un discurso y el resto se tenga que quedar callado, porque se ha acordado en Labor Parlamentaria una determinada secuencia de la sesión. Esto hace al orden y al respeto mutuo que nos debemos todos.

Tiene la palabra el señor legislador Fortuna, y le ruego que sea breve.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente, efectivamente voy a ser breve. Le voy a pedir a la legisladora Bianciotti que por favor se ponga de acuerdo con las autoridades de su bloque porque en el ámbito de las reuniones de Labor Parlamentaria de los últimos días se dio -precisamente han sido legisladores de su bloque los que han planteado la posibilidad de posponer por algunos días el debate de esta importante ley, y hoy los integrantes de su bloque han ratificado esa posición.

Respetuosamente le pido que cuando se debatan estos temas -repetiendo lo que usted decía en el mismo sentido- en la comisión respectiva quede ahí concluida la cuestión. La comisión que elabora el temario de la sesión es precisamente la de Labor Parlamentaria, por lo que creo que es importante que nos ajustemos al Reglamento y que no lo mal usemos para fijar posiciones políticas cuando ya se ha hablado sobre el tema en dicha comisión.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Karl.

**Sr. Karl.**- Señor presidente: voy a hacer muy breve pero, por el hecho de ser uno de los legisladores de la Unión Cívica Radical que concurre a Labor Parlamentaria, creo que el legislador Fortuna se confunde. Lo que planteó la legisladora Bianciotti es su preocupación por enterarse a través de los medios periodísticos, porque fue antes de Labor Parlamentaria que en realidad nos infor-

mamos todos los bloques.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción de otorgar preferencia para la 15 sesión ordinaria a los proyectos correspondientes a los puntos 1, 2, 3, 18, 23, 36 y 40 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobada. Se incorporan al Orden del Día de la 15ª sesión ordinaria.

#### PUNTO 1

##### Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes -

**06744/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al "Plan 100 Escuelas Nuevas".

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

#### PUNTO 2

##### Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes -

**06745/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe acerca de las operatorias y/o planes de viviendas paralizadas y vueltas a adjudicar por parte de la Dirección Provincial de Vivienda.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

#### PUNTO 3

##### Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes -

**06746/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la recategorización, escritura y posterior venta de la cartera hipotecaria o securitización de la deuda de los adjudicatarios de viviendas por planes de la D.P.V./FO.NA.VI..

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda,

Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 18**  
**Moción de Preferencia**  
**- Artículo 122 y Concordantes -**

**06867/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Hernández, Olivero, Castellano, Massa, Guzmán, Gaumet, Castro y Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la contratación, a través del I.P.A.M., de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo Consolidar A.R.T..

**Comisiones:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Salud Humana

**PUNTO 23**  
**Moción de Preferencia**  
**- Artículo 122 y Concordantes -**

**06567/E/04**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, estableciendo la Ley de Seguridad Pública para la Provincia de Córdoba.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 36**  
**Pedido de Informes - Artículo 195**

**07010/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Gastaldi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el Fondo de Infraestructura Eléctrica creado por la Ley N° 9165.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 40**  
**Pedido de Informes - Artículo 195**

**07032/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Bianciotti, Poggio, Luján, Nicolás, Dressino, Ciocatto, Karl y Castro, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre un decreto que establece un "régimen de redeterminación de precios por reconocimiento de variación de costos", justificado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**- 11 -**  
**AUXILIOS A LA VEJEZ E INVALIDEZ. PEDIDO DE INFORMES.**  
**Moción de vuelta a comisión, con preferencia**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

**Sr. Massei.**- Señor presidente, solicito la vuelta a comisión con moción de preferencia para la 16° sesión ordinaria del proyecto correspondiente al punto 12 del Orden del Día.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción de otorgar preferencia para la 16° sesión ordinaria al punto 12 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobada. Se incorpora al Orden del Día de la 16° sesión ordinaria.

**PUNTO 12**  
**Moción de Preferencia**  
**- Artículo 122 y Concordantes -**

**06827/L/05**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Valinotto, Prato y Ramos, por el cual solicita al Ministerio de la Solidaridad (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a los "Auxilios a la Vejez e Invalidez".

**Comisión:** Solidaridad

**- 12 -**  
**A) ENCUENTRO DE NARRATIVA BIALET MASSÉ NACIONAL - 2005. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**  
**B) FESTIVAL NACIONAL DE TÍTERES "EL BARRILETE". ADHESIÓN.**  
**C) DÍA MUNDIAL DEL LIBRO Y DEL DERECHO DEL AUTOR. ADHESIÓN.**  
**Tratamiento conjunto**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

**Sr. Massei.**- Señor presidente: solicito que los puntos 42, 43 y 44 del Orden del Día, por tener despacho unánime de las comisiones respectivas, sean aprobados por el artículo 146 de nuestro Reglamento Interno.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción formulada por el legislador Massei de dar aprobación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento Interno, a los expedientes correspondientes a los puntos 42, 43 y 44 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobada.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07091/L/05  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al "I Encuentro de Narrativa (Cuento Corto) Biale Massé Nacional - 2005" Jornada que se desarrollará los días 19, 20 y 21 de Mayo de 2005 en la localidad de Biale Massé, provincia de Córdoba.

**Norma Ceballos, Alejandra Vigo, Liliana Juncos, Evelina Feraudo.**

**FUNDAMENTOS**

Siguiendo con el objetivo de recuperar la vieja tradición de narrar y escuchar cuentos, tradición que lentamente ha ido desapareciendo de los hogares, es que: "La Hora del Cuento" con el auspicio de la Municipalidad de Biale Massé (Córdoba), y ECA (Escritores Cordobeses Asociados) como co-organizadores, han elaborado un nuevo proyecto con el fin de promover la temática narrativa, que lamentablemente dentro de las actividades literarias es la que menos actividades ha desarrollado, pese a ser tan importante y contar con excelentes narradores.

Este encuentro permitirá una participación activa de narradores, especialmente dentro del género de la cuentística breve y con ellos recuperar "la Magia del Cuento".

**Norma Ceballos, Alejandra Vigo, Liliana Juncos, Evelina Feraudo.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 07091/L/05, iniciado por las Legisladoras Ceballos, Vigo, Juncos y Feraudo, por el cual adhiere y expresa beneplácito al "I Encuentro de Narrativa (Cuento Corto) Biale Massé Nacional 2005", a desarrollarse del 19 al 21 de Mayo de 2005, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Feraudo, Romero, Podversich, Gutiérrez, Poggio.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 07098/L/05  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE CÓRDOBA**

Su adhesión a la **Cuarta Edición del Festival Nacional de Títeres "El Barrilete"**, que tendrá lugar en la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, organizado por el Grupo Teatral FIDA (Formación Integral del Actor) a desarrollarse desde el 8 al 12 de junio de 2005, con la participación de elencos de titiriteros de nivel nacional e internacional y que tiene entre sus objetivos, descubrir esta actividad, como un oficio artístico digno de contagio y multiplicación.

**Ceballos, Vigo, Juntos, Feraudo.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 07098/L/05, iniciado por los Legisladores Feraudo, Giustina y Basso, por el cual adhiere a la Cuarta Edición del Festival Nacional de Títeres "El Barrilete", a llevarse a cabo del 8 al 12 de Junio en la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Feraudo, Romero, Podversich, Gutiérrez, Poggio.**

**PROYECTO DE DECLARACION - 07099/L/05  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión al "Día Mundial del Libro y del Derecho del Autor", celebración con la cual pretende la UNESCO, fomentar la lectura, la industria editorial y la protección intelectual por medio del derecho de autor. El día 23 de abril, es precisamente la fecha en que en 1616 fallecieron tres grandes valores de la literatura universal: Miguel de Cervantes Saavedra, William Shakspeare y el Inca Garcilazo de la Vega.

**Evelina Feraudo, Jorge Méndez, Norma Ceballos.**

**FUNDAMENTOS**

El 23 de abril de 1616, pareciera una fecha destinada para el pase a la inmortalidad de autores cumbres

de la literatura universal como Miguel de Cervantes Saavedra, William Shakspeare y el Inca Gracilazo de la Vega y otros escritores eminentes. Precisamente, siendo esta fecha tan significativa para la literatura universal, la Conferencia General de la UNESCO, la eligió para rendir un homenaje mundial al libro y sus autores cuya prioridad intelectual es protegida a través de los derechos del autor y también a las editoriales que contribuyen a su difusión y actualización.

Leer es una gimnasia intelectual para quien lee y para quien comprende lo que lee. Exige de una reflexión permanente, ágil y constante para conocer, interpretar, internalizar y transferir. Nos permite cumplir con los principios básicos de la educación: saber conocer, saber hacer y saber estar para saber "ser".

En esta era de la electrónica, la televisión, internet, debe rescatarse más que nunca el valor del libro como transmisor de conocimientos, como incentivo para la reflexión, como expresión de las identidades culturales y como internalizador de valores.

Íntimamente ligado a ellos está la industria editorial, que debe ser fomentada y protegida.

Además es innegable la vigencia de los derechos humanos y del derecho de autor como también el acceso equitativo del público al conocimiento, a través del libro.

Es importante destacar la tarea que realiza el Ministerio de Educación de la Nación, al igual que el Ministerio de Educación de la Provincia, con las distintas instancias del Proyecto "Volver a Leer" que promueve sobre todo libros de autores cordobeses; al igual que el Programa de Autonomía Escolar, en el que las escuelas fueron provistas de libros conforme a su elección y necesidades.

**Evelina Feraudo, Jorge Méndez, Norma Ceballos.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 07099/L/05, iniciado por los Legisladores Feraudo, Ceballos, por el cual adhiere al "Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor", a conmemorarse el 23 de Abril, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Feraudo, Romero, Podversich, Gutiérrez, Poggio.**

- 13 -

**GOBIERNO DE LA PCIA. - UNIÓN  
TRANSITORIA DE EMPRESAS SERVICIOS Y**

#### **CONSULTORÍA S.A. – SIEMES ITRON BUSINESS SERVICES S.A. – COMPAÑÍA DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN S.A. – UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS. CONTRATO. APROBACIÓN.**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Corresponde el tratamiento del punto 31 del Orden del Día, proyecto de ley 6975/E/05, que cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Soleri.

**Sr. Soleri.**- Señor presidente, señores legisladores: como miembro informante de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, me dirijo a ustedes a efectos de fundamentar el proyecto de ley 6975/E/05, por el que se aprueba el contrato suscripto con fecha 30 de diciembre de 2004 entre el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Unión Transitoria de Empresas Servicios y Consultoría S.A., Siemens Itrón Business Services S.A., Compañía de Gestión, Administración y Fiscalización S.A.- Unión Transitoria de Empresas.

Dicho contrato es remitido a esta Legislatura provincial en cumplimiento de preceptos constitucionales y en especial respetando lo establecido en el artículo 144 de la Constitución provincial, que dice: "El Gobernador tiene las siguientes atribuciones y deberes:...". "4) Celebra tratados y acuerdos para la gestión de intereses provinciales y la coordinación y unificación de servicios similares con el Estado Federal, las demás Provincias, los Municipios y entes públicos ajenos a la Provincia, con aprobación de la Legislatura....", acentuando de esta manera el carácter de legalidad y transparencia de los actos de gobierno.

La celebración del contrato se llevó adelante por el modo y vías legales previstas y fijadas por el derecho administrativo, es decir, mediante el llamado a licitación pública. Conforme establece el Decreto 535/04, dicha licitación tenía por objeto contratar la colaboración en la reforma y el fortalecimiento del sistema de administración tributaria, y la gestión de cobranza extrajudicial en sede administrativa de los tributos vencidos y otras obligaciones cuya recaudación se encontraba a cargo de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba.

La convocatoria tenía como finalidad lograr para la Dirección de Rentas una herramienta

idónea y eficaz que permitiera satisfacer dos objetivos máximos de esta administración provincial: mantener la baja de impuestos del 30 por ciento, y perfeccionar y hacer más eficiente la recaudación tributaria, disminuyendo la mora y combatiendo la evasión impositiva, haciendo de esta forma más equitativo el sistema impositivo.

El llamado a licitación y el convenio oportunamente celebrado se fundamentan en la necesidad de fortalecer el sistema de administración tributaria a través de los procedimientos y mecanismos de control, optimizando los costos administrativos, brindando un servicio de calidad a los contribuyentes y propiciando un aumento de los niveles de recaudación de los recursos de la Provincia.

A tal fin, y en resguardo de la transparencia y legitimidad del procedimiento, los respectivos pliegos de condiciones -particulares y generales- contemplaban los datos del llamado, su objeto, instrucciones a los oferentes, forma de las ofertas, apertura, evaluación de las mismas, perfeccionamiento del contrato y de la adjudicación, plazo de duración del contrato y los derechos y obligaciones del comitente y adjudicatario, previendo asimismo las causales de extinción del contrato por cumplimiento del plazo del mismo, resolución o rescisión por incumplimiento contractual, estableciendo para una mayor protección una cláusula de confidencialidad de estricto cumplimiento por parte del adjudicatario.

El día 30 de diciembre de 2004, luego de realizar los organismos pertinentes una minuciosa y estricta selección, se celebró el contrato entre el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Unión Transitoria de Empresas, Servicios y Consultoría S.A., Siemens Itrón Business Services S.A. y Compañía de Gestión, Administración y Fiscalización S.A. En virtud del mismo, la contratista tiene a su cargo la ejecución y la colaboración en la reforma, el fortalecimiento del sistema de administración tributaria provincial y la gestión de cobranza extrajudicial en sede administrativa de los tributos vencidos y otras obligaciones cuya recaudación está a cargo de la Dirección de Rentas, con ajuste a la documentación que sirviera de base para la licitación pública nacional e internacional que se llamara por tal motivo, y a propuesta que las mismas presentaran en dicho acto docu-

mentación que la contratista declara conocer y aceptar, a cuyo cumplimiento se obliga expresamente.

Se trata de un contrato de cláusulas claras y precisas, con un objeto determinado y concreto, en donde las prestaciones asumidas por cada una de las partes, así como las retribuciones, cargas y comisiones, se encuentran enumeradas taxativamente, eliminando de esa manera dualidades o espacios de oscura interpretación.

No obstante, a los efectos de garantizar al máximo las legítimas acreencias del Fisco y todas y cada una de las obligaciones emergentes del contrato, se exigió a la contratista que ofreciera en garantía un seguro de caución, requisito éste que fuera oportunamente cumplimentado mediante póliza 8343, emitida por la Compañía de Seguros "Fianzas y Créditos S.A." por la suma de cinco millones de pesos.

Por último, el contrato prevé que toda cuestión que se suscitare en la aplicación y/o interpretación del mismo será sometida a la vía administrativa correspondiente, agotada la cual se recurrirá a la decisión de los Tribunales competentes en razón de la materia de la Provincia de Córdoba, brindando de esta manera el máximo de seguridad jurídica en la protección de los intereses y patrimonio de los ciudadanos de la Provincia de Córdoba.

Señor presidente: por todo lo expuesto, solicito preste aprobación al presente proyecto de ley.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra la señora legisladora Taquela.

**Sra. Taquela.**- Señor presidente: adelanto la negativa del bloque del Frente Nuevo al proyecto en tratamiento.

Es nuestra convicción que lo que es materia del contrato objeto de este proyecto debe estar en manos del Estado provincial. Así lo hemos sostenido con anterioridad, habiendo presentado, incluso, un proyecto solicitando oportunamente que a la finalización del contrato de tercerización del cobro de impuestos, entonces en manos de la empresa TECSA S.A., el Estado recuperara para sí esta función.

A nuestro entender, las sucesivas tercerizaciones que el Gobierno provincial ha producido no muestran más que la inepticia en una tarea tan

elemental como es la eficaz recaudación de los impuestos. Lo más grave es que esta inepcia no puede asociarse de manera alguna a los valiosos recursos humanos con que históricamente ha contado nuestra Dirección General de Rentas, como organismo recaudador por naturaleza.

Hoy tenemos en tratamiento la aprobación del contrato suscrito con fecha 30 de diciembre de 2004 entre el Superior Gobierno de la Provincia y la Unión Transitoria de Empresas, Servicios y Consultoría S.A., Siemens Itrón Business Services S.A., Compañía de Gestión, Administración y Fiscalización S.A., Unión Transitoria de Empresas, para transferirle a ésta, a su cargo y ejecución, la colaboración en la reforma y fortalecimiento del sistema de administración tributaria provincial y la gestión de cobranza extrajudicial en sede administrativa de los tributos vencidos y otras obligaciones cuya recaudación está a cargo de la Dirección General de Rentas de la Provincia.

En definitiva, señor presidente, se trata de la continuidad y profundización de la tercerización, a cargo de TECSA S.A. hasta fines del año pasado y ahora a cargo de la contratista bajo el nombre de fantasía "Kolector", nombre paradigmático si se tiene en cuenta el objeto contractual.

Cabe recordar aquí que la empresa TECSA incurrió en incumplimientos contractuales, particularmente en lo que hacía a la actualización de la base de datos. También debemos recordar que no se han podido conocer cifras exactas acerca del desempeño de TECSA ni de lo percibido por ella en concepto de comisión. Tanto es así que aún hoy conservan estado parlamentario dos pedidos de informes presentados en esta Legislatura, uno correspondiente a nuestro bloque Frente Nuevo y otro del bloque de la Unión Cívica Radical, presentado en setiembre de 2004, sin que hasta hoy se haya obtenido la información requerida sobre TECSA.

Con el contrato contenido en el proyecto de ley en tratamiento, de alguna manera y a nuestro entender, se pretende también subsanar los incumplimientos de la anterior contratista, TECSA, y, al igual que con ésta, tampoco se conocen con certeza en la actualidad cifras o estimaciones oficiales aproximadas sobre las cuales se aplicarán las comisiones establecidas a favor de Kolector.

Señor presidente: le solicito, por favor, que pida silencio a la sala para que pueda continuar con mi exposición.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Esta Presidencia solicita a los presentes guardar silencio.

**Sra. Taquela.**- Gracias, señor presidente.

Adviértase que Kolector cobrará el 23,72 por ciento sobre el recupero de deudas extrajudiciales y el 5 por ciento si el cobro se efectúa por vía judicial o si se tratara del recupero de deudas de planes de pago o moratorias.

Resulta verdaderamente llamativa y curiosa la diferencia del porcentaje de estas comisiones, porque todo hace suponer que el menor trabajo técnico profesional se tiene en la cobranza extra judicial, ya que en una acción judicial siempre está presente la controversia, la posibilidad de litigar sobre excepciones opuestas por los demandados y la complejidad propia de todo proceso judicial, incluido el tiempo de las tramitaciones.

Vale recordar aquí, y a modo ejemplificativo, que la Ley de aranceles de Abogados estipula un honorario del 10 por ciento en el caso de las cobranzas extra judiciales. Es decir que la comisión del 23,72 por ciento fijada en el contrato en tratamiento supera en un 137,2 por ciento a lo que se cobra en el ámbito privado. Nos preguntamos entonces, cuál es el fundamento en el que se sustenta semejante onerosidad para el Estado.

Es claro que las empresas privadas, en este caso la contratista, persigan la mayor rentabilidad económica como objetivo, sin que pueda cuestionarse tal propósito. Lo cuestionable en este caso es, señor presidente, que el Estado provincial delegue funciones que le son propias y que a nuestro criterio deberían ser indelegables, permitiendo que se hagan negocios con ellas siendo - como ya se dijo- absolutamente viable que el propio Estado provincial se ocupe como corresponde de recaudar sus tributos de manera directa.

Sobre el monto de los impuestos adeudados cuyo cobro debería perseguir Kolector depende el fondo estímulo para el personal, del orden del 4,21 por ciento, como también un fondo de inversiones del 1 por ciento, calculado sobre el 23,72 por ciento de una de las comisiones fijadas en favor de Colector.

En los últimos años los presupuestos de nuestra Dirección Provincial de Rentas han rondado los 16 millones de pesos. Esta cifra nos fortalece en la convicción de que aún duplicando sus recursos financieros, humanos y su organización administrativa y de fiscalización sería, económicamente hablando, mucho menos oneroso que

cualquier tercerización de cobranza que pudiera ponerse en manos privadas, con todo lo que esto significa por la transferencia de recursos hacia grandes grupos empresarios.

Cuando hablamos de la rentabilidad económica que perciben las empresas privadas, no podemos soslayar disposiciones que establecen la posibilidad de que Kolector aumente o disminuya sus ingresos en función de la performance de la recaudación comparando un año con respecto al anterior, porque tal vez la posible disminución de su performance sea la razón por la cual la empresa Kolector habría propuesto al Gobierno provincial un revalúo inmobiliario a nivel rural, razón que colisiona fuerte y contradictoriamente con el compromiso del Gobernador con los sectores rurales en el sentido de no aumentar las valuaciones de las propiedades rurales a cambio del aporte que los productores vienen haciendo para integrar un fondo destinado al mantenimiento de la red vial en las distintas zonas rurales de la Provincia.

Por último, y más allá del compromiso de confidencialidad al que Kolector se compromete, no podemos soslayar que esta empresa privada manejará nada menos que la base de datos de la Dirección General de Rentas, de Catastro y del Registro General de la Provincia, es decir, una fabulosa base de datos. Nadie desconoce el valor multimillonario de esta información ni la potencialidad que significa tenerla aunque sea por vía de "fallas"; fallas que evidentemente no cubrirán la póliza de seguro por 5 millones de pesos que establece el contrato.

Señor presidente: las razones antes expuestas son las que fundan nuestro voto negativo al proyecto en tratamiento.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

**Sra. Dressino.**- Señor presidente: el tema que estamos tratando en el día de la fecha no es otro que la aprobación del contrato suscrito por el Gobierno de la Provincia con la Empresa Siemens Itrón Business Services S.A.

Se trata de la licitación que hizo el Gobierno provincial en su oportunidad acerca de la gestión de cobranza extra judicial en sede administrativa de tributos vencidos y otras obligaciones cuya recaudación está a cargo de la Dirección de

Rentas de la Provincia.

Reitero una vez más la posición del bloque de la Unión Cívica Radical acerca de la opinión absolutamente contraria a la tercerización del cobro de tributos por parte de estas grandes empresas; grandes empresas que abusivamente perciben importantes comisiones.

Señor presidente: vale la pena retrotraernos para refrescar la historia, que tuvimos como experiencia personal quienes somos legisladores en este recinto.

Con fecha 8 de junio de 2004 presentamos ante esta Cámara el proyecto que lleva el número 5441. El proyecto en cuestión hacía referencia a la Empresa TECSA, la que al día de la fecha ya ni siquiera está en el ámbito provincial. Hoy hablamos de Siemens.

Aquel proyecto que presentamos con fecha 8 de junio de 2004 se aprobó en este recinto con fecha 1 de septiembre de 2004, y al día de la fecha, 20 de abril de 2005, aún estamos esperando la respuesta del Poder Ejecutivo.

Recordaba días atrás cuando desde la bancada del oficialismo nos reiteraban efusivamente que el Poder Ejecutivo está siempre dispuesto y listo para responder a los pedidos que se hacen desde esta Legislatura, sin embargo, esperamos desde hace un año la respuesta. Al día de hoy poco sirve la respuesta porque la empresa ha terminado y estamos hablando de otra empresa; o quizás mucho sirve porque sobre aquella empresa que se fue preguntábamos cuáles habían sido los importes de deuda vencida recuperados por la empresa TECSA hasta la fecha del pedido de informes, debiendo discriminarse, en función de los períodos y el porcentaje de la deuda total reclamada en pesos, qué parte correspondía a la moratoria establecida por el Gobierno de la Provincia; cuáles habían sido los importes facturados por TECSA en concepto de servicios, honorarios y gastos; qué porcentual de la deuda procurada significaban los importes requeridos en el punto leído anteriormente. Nada de esto tuvo respuesta, absolutamente nada.

Fíjense que esta empresa TECSA se ha ido de la Provincia sin rendir cuentas a nadie y sabemos que con algunas cuestiones no ha cumplido. No hablamos de los recursos porque nunca nos vamos a enterar, nunca nos van a responder

qué recaudó y qué dejó de recaudar.

Sabemos que TECSA incumplió con la actualización de la base de datos de la Dirección General de Rentas, y que se hizo cargo del cobro de las deudas tributarias en el mes de junio del año 2000, debiendo en dicha oportunidad efectuar un adelanto de 150 millones al Gobierno de la Provincia, pero al 17 de octubre de 2004 el Gobierno provincial no había terminado de percibir ese supuesto adelanto.

La empresa TECSA no es ajena al sentir de los cordobeses y su paso por esta Capital dejó tristes recuerdos; fue denunciada penalmente en la Justicia provincial por el cobro indebido de servicios no prestados y al día de la fecha persisten las denuncias. Digo de "servicios no prestados" porque la empresa TECSA, la misma que se fue de la Provincia hace algo menos de sesenta días, cobraba tributos municipales que se abonaban con el servicio de electricidad y por los cuales no le correspondía percibir comisiones. De la misma forma, cobró servicios sobre el pago de las tasas por trámites administrativos que no le correspondía cobrar. Actualmente obra una denuncia penal en los Tribunales de esta ciudad formulada por la CIGEKA, cuya principal causa ha sido referida a la actuación de esta empresa TECSA -voraz en la toma de ganancias- en el ámbito de la Municipalidad de Córdoba. Sobre esa empresa el Gobierno de la Provincia nunca nos respondió nada, no quiso responder nada, señor presidente.

Allá por el mes de agosto, atento a la nueva licitación que hace el Gobierno de la Provincia y ante la supuesta adjudicación a la empresa Siemens Itrón Business Services S.A., presentamos un nuevo pedido de informes.

¡Ah!, señor presidente, quiero manifestar que nunca pudimos conseguir que el señor director del Registro de la Propiedad de la Provincia que junto a TECSA -quien se inmiscuía en dicho Registro- manejaban la base de datos del Gobierno de la Provincia, concurriera ni siquiera al seno de las comisiones. Sólo tuvimos noticias de él a través de la fotocopia del pedido de renuncia, que le formulara el Gobierno de la Provincia veinticuatro horas antes de que tuviera que concurrir a Tribunales a prestar declaración. Me estaba olvidando de esto, que no es poca cosa.

Señor presidente: hablando de pedidos de informe -que como usted puede ver no son anojadizos-, y con respecto a la supuesta adjudica-

ción a esta empresa Siemens Itrón Business Services S.A., presentamos uno en el mes de agosto, a los efectos de que se nos informe si esta empresa pertenecía al mismo grupo empresarial que Siemens Itrón Services, al cual el presidente Kirchner le solicitó la semana pasada, en Alemania, que levantara su demanda frente al Tribunal de Arbitraje del Banco Mundial por una suma superior a los 400 millones de pesos contra el Estado nacional.

Pretendíamos que se nos respondiera antes de la adjudicación, porque si pertenecía al mismo grupo empresarial no era ético ni saludable que esta empresa tuviese la gestión de cobranza extra judicial. No obtuvimos respuesta alguna, por supuesto. La respuesta llegó el 2 de febrero de 2005, cuando la empresa Siemens Itrón B.S. empezó su trabajo en forma exclusiva, ya que durante 60 días lo hizo en paralelo con TECSA. La misma empresa reconoció que pertenecía al grupo empresarial Siemens.

Nosotros seguiremos trabajando en el tema. No nos vamos a cansar, vamos insistir porque lo que está en juego es el patrimonio de los cordobeses. Aunque hagan oídos sordos a nuestros reclamos, no nos van a doblegar, vamos insistir. En algún momento se va a hacer la luz y vamos a tener razón.

Con fecha 22 de febrero del corriente año presentamos el proyecto 6819, en el cual proponemos una modificación al artículo 112 de la Ley de Contrataciones de la Provincia, señor presidente. Este proyecto, por supuesto, duerme en la comisión -como no podía ser de otra manera porque esta Legislatura es express para algunas cosas y para otras no tiene nunca tiempo- lo presentamos a los efectos que no se sigan utilizando argucias legales, para lo cual es necesario que la ley diga lo que no se quiere ver. Presentamos esta propuesta de modificación para que se incluya dentro de las inhabilidades para ser contratistas del Estado, lo que la Ley de Sociedades, en su artículo 33, define expresamente cuando hace referencia a que tendrán inhabilidad para ser contratistas del Estado aquellas sociedades controladas por otras inhabilitadas en los términos de la ley, o las que comparten una misma controlante con otra inhabilitada; igualmente y con idéntico propósito se pretende efectivizar el concepto de grupo económico.

Señor presidente, es el mismo grupo económico que, dentro del juego de las figuras de

sociedades controladas y controlantes, tiene acciones judiciales contra el Estado nacional por cifras millonarias.

Volviendo a la cuestión de fondo, quiero manifestar que no vamos a acompañar este contrato que ha suscripto el Gobierno de la Provincia porque, además de las cuestiones que hemos fundamentado, sostenemos que no corresponde que el Estado tercerice el cobro de los tributos.

También porque desde el año 2000 hasta el corriente ni siquiera han cambiado las colas que deben hacer los ciudadanos cordobeses para pagar impuestos, muchas veces exigiendo el cobro de tributos que han sido pagados previamente. Como dije, cada tanto vemos cuerdas de colas para pagar, ¡ni siquiera eso ha cambiado!, tampoco se ha actualizado la base de datos. Además, como bien dijera la legisladora que me antecedió en el uso de la palabra, y como también yo lo manifestara, sus ganancias son abusivas, señor presidente.

Por estas y otras consideraciones hechas en oportunidades anteriores, no vamos a acompañar con el voto de la Unión Cívica Radical la aprobación de este contrato que el Gobierno de la Provincia firmó con la empresa Siemens.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el legislador Sella.

**Sr. Sella.**- Señor presidente, tenemos en tratamiento el proyecto de ley 6975/E/05, por el cual se persigue la aprobación del contrato suscripto el 30 de diciembre de 2004 entre el Superior Gobierno de la Provincia y la Unión Transitoria de Empresas compuesta por las sociedades anónimas: Servicios y Consultorías, Siemens Itrón y Compañía de Gestión, Administración y Fiscalización. Tendrán a su cargo y ejecución, la colaboración, reforma y fortalecimiento del sistema de administración tributaria de la Provincia y la gestión de cobranza extrajudicial en sede administrativa.

Señor presidente, este convenio refleja la continuidad de esta administración en su política tributaria, que más allá de cualquier apreciación es facultad del Poder Ejecutivo, dando hasta el presente resultados satisfactorios y teniendo la legalidad requerida.

Por estas breves consideraciones, y por lo expuesto en profundidad por el miembro infor-

mante de la mayoría, legislador Soleri, considero que son razones más que suficientes para acompañar, en nombre del bloque del Partido País, la aprobación del presente proyecto.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el legislador Gastaldi.

**Sr. Gastaldi.**- Señor presidente, en representación del bloque Recrear, no vamos a acompañar con nuestro voto este proyecto de ley porque no compartimos la tercerización del cobro de impuestos provinciales, considerando abusivas las comisiones que se van a pagar a esta empresa.

Por otro lado, estamos ante un hecho consumado, habida cuenta que este contrato ya ha sido suscripto el 30 de diciembre de 2004, lo que nos indica que estamos tratando un hecho ya ejecutado.

Aún así cabría preguntar al Gobierno de la Provincia: ¿cuáles serían los reclamos económicos a que se vería sometido el erario público ante el rechazo del proyecto de ley en tratamiento?

Nada más.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente: este convenio significa la continuidad de una política que, poco a poco, va reemplazando al Estado provincial por un conjunto de empresas privadas que se encargan del trabajo que debería realizar el Estado por sí mismo. A esto se lo conoce comúnmente como "tercerización".

Desde el año 2000 la cobranza extrajudicial de impuestos vencidos estuvo en manos de una empresa privada; frente a esto, queremos preguntarle al bloque de la mayoría: después de cinco años en que la cobranza estuvo en manos privadas, ¿hicieron ustedes algún balance? ¿Se avanzó realmente en el fortalecimiento de la Dirección General de Rentas, que auspiciaba esta tercerización? ¿Qué enseñanzas les dejó realmente? ¿Se depuró la base de datos? ¿Qué pasó en realidad con ella? ¿Por qué motivo el Gobierno no ha podido organizar su propia estructura estatal para encarar la cobranza de los impuestos con eficiencia y a un costo menor? ¿Cuánto le ha costado esta experiencia al Estado provincial? ¿Le habrá costado 25 millones, 30 millones, o mucho más?

Parece que no aprendieron nada, señor presidente; parece que este hombre responde al refrán que dice: "El hombre es el único animal que tropieza dos veces con la misma piedra". Creo que este animal, señor presidente, tropieza más veces con la misma piedra. Vemos que el Estado retrocede y, por el contrario, las empresas privadas avanzan y avanzan.

En el año 2004 TECSA cobraba impuestos vencidos a diciembre de 2002 mientras, según este nuevo contrato, la empresa Siemens comienza a actuar ni bien el contribuyente, más allá de que sea rico o pobre, incurra en el vencimiento.

Todo hace pensar que en el futuro la cobranza estará a cargo de estas empresas privadas, reemplazando lamentablemente a los agentes estatales por personal contratado. Independientemente de las dudas, estamos convencidos de que la cobranza de los impuestos es una función indelegable del Estado provincial; por lo tanto, no estamos de acuerdo con la entrega de la cobranza de los impuestos a manos privadas, menos aún si son "monopólicas" y, encima, "multinacionales". Desde el bloque de Izquierda Unida hemos sido muy claros en esta concepción.

Además, pensamos que es realmente bueno para la Provincia recaudar más y mejor, pero creemos que a ese resultado se debe llegar por otras vías: primero, se debe dar trabajo genuino; segundo, debe haber un cambio en las políticas tributarias para que de una vez por todas paguen más aquellos que ganan más; tercero, se debe dejar de malgastar, es decir de gastar mal, se debe dejar de gastar en gerencadoras, en empresas que manejan el juego, en empresas de cobranza, en consultoras como Cobrex u otras; se debe dejar de gastar en aviones, en autos de carrera, y se debe cobrar los impuestos a todas las empresas, incluidos los "call centers", las "web hostings" y otras con muchas prebendas.

Cuando todo ese dinero se destine al trabajo digno, al salario digno, y el Estado deje de depender del endeudamiento con los organismos de crédito seguramente se podrá mejorar la recaudación y por ende la calidad de vida de todos los cordobeses.

Por estas razones, señor presidente, nosotros no vamos a acompañar la aprobación de este contrato que estamos discutiendo y agregando que hoy volvemos a ser invitados para visar un convenio que ya se está ejecutando.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Mosquera.

**Sr. Mosquera.**- Señor presidente, la diversidad de aspectos que adquirió este debate no hace más que contribuir al estado de indefinición con que me he encontrado al estudiar este proyecto que se encuentra en tratamiento.

La documentación que obra en mi poder y las características complejas del contrato no me posibilitan arribar a un estado de convicción suficiente para adoptar una posición en uno u otro sentido. Consecuentemente, solicito a la Presidencia autorización para abstenerme.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Gracias señor legislador, en su momento se pondrá en consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Massei.

**Sr. Massei.**- Señor presidente, solamente para mencionar dos o tres aspectos sobre lo que significa este convenio contenido en el proyecto de ley que estamos tratando.

Hemos escuchado atentamente a los bloques con sus respectivas posiciones y en este tema –desde inicios del Gobierno- hemos tenido una política de no aumentos en los impuestos, de impuestos bajos, y si vamos a mantener los impuestos bajos, sin aumento, necesitamos imperiosamente hacer un seguimiento y control de la recaudación y de los deudores.

Cuando escuchábamos otras exposiciones anteriores sobre este tema del cobro extrajudicial y que tenemos que tener todo "bien aceitado", me preguntaba quiénes son los grandes deudores o quiénes son los constantes deudores ¿son los jubilados?, ¿son los trabajadores que viven de un salario?, ¿son los monotributistas o pequeños artesanos y/o comerciantes que con su trabajo apenas les alcanza para vivir?

La experiencia indica que la gran mayoría de esa base de contribuyentes permanentemente hace esfuerzos y sacrificios para estar al día con los impuestos y para tratar de pagarlos; y eso tiene una causa muy lógica: ellos piensan que lo poco que tienen lo tienen que cuidar, ya sea sus bienes muebles si no tienen una vivienda, o su bien inmueble si es su única vivienda; es decir, no quieren tener problemas con el Fisco. Entonces, la gran mayoría de ellos cumple esforzadamente pagando los impuestos y más cuando este Gobierno

los tiene en el nivel en que están.

Cuando preguntamos entonces, quiénes son, seguramente son los grandes deudores, los que decíamos antes, los que tienen la posibilidad concreta de saber que si el Estado no es eficiente y no lleva adelante una buena política tributaria podrán endeudarse con el Estado porque seguramente va a venir una moratoria y otra; además, van a pelear la posibilidad de que a lo mejor algún bien pueda ser embargado porque tienen contadores, abogados y esa capacidad y logística como para llevarlo adelante.

Nosotros creemos que, en esta política tributaria que tiene nuestro Gobierno, necesitamos de este tipo de empresas que lleven adelante juntamente con Rentas un trabajo de seguimiento y de recupero de tributos.

Quiero dar algunas cifras para conocer la importancia de esto: realizamos una moratoria con una respuesta única en el país recuperando 500 millones de pesos donde prácticamente pagó el 80 por ciento de los deudores incluidos en ella; a través de los DOCOF iniciamos una política tributaria de pago de impuestos que dio muy buenos resultados, recaudando 400 millones de pesos en DOCOF emitidos en cumplimiento de los recuperos y pago de deudas. O sea que el recupero ha sido altísimo.

En lo que hace a la eficiencia, notamos en este esquema –y así lo mencionaba el legislador Soleri en sus fundamentos- el incremento en todo lo relacionado con la infraestructura y el personal. A través del convenio con estas empresas se abrió una nueva boca en Río Cuarto posibilitando la atención a todos los contribuyentes de dicha ciudad donde el edificio y la logística de Rentas no le permitían llevarlo adelante por sí sola, juntándose cuerdas y cuerdas de cola de vecinos para poder cumplir con los impuestos. Incluso en Córdoba Capital ya se han abierto 14 bocas en ese mismo sentido.

Señor presidente: vamos a sostener esta política fiscal llevada adelante por el Gobierno, solicitando, por los fundamentos vertidos por el legislador Soleri y lo que estoy expresando, la aprobación del presente proyecto.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Fonseca.

**Sr. Fonseca.**- Señor presidente: simple-

mente quiero decirle a través suyo al legislador Massei que es inútil seguir haciendo demagogia con los pobres para seguir cubriendo la unidad de negocios, la UTE, que ha formado el Gobierno de la Provincia de Córdoba con las tercerizaciones. El legislador Massei habla de eficiencia y habría que preguntarse y hacer relaciones compatibles entre lo que recaudaban estas UTE y el proceso inflacionario, y cuánto se llevaron precisamente de ese componente.

Por último, si el legislador Massei conoce a los grandes deudores ¿por qué no los va a buscar?, ¿qué falta hace tercerizar? Simplemente, si los conocen, vayan y búsqenlos sin necesidad de tener que acudir a ninguna UTE que formalice o fortalezca esta unidad de negocios que, repito, ha formado el Gobierno de la Provincia de Córdoba con las tercerizaciones.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Si no se hace uso de la palabra, en consideración el pedido de abstención solicitado por el legislador Mosquera.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado.

Por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el segundo de forma, lo vamos a poner en consideración en general y en particular en una misma votación.

Por lo tanto, en consideración el proyecto 6975/E/05, tal como fuera despachado por las Comisiones de Economía y de Legislación General.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado en general y en particular.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

#### PROYECTO DE LEY - 06975/E/05 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a V. H., con el objeto de remitir para su consideración y aprobación el presente Proyecto de Ley por el que se aprueba el Contrato suscripto con fecha 30 de diciembre de 2004, entre el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Unión Transitoria de Empresas "Servicios y Consultoría S.A, Siemens Itron Business Services S.A, Compañía de Gestión, Administración y Fiscalización S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS -".

Por el presente Contrato, que se enmarca en lo dispuesto por el Decreto N° 535/04 y la notificación de adjudicación efectuada mediante Decreto N° 1276/04, la

Contratista tendrá a su cargo y ejecución la colaboración en la reforma y fortalecimiento del sistema de administración tributaria provincial y en la gestión de cobranza extrajudicial en sede administrativa, de los tributos vencidos y otras obligaciones cuya recaudación está a cargo de la Dirección General de Rentas de la Provincia.

A su vez, la Provincia retribuirá los servicios prestados mediante el pago de las comisiones fijadas en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares de la Licitación y de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Cláusula Segunda del Contrato en análisis.

A efectos de garantizar todas y cada una de las obligaciones emergentes del Contrato, la Contratista acompañó Póliza de Seguros de Caución N° 8343, emitida por la Compañía de Seguros "Fianzas y Créditos S.A.", por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000).

Por lo expuesto, y en el convencimiento de la importancia que para el desarrollo local implica el cumplimiento de lo acordado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 144 inciso 4 de la Constitución Provincial, me permito solicitar a ese Alto Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Saludo a V. H con distinguida consideración y estima.

**Dr. José Manuel de la Sota, Félix López Ama-  
ya.**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**ARTÍCULO 1.-** APRÚEBASE el Contrato suscripto entre el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Unión Transitoria de Empresas "Servicios y Consultoría S.A., Siemens Itron Business Services S.A., Compañía de Gestión, Administración y Fiscalización S.A. - UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS -", de conformidad al resultado de la licitación pública nacional e internacional, convocada por Decreto N° 535/04, adjudicada por Decreto N° 1276/04, que tiene por objeto ejecutar la colaboración en la reforma y fortalecimiento del sistema de administración tributaria provincial y en la gestión de cobranza extrajudicial en sede administrativa, de los tributos vencidos y otras obligaciones cuya recaudación está a cargo de la Dirección General de Rentas de la Provincia.

El Contrato, compuesto de cuatro (4) fojas útiles, forma parte integrante de la presente ley como ANEXO UNICO.

**ARTÍCULO 2.-** COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

**Dr. José Manuel de la Sota, Félix López Ama-  
ya.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de **ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA** y de **LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del **Proyecto de Ley N° 06975/E/05**, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el Contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la Unión Transitoria de Empresas "Servicios y Consultoría S.A., Siemens Itron Business Services S.A., Compañía de Gestión, Administración y Fiscalización S.A. - UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS-", para la ejecución de la reforma y fortalecimiento del sistema de administración tributaria y en la gestión de cobranza extrajudicial en sede administrativa de los tributos vencidos y otras obligaciones cuya recaudación está a cargo de la D.G.R., **OS ACONSEJAN**, por las razones que en nuestro seno dará el señor miembro informante, **LE PRESTÉIS APROBACIÓN**, con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**ARTÍCULO 1°.-** APRÚEBASE el Contrato suscripto entre el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Unión Transitoria de Empresas "Servicios y Consultoría S.A., Siemens Itron Business Services S.A., Compañía de Gestión, Administración y Fiscalización S.A. - UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS-", de conformidad al resultado de la Licitación Pública Nacional e Internacional, convocada por Decreto N° 535/04, adjudicada por Decreto N° 1276/04, que tiene por objeto ejecutar la colaboración en la reforma y fortalecimiento del sistema de administración tributaria provincial y en la gestión de cobranza extrajudicial en sede administrativa, de los tributos vencidos y otras obligaciones cuya recaudación está a cargo de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba.

El Contrato, compuesto de cuatro (4) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ley como ANEXO UNICO.

**ARTÍCULO 2°.-** COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

**DIOS GUARDE A V. H.**

**Heredia, Garavaglia, Monier, Soleri, Vigo, Santos, Gastaldi, Arias, Costa, M. Fernández, Fontanini, Sánchez, Mussi, Martínez.**

- 14 -

**ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA**

**Sr. Presidente (Schiaretti).-** Por Secreta-

ría se dará lectura a los Asuntos ingresados a última hora que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XXII**

**07183/L/05**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Massei, por el cual adhiere al 80º Aniversario del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Queda reservado en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XXIII**

**07187/L/05**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Trad, por el cual expresa beneplácito y adhesión a los actos conmemorativos del 152º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Villa Dolores, a celebrarse el día 21 de Abril del año 2005.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Queda reservado en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XXIV**

**07188/L/05**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Feraudo, Rosas, Ceballos, Romero, Sánchez, Giustina y Podversich, por el cual adhiere al "Día del Idioma" y rinde homenaje a Miguel de Cervantes Saavedra, quien falleció el 23 de Abril de 1616.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Queda reservado en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XXV**

**07189/L/05**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Solerí, por el cual expresa reconocimiento y beneplácito por la consagración del Pontífice Benedicto XVI, el Cardenal Joseph Ratzinger, sucesor del Papa Juan Pablo II.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Queda reservado en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XXVI**

**07190/L/05**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras María Irene Fernández, Ruiz, Romero, Domínguez, Rosas, Juncos, Mussi y Lascano, por el cual expresa beneplácito por la proclamación del nuevo Papa, Benedicto XVI.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Queda reservado en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XXVII**

**07191/L/05**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Sella, Menta y Mosquera, por el cual expresa beneplácito por la designación de Benedicto XVI, como el nuevo Papa.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Queda reservado en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XXVIII**

**07192/L/05**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Luján, Karl, Nicolás, Castro, Dressino y Poggio, por el cual expresa beneplácito por la continuidad institucional de la Iglesia Católica con la designación del Cardenal Joseph Ratzinger como el Papa Benedicto XVI.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Queda reservado en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XXXIX**

**DESPACHOS DE COMISIÓN**

**Despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Comercio Interior, Exterior y Mercosur y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**07065/L/05**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Massei y Fortuna, por el que establece exención impositiva por diez años a empresas cuya actividad sea de "Call Center" y/o "Web Hosting", radicadas en la Provincia.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Queda reser-

vado en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**Despachos de la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**1)06975/E/05**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la Unión Transitoria de Empresas "Servicios y Consultoría S.A., Siemens Itron Business Services S.A., Compañía de Gestión, Administración y Fiscalización S.A. – Unión Transitoria de Empresas", para la ejecución de la reforma y fortalecimiento del sistema de administración tributaria y en la gestión de cobranza extrajudicial en sede administrativa de los tributos vencidos y otras obligaciones cuya recaudación está a cargo de la D.G.R..

**2)07162/E/05**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el Acuerdo celebrado entre la Lotería de Córdoba S.E. y el Concesionario CET S.A. que tiene por objeto la renegociación del contrato suscripto oportunamente.

Proyecto de Ley 7162, por el que aprueba el convenio entre la Lotería de Córdoba y el concesionario CET S.A.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Queda reservado en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**1)06987/P/05**

**Del Poder Ejecutivo Provincia – Pliego :** Solicitando Acuerdo para designar al Señor Abogado Horacio Enrique Vanzetti, como Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Segunda Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de San Francisco.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Queda reservado en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**2)06991/P/05**

**Del Poder Ejecutivo Provincia – Pliego :** Soli-

citando Acuerdo para designar al Señor Abogado Gustavo Andrés Massano, como Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Décima Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Río Tercero.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Queda reservado en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**3)06993/P/05**

**Del Poder Ejecutivo Provincia – Pliego :** Solicitando Acuerdo para designar al Señor Abogado Juan Carlos Ligorria, como Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Sexta Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa Cura Brochero.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Queda reservado en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**4)06996/P/05**

**Del Poder Ejecutivo Provincia – Pliego :** Solicitando Acuerdo para designar al Señor Abogado Raúl Alejandro Álvarez, como Asesor Letrado de la Asesoría Letrada de Menores de Sexto Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Córdoba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Queda reservado en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**5)06998/P/05**

**Del Poder Ejecutivo Provincia – Pliego :** Solicitando Acuerdo para designar a la Señora Abogada Ana María Las Heras, como Asesor Letrado de la Asesoría Letrada de Menores de Segundo Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Córdoba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Queda reservado en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**6)07131/P/05**

**Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego :** Solicitando Acuerdo para el traslado de la Señora Abogada Liliana Mónica Rita Copello, actual Fiscal de Instrucción de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Oliva a la Fiscalía de Instrucción de Primer Turno de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento

en la Ciudad de Villa María.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Queda reservado en Secretaría.

- 15 -

**EMPRESAS CALL CENTER Y/O WEB HOSTING.  
EXENCIÓN IMPOSITIVA. ESTABLECIMIENTO.  
Tratamiento sobre tablas**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Se encuentra reservada en Secretaría una nota por la que se solicita el tratamiento sobre tablas del proyecto 7065/L/05, que cuenta con despacho de comisión y que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 20 de abril de 2005.

*Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Sr. Juan Schiaretti  
S. / D.*

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas, en segunda lectura, del proyecto de ley 7065/L/05, iniciado por los legisladores Massei y Fortuna, por el que se establece exención impositiva por diez años a empresas cuya actividad sea de call center y/o web hosting, radicadas en la Provincia.

Habiendo sido aprobado en primera lectura, tras un debate pormenorizado que permitió introducir modificaciones pertinentes al proyecto original, y tras la revisión realizada por las comisiones encargadas de su estudio, se considera oportuno su tratamiento, en segunda lectura, en la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Juan Carlos Massei**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración el tratamiento sobre tablas que acaba de ser leído por Secretaría.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado.  
Tiene la palabra el señor legislador Soleri.

**Sr. Soleri.**- Señor presidente: viene a tratamiento, en segunda lectura, el proyecto 7065/L/05 por el que se establecen beneficios fiscales para el pago sobre el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Sellos e Inmobiliario para las empresas radicadas en nuestra Provincia por cuya organización y actividad están destinadas a operar como call center y web hostings.

Los fundamentos expuestos por el miembro informante y presidente de mi bloque, legislador Massei, de manera detallada en la sesión anterior al aprobarse en primera lectura el proyecto en tratamiento, me eximen de reiterarlos. Por lo tanto, solicito a esta Cámara dé aprobación al proyecto en segunda lectura.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

**Sr. Fernández.**- Señor presidente: estamos tratando en segunda lectura un proyecto de exención impositiva. Durante la sesión pasada, cuando argumentábamos nuestra posición, hicimos referencia principalmente a la insuficiencia de datos y falta de precisiones que nos permitieran evaluar el costo-beneficio para el Estado y toda la sociedad en su conjunto de aprobar dicha exención.

Ha pasado una semana, hubo una nueva reunión de la Comisión de Economía y no se suministraron datos ciertos de montos y evolución de la facturación de las empresas del sector en los últimos años.

No se pudo acceder a cuadros de costos comparativos que nos permitieran medir el impacto real de la exención impositiva, de la decisión empresarial de su instalación en Córdoba, es decir, si era la exención impositiva la que había originado la instalación de estas empresas en la Provincia de Córdoba, como lo manifestó el oficialismo.

Tampoco se ha hecho ningún esfuerzo para refutar los datos y argumentos, a nuestro entender valederos, sobre la calidad del trabajo y el respeto y ejercicio de la actividad sindical en estos establecimientos. No se profundizó ni se pidieron informes sobre la incidencia real, que habíamos manifestado, que exponía como principal argumento la creación neta de puestos de trabajo. Pues habíamos dicho, y tenemos comprobado, que muchas empresas que han contratado este servicio han desmantelado su atención telefónica.

No se nos pudo explicitar qué contrapres-

tación real se le brindaba al sistema productivo ni al Estado cordobés. No sabemos la rentabilidad media de estas empresas; no sabemos la duración de estos contratos, qué es lo que afianza en realidad su duración.

-Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Francisco Fortuna.

Entonces, nos preguntamos si ha habido voluntad política ante estos cuestionamientos y, tal como lo sugiriéramos en la sesión pasada, de extenderlo a otras comisiones, como a la de Legislación Social, de Salud, de Economías Regionales y PyMES. Por eso pedimos la abstención en la votación esperando que estas inquietudes y esto que manifestábamos se tradujera en voluntad política, por parte del oficialismo, para profundizar el debate y no dejar lugar a dudas del para qué, para quién y por qué se hace esta exención impositiva, pero no encontramos esa voluntad.

La insistencia en la argumentación y la falta de datos no hace más que agigantar las dudas sobre el real alcance de este proyecto, y en ese trabajo se ha procedido con urgencia y desprolijidad porque esta exención viene de un decreto vigente que tendría que haber sido debatido cuando se trató la Ley Impositiva y el Código Tributario.

Preguntamos al bloque oficialista ¿por qué no ponemos el mismo empeño en el tratamiento de una ley que es de marzo del año pasado para eximir del Impuesto a los Ingresos Brutos a los microemprendimientos, a los efectores sociales y a los prestadores de servicios, locaciones y actividades productivas que integran el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Social y Economías Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación?

Dicen que se crean empleos pero queda flotando la sospecha de que estamos eximiendo de impuestos a alguien que puede pagarlos. No estamos tratando la eximición para crear trabajo ni para los monotributistas ni para los microemprendimientos, que significaría la adhesión a una ley nacional en la cual Córdoba está en mora....

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Disculpe, señor legislador.

Solicito a los señores legisladores y público que guarden silencio para escuchar el informe del legislador.

Continúa en el uso de la palabra señor legislador.

**Sr. Fernández.**- No entendemos la coherencia del bloque oficialista, porque esto significa miles de puestos de trabajo. Es decir que en nuestra Provincia pagan impuestos efectores sociales y microemprendimientos promocionados por la Nación u otros, como la adhesión al compra trabajo argentino.

O sea que la no profundización del debate sobre esta ley, las modificaciones planteadas en el despacho y la falta de datos no hace nada más que agigantar estas dudas y aumentar la sospecha que ronda en la sociedad del para qué y para quiénes es este proyecto de ley.

Señor presidente: a la luz de este análisis y habiendo agotado la insistencia en un tratamiento adecuado de este proyecto, vamos a votar negativamente.

Nada más.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el señor legislador Martínez Oddone.

**Sr. Martínez Oddone.**- Señor presidente: ratifico la posición que sostuvimos en el tratamiento en primera lectura del proyecto en cuestión.

Nos hubiese gustado que entre una lectura y otra se hubiesen introducido algunas modificaciones no sólo de forma -como se hizo- sino de fondo, donde se hubiese contemplado la eximición y la posibilidad de una contraprestación por parte de las empresas para que, de lo que se ahorra en impuestos, un porcentaje, aunque fuera mínimo, se hubiera destinado a la capacitación de los cordobeses y a la posibilidad de captar y dar empleo a nuestros discapacitados; en fin, una serie de condiciones que hicieran de alguna forma más loable esta eximición al traducirse en una contraprestación sana hacia nuestra comunidad.

Por eso, al no haber mediado esta posibilidad de cambio y modificación de la ley y porque consideramos que le estamos blanqueando algo al Gobernador, sentimos que le estamos poniendo el aval a algo que ya se hizo, ya que la exención viene dada por decreto desde que las empresas se instalaron.

Entonces, uno se pregunta ¿para qué se necesita esta ley que ratifica un acto que fue por decreto? ¿Estará queriendo cubrirse la espalda para adelante? Esta es la gran pregunta que nos hacemos.

Lo mismo pasa con el contrato de Siemens que se acaba de tratar y con el contrato que se va a tratar más adelante de las tragamonedas, y con

un contrato que enviaron a esta Legislatura hace un mes.

Vemos que están haciéndonos tratar temas dentro de este recinto sobre hechos consumados y las grandes preguntas son: ¿por qué? y ¿para qué?, si ya están consumados los hechos, firmados los papeles, dadas las exenciones y dictados los decretos. Esto no es necesario porque en ningún lado se establece que el Gobernador, en virtud de esta gran Ley de Modernización del Estado que se dictó en un principio, deba contar con la ratificación de la Legislatura. Entonces la gran pregunta es: ¿por qué? Pues bien, ante este gran interrogante la Unión Cívica Radical quiere rechazar estos proyectos en cuestión.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el señor legislador Enrique Sella.

**Sr. Sella.**- Señor presidente: en el proyecto de ley 7065/L/05, que tenemos en tratamiento en segunda lectura, se establece una serie de beneficios fiscales para las empresas radicadas o cuya base de operaciones de call center y web hosting se encuentren en la Provincia de Córdoba. Al respecto ratificamos los fundamentos vertidos en ocasión de la aprobación en primera lectura.

Dijimos que a todo lo que signifique crecimiento y empleo para nuestra Provincia –como lo hemos manifestado en muchas oportunidades- nuestro bloque va acompañar con su voto positivo. Sin perjuicio de ello, deseamos dejar expresamente sentado que queremos que se aplique la legislación vigente en referencia al porcentaje de los puestos de trabajo que corresponde a personas con capacidades especiales al momento de vigencia y reglamentación de la presente ley.

Por estas breves consideraciones ratificamos nuestro voto en primera lectura.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el señor legislador Enrique Gastaldi.

**Sr. Gastaldi.**- Señor presidente: en representación del bloque Recrear vamos a ratificar nuestro rechazo a este proyecto, que ya efectuamos en primera lectura.

El Gobierno funda la necesidad del otorgamiento de las exenciones sobre los Impuestos a los Ingresos Brutos, Sellos e Inmobiliario en el deseo de potenciar los segmentos donde hay posibi-

lidad de crecimiento.

Continúa alegando el Gobierno que la concentración de actividades de las citadas corporaciones en nuestra Provincia permitirá, además de los beneficios a clientes y las oportunidades laborales dirigidas especialmente para el sector de jóvenes universitarios, el acceso al mercado internacional, generándose de tal manera la exportación de servicios no tradicionales.

Sin dudas, el Gobierno debe alentar el desarrollo de actividades que contribuyan a mejorar el bienestar de la sociedad, pero atendiendo a que los recursos impositivos que se dejan de recibir atentarán contra ese objetivo, se hace indispensable entonces que el Gobierno eleve conjuntamente con el proyecto de ley un cálculo de los beneficios y perjuicios. No proceder de esta manera es irresponsable y demostrativo, una vez más, del tratamiento autoritario de esta eximición impositiva.

El Gobierno por lo menos debiera tender a la existencia de ventajas competitivas duraderas, pues, sin temor a equivocarme, puedo afirmar que la única razón que alentó el desarrollo de estas actividades en la Provincia fue el bajo costo en dólares del salario post devaluación. El salario para este tipo de actividades -personas capacitadas con excelente manejo del idioma inglés- es del orden de los 300 dólares.

No se advierte ningún otro factor de orden local que contribuya al desarrollo de estas actividades en la Provincia. ¿Estima el Gobierno que de perderse las ventajas de tipo de cambio las empresas seguirían radicadas en la Provincia? ¿En cuánto tiempo se pueden perder las ventajas de tipo de cambio cuando el Gobierno nacional está haciendo fuertes esfuerzos para sostenerlo en el actual nivel de 2,90 pesos?

En cuanto a los factores de inmovilización de la inversión, decimos que hay dos factores fundamentales que hacen a la permanencia de las inversiones: la magnitud del capital inmovilizado y el origen del capital.

Es claro que mientras mayor sea la inversión en inmuebles, máquinas, herramientas, rodados y demás activos fijos, menor posibilidad tiene el inversor de trasladar la planta. Podemos pensar, en este caso, en la industria automotriz; por ejemplo, Fiat Auto, que aún estando cerrada la

planta está, sigue allí y brinda la posibilidad de reapertura. Los call center y web hosting carecen de esta condición, y por tanto, las actividades pueden ser trasladadas sin limitación alguna.

En cuanto al origen del capital, no es indiferente que la inversión sea realizada por un cordobés o por un extranjero. El cordobés tendrá menor disposición a trasladar la actividad por el desarraigo que ello le producirá. Brasil, a fin de garantizar la radicación de largo plazo de las inversiones extranjeras, obliga a que éstas sean efectuadas conjuntamente con gente local. Sin tener un conocimiento profundo de las composiciones accionarias de las empresas en cuestión, advierto una fuerte presencia de capitales extranjeros que sólo buscan la obtención de rentas superiores.

Desarrollo de proveedores: al ser ambas actividades, call center y web hosting, de servicios, es muy baja -por no decir nula- la demanda de bienes o servicios que no sean prestados o elaborados directamente por la empresa. De ser así, estas actividades no producen un efecto derrame sobre otras de la economía local.

Conclusión: en el convencimiento de que estas actividades no tendrán un beneficio social duradero ya que en la medida que Argentina pierda su ventaja competitiva por el tipo de cambio buscarán radicarse en otro país, que el beneficio social llega a los que menos necesitan, y considerando que las utilidades que obtienen estas actividades son realmente altas, permitiéndoles atender sus obligaciones impositivas sin un efecto relevante, considero inconveniente el otorgamiento de exenciones impositivas.

Con el ánimo de alentar inversiones duraderas en la Provincia de Córdoba y considerando que ésta no cuenta con ventajas relativas con respecto a otras provincias de Argentina que justifiquen la inversión en nuestra Provincia, bien se podría haber optado por exenciones mediante un régimen de diferimiento o de inversión de los impuestos provinciales no recaudados.

Los impuestos provinciales podrían ser aplicados directamente o a través de terceros, por ejemplo, para ser devueltos o no, en el sector inmobiliario, el sector turístico, al financiamiento de otras actividades a tasas internacionales, el desarrollo de un fondo de garantía recíproca, la capitalización del Banco de Córdoba, etcétera. Que estos impuestos sean efectivamente invertidos en la Provincia y que esa inversión le genere un benefi-

cio a la empresa.

La cuestión de fondo no es tanto que el impuesto sea pagado sino que sea invertido, sirviendo esto como motor efectivo de nuevas actividades.

Finalmente, señor presidente, voy a reiterar algunos argumentos expuestos en la sesión anterior, porque entiendo que hay cuestiones que resultan necesario reafirmar: esta Legislatura no puede seguir delegando al Poder Ejecutivo facultades y funciones que le son propias; no podemos aceptar de ningún modo que se traigan para su aprobación leyes como ésta, que son hechos consumados ya que estamos convalidando beneficios impositivos otorgados de manera inconsulta por el Poder Ejecutivo, mediante Decreto 693 del año 2002; el Poder Ejecutivo está asumiendo funciones legislativas que no le son propias y vulnerando una de las columnas fundamentales del sistema democrático de gobierno, que es la separación de los Poderes del Estado; si no respetamos estos principios esta democracia pasa a ser algo ilusorio, algo virtual y estamos convirtiendo a esta Legislatura en una dependencia más del Poder Ejecutivo.

Pero volvamos al proyecto en sí; ¿vamos a seguir convalidando esta especie de fiesta de eximiciones impositivas que se ha desatado en la Provincia de Córdoba? ¿Por qué este decreto, del que tengo dudas sobre su legalidad, no fue ratificado por ley en el año 2002, o en el 2003, o en el 2004? ¿También hubiera sido legal que se ratificara en el 2006, o en el 2007 o en el 2008? ¿Podemos considerar esto como algo normal, como algo transparente y que aporta seguridad jurídica para la realización de inversiones en la Provincia? ¿por qué condicionar a futuros mandatarios con una exención impositiva de 10 años que, como hemos manifestado en la anterior sesión, nos parece excesiva e inaceptable, cuando en nuestro país no sabemos qué va a ocurrir dentro de 180 días? ¿No estaremos dando vía libre para que el Poder Ejecutivo a través de decretos beneficie a otras actividades comerciales eximiéndolas de obligaciones tributarias? ¿No estaremos encaminando nuestro sistema tributario a una extensión indefinida de eximiciones impositivas, reemplazando esos ingresos tributarios mediante la colocación de aparatos tragamonedas -que como su nombre lo indica sólo tragan- a lo largo y ancho de la geografía provincial? Me pregunto, señor presidente:

¿esta es la idea?, ¿succionar los bolsillos de la gente pobre para que no paguen impuestos los ricos?

Nada más.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra la legisladora Liliana Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente, en nuestra primera intervención la semana pasada, dejamos en claro que rechazábamos este proyecto por algunas cuestiones esenciales que quiero recordar.

En primer lugar, se privilegia a un sector empresarial y no está claro el beneficio para la Provincia, es más, creemos que no la beneficia en nada; y en segundo lugar genera puestos de trabajo en base a la explotación de nuestros jóvenes. Preferiríamos un proyecto de ley a largo plazo, que termine de una vez por todas con el ciclo de dependencia tecnológica. Además, no hay garantías suficientes para que estas empresas tengan una continuidad en el tiempo en el medio local.

Vemos que el oficialismo insiste reiteradamente en un argumento que hoy podemos decir que es un argumento falaz, porque se pretende comparar la cantidad de empleados que tienen los call center con las empresas automotrices. En Córdoba se dice que las terminales automotrices tienen 2900 obreros y que los call center suman más de 6500 empleados; a nuestro criterio esto no es correcto, y voy a decir por qué.

Comparar terminales automotrices con call center es como mezclar gallinas con vacas: una se refiere a la producción de bienes –para seguir en la temática de los animales- y la otra a la producción de servicios.

La producción de bienes genera un efecto cascada, que en la práctica significa contar también con los puestos de trabajo de los proveedores autopartistas, quienes a su vez utilizan insumos que son provistos también por empresas de nuestro medio o del país. Aparte de este ciclo productivo hay que agregarle el ciclo de comercialización de este producto, que da trabajo en todo el país y que conforma una verdadera cadena de producción de trabajo. Por lo tanto, no sólo hay que contar los puestos de trabajo que se consideran en las sedes de estas empresas sino también los otros, es decir, todos aquellos puestos de trabajo que dependen de las empresas que fabrican bienes de producción. De manera que creemos

que este argumento no es sólo parcial sino también interesado y falso.

Días pasados nos quedaron rondando algunas preguntas: ¿en cuánto consiste el perdón impositivo? ¿cuánto pierde el erario público con esta exención? Hicimos un cálculo sobre la base de datos que bien ustedes conocen, ya que los hemos tomado de los medios, según proyecciones de la empresa Apex, en su página de Internet, este año estaría facturando 20 millones de dólares con una planta de 2500 empleados. Si queremos hacer un estudio estadístico en Córdoba, y elevamos esa estadística teniendo en cuenta los 6500 empleos que dicen tener en este momento, estarían facturando 53 millones de dólares. Esto da que la Provincia perdería un importe de 1,8 millones de dólares sólo por Ingresos Brutos, es decir, 5,4 millones de pesos nada más que en este año 2005.

Proyectando esta cifra a los 10 años, según lo que dice el proyecto, estaríamos en el orden de los 18 millones de dólares; y si a esta cifra la multiplicamos por 3 estaríamos obteniendo la suma de 54 millones de pesos. Pero este es un cálculo burdo ya que no hemos tenido en cuenta el crecimiento del país, que viene siendo del 8 por ciento anual, cosa que muchos de ustedes nos hacen recordar. Por otra parte, tampoco ha sido tenida en cuenta la propia perspectiva de crecimiento que tienen estas empresas, proyectada en un 25 por ciento anual. Sin considerar el Impuesto Inmobiliario y el Impuesto de Sellos, se trata de 54 millones de pesos.

Nos preocupa realmente la defensa de los puestos de trabajo y las relaciones laborales - cosa que también ha planteado el oficialismo-, y hemos sido cautos en la intervención anterior cuando comparábamos lo que cobran los empleados en Estados Unidos con los empleados en nuestra Provincia. Es más, hemos estado buscando más información y nos hemos quedado cortos: en Estados Unidos no ganan 5,15 dólares la hora; en los call centers, un operador gana entre 15 y 20 dólares, que es el precio del mercado; y en el caso de los programadores de computación llegan a veces a los 50 dólares la hora. En nuestro país, en nuestra Provincia, ¿cuánto están ganando? Mucho menos: 1 dólar la hora. Por eso estamos convencidos de que realmente se pretende gene-

rar ganancias en base al esfuerzo de los trabajadores, ya que en realidad, lejos de ser puestos de trabajo dignos, son trabajos de esclavos.

-Ocupa la Presidencia el señor Presidente, Vicegobernador Cr. Juan Schiaretta.

Queremos ser muy claros en que no nos oponemos para nada a la generación de puestos de trabajo, por el contrario estamos a favor de la misma, pero queremos que esos puestos de trabajo se generen de manera digna, con salarios dignos, con encuadramientos que les corresponden por la función que realizan, pero la realidad de ustedes nos está mostrando otra cosa. Les quiero ofrecer el ejemplo que hemos obtenido de los compañeros de la Empresa Atento, en la Provincia de Buenos Aires, que corresponde a la firma call center de Telefónica Argentina, Sociedad Anónima, que en sus claras consignas en la lucha del año pasado planteaban: "No al fraude laboral", "Basta de despidos". Pues bien, tengo acá -y lo voy a acercar a Secretaría para que se adjunte en el Diario de Sesiones- un folleto de agosto de 2004 que dice: "Conflicto de empleados del Call Center". Para que no existan telefónicos de segunda vamos por la aplicación del convenio colectivo de trabajo correspondiente, FOETRA, Sindicato de Buenos Aires." Y cuenta esta nota que esta gente compulsivamente está encuadrada dentro de la categoría de empleados de comercio, por el artículo 6º del Convenio Colectivo de Trabajo 130/75, suscrito por la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, y se denuncia que por la tarea que esta gente realiza les corresponde el gremio telefónico.

Por eso no me llama la atención que se haya cambiado el artículo 2º, dado que no tiene que quedar ninguna duda, además no creo que los empleados lo vayan a solicitar a la agremiación porque están aterrorizados, pero sí pienso que es una alerta por si el gremio telefónico el día de mañana pide el reencuadramiento de estos empleados.

En realidad no pensaba agregarlo, pero al escuchar a algunos legisladores preopinantes he decidido plantearlo, más sospechas le quedan a nuestro bloque al estar discutiendo en doble lectura este proyecto de ley de exención porque tengo en mis manos la revista Factor -publicación semanal destinadas a profesionales de Ciencias Económicas y Administración de Empresas de Comercio y Justicia- donde se plantea que todas las

empresas que exporten podrán recuperar el impuesto a los Ingresos Brutos. Me pregunto, señor presidente: este artículo donde plantea que ha habido una resolución -la número 13 del 2005, que sale en el Boletín Oficial del 12 de abril del 2005- ¿ya no estaría incluyendo a estas empresas?, ¿no estamos haciendo algo que ya una resolución con fecha 12 de abril está planteando y que además este Gobierno lo viene realizando compulsivamente desde hace 3 años? ¿Qué se esconde, señor presidente?, pues ya hay una actitud de hecho por parte de este Gobierno, hay una resolución que sale en el Boletín Oficial y hay una doble lectura donde se ha pretendido otra vez que este Poder Legislativo en lugar de discutir leyes haga lo que dice el Ejecutivo?

Por estas razones, porque estamos cansados de ver a un Poder Ejecutivo que premia a las multinacionales y al Fondo Monetario mientras nuestros niños se mueren de hambre, mientras aprieta con la flexibilización laboral a nuestros jóvenes, y mientras bajo el doble discurso de que da trabajo pretende decirnos que esta Cámara apruebe este proyecto, el bloque de Izquierda Unida va a ratificar su voto de rechazo. Sostengo, no tuvo dudas el miércoles pasado así como no las tenemos hoy, sino que es al revés: reafirmamos nuestro concepto vertido el miércoles pasado y volvemos a ratificar con énfasis nuestro voto de rechazo a este proyecto que hoy estamos debatiendo en segunda lectura.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Por Secretaría se receipta la documentación acompañada por la legisladora Olivero para agregarla al Diario de Sesiones.

Tiene la palabra el señor legislador Mosquera.

**Sr. Mosquera.**- Señor presidente: quiero ratificar la posición asumida por el bloque Córdoba Justicialista en la primera lectura y, consecuentemente, ratificar el voto afirmativo a este proyecto de ley.

Contrariamente a algunas de las expresiones que he escuchado, deseo ser optimista, quiero creer en mi Provincia, quiero creer en Córdoba, en la continuidad de las fuentes laborales que se están abriendo. Creo en el estímulo de las nuevas actividades que eligen a la Provincia de Córdoba como un centro neurálgico del país para instalarse, desarrollarse y, fundamentalmente, dar em-

pleo. Creo que es una falsa disputa la que se ha planteado al comparar las empresas de servicios sobre las que versa esta ley con las automotrices. ¿Acaso no pueden convivir los distintos sectores de la vida productiva y de los servicios en el seno de una provincia?

Con absoluta algarabía celebro que 6500 jóvenes cordobeses tengan una fuente de trabajo digna para poder sustentarse y desarrollarse en una provincia que hace algunos años era expulsora hacia el exterior de los jóvenes universitarios. Por suerte, hoy nuestros universitarios pueden estudiar en Córdoba y vivir de los empleos que tienen aquí. Por eso, conceptualmente no puedo renegar de un solo puesto de trabajo y, afortunadamente, el pueblo argentino desde hace muchos años tiene adquirida una cabal cultura de la defensa de sus derechos. Ellos sabrán dónde, cómo y cuándo dar la batalla oportuna para sindicalizarse cuando sus derechos estén afectados. El pueblo argentino tiene una larga formación y una larga historia de reivindicaciones de sus derechos laborales; no tendremos que ser nosotros los que les indiquemos cuál es el camino para que sepan defenderlos.

Por estos motivos, señor presidente, y en orden a los argumentos expuestos en la primera lectura, reitero el voto afirmativo del bloque Córdoba Justicialista a este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

**Sr. Heredia.**- Señor presidente: en realidad las argumentaciones que se han esgrimido para rechazar este proyecto de parte de algunas bancadas me obligan a intervenir, aun cuando en la primera lectura fueron suficientemente fundamentados por el presidente del bloque de Unión por Córdoba los motivos y objetivos que nos llevaron a propiciar la sanción de este proyecto de ley. Pero se han dicho algunas cosas que es necesario debatir y quizás refutar.

Señor presidente, señores legisladores: tal como ustedes saben, el origen de este proyecto de ley se remonta a un decreto ley del Poder Ejecutivo del 7 de junio de 2002. Si ustedes recuerdan, en junio de 2002 nos tragaba la tierra a los argentinos, era el momento culminante de la crisis más terrible que tuvo nuestro país. No había em-

pleos, los bancos estaban cerrados, se les habían confiscado los ahorros a la mayoría de los argentinos, se saqueaban supermercados, se despedía gente, se cerraban industrias, comercios y empresas de servicios. Es en ese momento cuando en el Gobierno de la Provincia de Córdoba surge la idea de alentar una actividad que había sido observada por el señor Gobernador de la Provincia en una gira por Europa, concretamente en Irlanda. Allí advirtió cómo un país que antes exportaba a sus jóvenes talentos y universitarios porque no podía darles trabajo, cómo un país de habla inglesa, inserto en la Comunidad Económica Europea, no podía retener a sus talentos porque no había forma de generar trabajo, se las ingenió, a través del aprovechamiento de estos nichos de empleo y servicios, para comenzar a desarrollar una actividad que hoy lo tiene a la vanguardia del mundo.

En la observación de ese antecedente, de esa manera en que los países inteligentes logran encontrar en sus debilidades la fortaleza para salir adelante, es que el Gobierno de la Provincia decidió, a través del decreto de referencia, propiciar la eliminación o suspensión del cobro de los impuestos a los Ingresos Brutos, de Sellos e Inmobiliario a las empresas de call center.

Decía, en los considerandos del decreto, que una política tributaria debía incentivar la radicación y aplicación de este tipo de servicios para la creación de nuevos puestos de trabajo y la realización de inversiones en la Provincia, además de mejorar los niveles de empleo de producción de bienes y servicios mediante la adopción de medidas tendientes a promover la radicación o ampliación de las inversiones productivas en la Provincia. En ese marco, se hacía necesario este apoyo y este aporte, esta manera de promover la radicación de este tipo de actividades.

En el año 2002, señor presidente y señores legisladores, no existía esta fuente de trabajo; no se recaudaba un peso porque no había empleos que se generaran desde aquí. En tan sólo tres años esta actividad promovida por la provincia de Córdoba, con inversiones de riesgo, logró generar 6.500 puestos de trabajo.

Es aquí cuando se puso un ejemplo, que se tomó en forma literal, pero que sólo propiciaba advertir la importancia que tiene este tipo de actividades que generan tanto empleo requiriendo

mucha mano de obra. Hacía referencia a empleos como los de la industria automotriz, que requiere grandes inversiones por cada puesto de trabajo, y cuando se hizo una enumeración de la cantidad de empleados que genera una y otra actividad no fue para desvalorizar absolutamente a ninguna de ellas, sino simplemente para ejemplificar —y se podrían haber dado cientos de otros ejemplos— cómo ha ido cambiando el mundo, y cómo las industrias tradicionales cada vez requieren de mayores inversiones para generar un puesto de trabajo. Lamentablemente se ha hecho una interpretación literal del ejemplo utilizado, pretendiendo confundir y sostener que nosotros hacíamos una comparación que nada tiene que ver con lo que realmente queríamos decir en ese momento.

Señor presidente: decía que se han generado 6.500 puestos de trabajo y que además se han realizado inversiones directas, porque aquí se ha sostenido que no se promueven inversiones cordobesas. Destaco que la mayoría de estas instituciones se han equipado en la Provincia de Córdoba, y los insumos que utilizan que no sean de origen nacional son comprados a proveedores locales o a comerciantes que los introducen al mercado local desde el extranjero.

Acá también se ha hecho referencia a cuánto sería lo que la Provincia dejaría de percibir en concepto de impuestos por estas exenciones, diciéndose también que no había información y que por lo tanto no se podía discutir. Al respecto decimos que los señores legisladores no sólo pueden acceder a la información oficial sino que también pueden acceder a información extraoficial. Estoy seguro que si los señores legisladores que están interesados en esta problemática hubiesen recurrido directamente a las empresas, ninguna de ellas les hubiera negado la información de cuánto facturan por año y de allí podrían haber hecho un simple cálculo matemático.

Tomemos lo que publica en el día de hoy un matutino sobre la facturación, cuando dice que la Provincia con una facturación de 100 millones de pesos anuales dejaría de percibir 3 millones y medio de pesos en concepto de estos impuestos. Después multiplican por 10 y dicen que en 10 años la Provincia de Córdoba dejaría de percibir 35 millones de pesos.

Ahora a mí me gustaría hacer un cálculo por la positiva. El 60 por ciento de esta actividad es mano de obra. Si hacemos un cálculo de factu-

ración de 100 millones de pesos por año, se pagarían 60 millones de pesos en salarios que, multiplicado por 10 años, serían 600 millones de pesos en salarios que vuelven a la comunidad por la actividad comercial.

Entonces los llevo a hacer un cálculo: dejamos de percibir el 3,5 por ciento, pero la Provincia percibe en concepto de impuestos directos e indirectos el 4,2, por lo tanto, la actividad sería sobreavitaría, aún con lo que deja de percibir la Provincia. Tenemos 6500 empleados trabajando dignamente porque se cumple con los contratos de trabajo, porque están todos con obra social, porque están todos con seguro por accidentes de trabajo y porque se pagan las cargas sociales que establece la ley. Además, según nos han dicho los propios empleados, con seis horas de trabajo por día, de lunes a viernes, perciben de un 25 a un 29 por ciento más que lo establecido en el convenio de empleados de comercio.

Tampoco queremos discutir, señor presidente, si corresponde la filiación a un gremio o a otro, porque no nos corresponde ya que existe la libre agremiación y porque los trabajadores pueden elegir la obra social que quieren. Por lo tanto, seguramente serán los trabajadores organizados los que en el futuro decidan a qué gremio quieren afiliarse o serán las propias organizaciones gremiales las que dirimirán en algún lugar si esa masa de trabajadores puede afiliarse a uno u otro gremio.

Pero lo más importante de esto es que la actividad tiene una perspectiva de crecimiento del orden del 25 al 30 por ciento en los próximos años; es decir que es muy probable que si las condiciones macroeconómicas del país se mantienen inalterables respecto al tipo de cambio, que permitan y faciliten que estas empresas se radiquen aquí, además de muchas otras empresas que pueden aprovechar el referido tipo de cambio, se llegaría a contar con 10.000 empleados dentro de 3 años.

Entonces, ¿qué es lo que pretendemos hacer? Aquí no estamos ocultando nada en absoluto. No hay nada de qué sospechar. Estamos, nada más y nada menos, que garantizando la seguridad jurídica a una institución a través de un decreto de ley que ya existe y que ahora lo estamos transformando en ley, no sólo para dar seguridad jurídica sino también para quitar la arbitrariedad que hoy puede tener el gobernante de turno

de decidir a quién le acuerda el beneficio y a quien no. Esto es irreprochable, señor presidente, porque estamos legislando y convirtiendo en ley un decreto que permitirá eliminar el arbitrio del funcionario de turno concediendo así un beneficio para todos los que quieran arriesgarse a invertir en esta actividad.

¿Qué tiene esto de malo? ¿Qué tiene de sospechoso? Todo lo contrario. Entonces decimos que en el resultado económico final no hay déficit porque 6000 personas que cobran un salario mensual lo vuelven a la comunidad en actividad comercial, de servicios, pagando educación y consumiendo y, además, la actividad generará mayores puestos de trabajo.

Aunque algunos legisladores pretendan subvalorar o dejar entrever que esto no es importante, quisiera que vayan a decirles a los miles de empleados de esta actividad que no es importante mantener sus fuentes de trabajo.

Señor presidente, señores legisladores: creo que no conviene extenderse demasiado en la cuestión de si corresponde o no que legislemos sobre la materia; no voy a ser el defensor de las empresas, solamente defiendiendo una actividad que ha generado puestos de trabajo y que existe.

Aquí mismo se ha dicho que la información obtenida ha sido insuficiente cuando todos los señores legisladores pueden acceder a información oficial y extraoficial como lo hacen los medios de comunicación.

También debo decir que hemos podido observar con nuestros propios ojos las condiciones laborales, porque legisladores de esta Cámara, tanto de mi bancada como de las opositoras, me han acompañado a recorrer cada uno de estos call center, hablando con sus empresarios y preguntándoles absolutamente todo, hablando con los empleados y advirtiendo las condiciones laborales en las que realizan su tareas. Por eso es inadmisibles que se diga que es insuficiente la información, que no sabemos las condiciones en las que esta gente trabaja, o que el trabajo es indigno, como también la remuneración.

Nada de eso estamos convalidando con esta ley; todo lo contrario, creo que si una de las condiciones de gobernar es dar trabajo, en esto nos podemos poner el sayo entre todos, y éste sería un muy buen mensaje para aquellos que ven

cómo una comunidad protege, sostiene y promociona actividades que generan empleos; porque además, el empleo está dado en los sectores más calificados, de otra manera emigrarían de esta Provincia.

Quiero recurrir a los señores legisladores para que en esto no ofrezcamos fisuras, todos deberíamos apuntalar y apoyar este tipo de emprendimientos y actividades, porque en una comunidad que valora realmente el trabajo todos aquellos que lo representan deben estar por el mismo, apoyándolo.

Para hacer realidad esto es que solicitamos a los señores legisladores que nos acompañen en la sanción de este proyecto de ley. No debe haber cosa más importante que trabajar y dar trabajo.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

**Sr. Fernández.**- Señor presidente: para insistir en que en los argumentos que nos suministra el legislador preopinante, hay falta de datos y fundamentos y, además, parte de supuestos falsos.

Señor legislador: hemos dicho que no sabemos cuál es la creación neta de empleo porque ignorar o hacerse el tonto respecto a que se han desmantelado secciones enteras de atención telefónica en algunas empresas y usted sabe cuáles son las que han contratado los call center ....

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Por favor, señor legislador, diríjase a la Presidencia.

**Sr. Fernández.**- Le estoy hablando a usted, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- No, usted se estaba dirigiendo directamente a otro legislador y lo hizo en dos oportunidades.

**Sr. Fernández.**- Señor presidente: basar esto en argumentaciones falsas verdaderamente aumenta y no disipa las sospechas de por qué estamos sancionando esta ley.

Señor presidente: a través suyo le solicito al señor legislador que me disculpe si me he referido directamente a él, pero quiero decir que el supuesto es falso. No nos dicen cuál es la creación neta de empleo, entonces hacer esa "cuentita" de que gastan 6.000 y que el 60 por ciento de los cien millones ..., es falso porque está presuponiendo que estos puestos no existirían sino hubie-

ra exención impositiva y eso es lo que está en dudas. No aclara si estas empresas han elegido Córdoba en su proyecto de inversión por la exención impositiva, por su calidad de mano de obra, por la calidad de las comunicaciones o sus perspectivas, y no me da la perspectiva de crecimiento una seguridad, porque es una actividad de servicio, salvo, señor presidente, con todo respeto, que en mercados tan grandes como China el señor Gobernador en su gira haya comprometido los servicios de los call centers de Córdoba. Es lo único que nos hubiera garantizado el crecimiento en forma absoluta. No lo conozco, como no sabemos otras cosas.

Se sigue planteando la excepcionalidad para un sector. ¿Por qué para este sector y para otros no? No es el único que da mano de obra. Entonces, no se puede correr con la demagogia de los empleos. Claro que nos importan los empleos y los queremos mantener, al igual que la calidad de los mismos; también en el sector público queremos empleos con calidad y con seguridad jurídica y no con contratos.

Entonces, señor presidente, la argumentación no es sólida y no amerita el cambio de voto de este bloque.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Martínez Oddone.

**Sr. Martínez Oddone.**- Señor presidente: me gustaría dejar en claro algunas cosas porque si alguien lo escucha de afuera es como si hubiésemos planteado una falsa opción, y así lo expresó el último legislador de Unión por Córdoba que hizo uso de la palabra.

En primer lugar, me gustaría manifestar que no existen los decretos de ley ya que éstos eran emitidos por la dictadura. En segundo lugar, quiero valorar el reconocimiento que el legislador hace con respecto al abuso y la arbitrariedad de la que ha hecho uso el señor Gobernador al otorgar por decreto una exención con nombre y apellido. El mismo legislador está diciendo que con esta ley quieren quitarle la arbitrariedad al gobernante de turno; veo que coincidimos en la opinión que tenemos sobre el gobernante de turno, señor presidente.

Por otro lado, quieren hacer quedar a la oposición -y al referirse a ella me pongo el sayo en el caso del partido de la Unión Cívica Radical- como que nos oponemos a estas empresas, a su

existencia y a que den trabajo. No es así, señor presidente, nos congratulamos de que estas empresas existan en Córdoba y hayan elegido esta Provincia para radicarse cuando podrían haber elegido cualquier otro lugar del mundo, porque prestan servicios al mundo, de hecho si los jóvenes no saben hablar inglés no pueden acceder al trabajo. Aunque lo que más nos duele es que el mismo secretario de industria haya dicho que si estos jóvenes son discapacitados tampoco pueden acceder al trabajo, por no poder ser eficientes.

Entonces, si estamos a favor de la salida laboral y de que las empresas se radiquen acá, y estaríamos a favor de la exención impositiva si no hubiese sido producto de la arbitrariedad del gobernante de turno -como dijo el legislador Heredia. Hubiésemos estado a favor de la exención impositiva si hubiese sido declarada a partir de una ley que fije reglas de juego equitativas y justas y dé posibilidades a todos los que quieran acceder a este tipo de beneficios, fundamentalmente a los que tienen actividad productiva, porque cuando hace alusión el señor legislador a cómo se dio en otros países el desarrollo de este tipo de empresas, se confunde, porque no fueron empresas de servicios las beneficiadas con las exenciones para el desarrollo, aunque están ligadas al rubro porque fueron las empresas que producen software y hardware. También nos gustaría que se le diera la posibilidad a nuestros fabricantes cordobeses, a nuestro intelecto cordobés que se ha capacitado y hoy está generando software y no cuenta con este beneficio y tienen que competir con la introducción de productos chinos de igual calidad y temática.

Nos hubiese gustado que este Estado y esta Legislatura fijaran reglas de juego de eximición que fueran parejas para todos los que quieran acceder al beneficio, pero que contemplasen, como contraprestación a cambio de la eximición, un cupo para los discapacitados, para que aquellos jóvenes con capacidades especiales -como se dice- pudieran contar con un trabajo digno y en blanco - como expresa el señor legislador preopinante- en estas empresas.

Queríamos aclarar que no nos oponemos al trabajo, a la radicación de estas empresas ni, incluso, a la exención impositiva para algunos rubros o actividades, pero todo esto tiene que venir de la mano de reglas parejas y claras para todos aquellos que quieran acceder al beneficio. Debe haber justicia y equidad desde el Estado. Todas

estas reglas tienen que ser el producto de contra-prestaciones que les permitan a las empresas que ahorran en impuestos, volcar esos ahorros en beneficio de los cordobeses, en cultura, educación y asistencia social.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Castellano.

**Sr. Castellano.**- Gracias, señor presidente.

No voy a hacer uso de la palabra porque ya se dijo lo que pensaba manifestar.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

**Sr. Heredia.**- Gracias, señor presidente.

He solicitado nuevamente la palabra porque he sido aludido por una expresión que vertí.

Cuando dije "arbitrio" no dije "arbitrariedad". El decreto que le dio origen a esta exención, en su artículo 4º, dice: "Las empresas que se encuentran comprendidas en los alcances de los artículos que anteceden, podrán resultar beneficiadas con una exención total del pago del impuesto...". A ese arbitrio me refería, pues ese "podrán", que obviamente queda sujeto en el decreto a quien determina si acuerda o no un beneficio, en el marco de la ley queda eximido. Por lo tanto, al universalizar un derecho, que es lo que nos corresponde en el marco de la sanción de las leyes, no tiene nada que ver arbitrio con arbitrariedad.

Además, nuevamente se ha hecho referencia a una falta de información o, en algunos casos, a que estas exenciones deberían ser aplicadas en otras actividades. En la Provincia de Santa Fe, donde esta actividad está gravada, la cantidad de empleados afectados a la misma no supera los mil, creo que son 900. Fíjense la diferencia entre una actividad desgravada -Córdoba cuenta con 6 mil empleos- y una gravada. Esto demuestra claramente la importancia que tiene el apoyo que la Provincia de Córdoba les da a estas empresas a través de las exenciones.

Se habla de los empleados bilingües. No todas las empresas están en el mercado bilingüe; no todas las empresas exige conocer dos o tres

idiomas para entrar a trabajar en ellas. Se exigen una serie de cualidades; aquellas que tienen un mercado exterior, probablemente requieran la capacitación en otras lenguas. Por lo tanto, estamos generalizando una excepción. Creo que hoy la facturación en el exterior de las empresas que están radicadas en Córdoba no llega al 20 por ciento.

Insisto, estamos hablando de la no percepción de impuestos de una actividad que hace 3 años no existía –como se mencionó aquí; y si no existía, no había percepción de impuestos de ningún tipo. Hoy, afortunadamente, señor presidente y señores legisladores, decimos que la Provincia de Córdoba marcha a la vanguardia de este tipo de actividades por una serie de condiciones. El 45 por ciento de la facturación nacional de call center se radica en Córdoba, entonces, ¿cómo vamos a permitir que con la posibilidad que tienen estas empresas de trasladarse sin demasiados costos, les ofrezcan ventajas comparativas mejores en otros lugares del país o en el exterior y dejen a nuestros jóvenes sin trabajo?

En Córdoba hay una serie de condiciones adicionales que permiten que estas empresas a su vez inviertan aquí, debido a que hay recursos humanos calificados y una infraestructura de telecomunicaciones apropiada. Estos, junto a las exenciones, son los tres elementos que las empresas de todo el mundo necesitan, y la Provincia de Córdoba los tiene. Aprovecharlos, desarrollarlos y promocionarlos para aquellos que quieran invertir con riesgo en la Provincia, creo que es un gesto patriótico de los señores legisladores.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra la legisladora Taquela.

**Sra. Taquela.**- Señor presidente, solicito en nombre del bloque del Frente Nuevo, dada la naturaleza del proyecto en tratamiento, se proceda a su votación nominal o a través del sistema electrónico.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción efectuada por la legisladora Taquela, en el sentido que la votación sea nominal.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Rechazada.

En consideración en general y particular el proyecto 7065/L705, tal como fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba en general.

–En particular, se vota y aprueban los artículos 1° al 5° inclusive, sin modificaciones.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Siendo el artículo 6° de forma, queda aprobado en general y particular, habiéndose completado el procedimiento de doble lectura. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY - 07065/L/05  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Ámbito de Aplicación**

**Artículo 1.-** ESTABLÉCENSE beneficios fiscales que consistirán en la exención total de pago de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, de Sellos e Inmobiliario, para las Empresas radicadas en la Provincia de Córdoba cuya organización y/o actividad esté destinada a operar como "Call Center" y/o "Web Hosting", por un plazo de diez (10) años, a partir de que fueran otorgados.

**Call Center - Definición.**

**Artículo 2.-** ENTIÉNDASE, a los efectos de esta Ley, por "Call Center" a las bases de operaciones regionales, nacional o internacional cuya organización de recursos humanos, de tecnología informática y telefónica, por medio del funcionamiento conjunto de los mismos y el acceso a bases de datos, satisface necesidades empresariales propias o de terceros, tales como la venta, atención a clientes, confección de estadísticas y reclamos.

**Web Hosting - Definición.**

**Artículo 3.-** ENTIÉNDASE, a los efectos de esta Ley por "Web Hosting" a las bases de operaciones regionales, nacional o internacional cuya actividad está destinada al alojamiento de sitios web en la red internet a través de la generación de espacios en los sistemas informáticos de servicios destinados a tales fines, que funcionan en conexión permanente a la misma y que por medio del empleo de bases de datos, posibilitan la divulgación en dicha red de los sitios allí alojados, permitiendo alcanzar a los titulares de los mismos, fines comerciales, publicitarios, informáticos y de servicios.

**Beneficios - Alcance**

**Artículo 4.-** LOS beneficios establecidos para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, sólo procederá sobre aquellos actos comerciales que estén vinculados directamente con el objeto social descrito y - con relación al Impuesto Inmobiliario - cuando las Empresas beneficiadas sean contribuyentes del impuesto

de acuerdo a lo establecido en el Artículo 134 del Código Tributario (Ley N° 6006 y modificatorias) y su destino sea el delineado en la presente Ley.

**Autoridad de Aplicación.**

**Artículo 5.-** EL Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Producción y Trabajo actuarán como Autoridad de Aplicación de las disposiciones de la presente Ley.

**Artículo 6.-** COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

**Juan Massei, Francisco Fortuna.**

**FUNDAMENTOS**

Es indudable que el crecimiento de la actividad económica de una Provincia, está vinculada a las ventajas que pueda tener para el desarrollo de determinados segmentos productivos y a las políticas públicas activas que desde el Estado se implementen para potenciar esos segmentos donde hay posibilidades de crecimiento.

Así se ha entendido en la Provincia de Córdoba, donde se vienen desarrollando políticas activas que promueven la producción y el empleo.

Uno de los sectores que cuenta con posibilidades de desarrollo en nuestra Córdoba es sin duda el de las nuevas tecnologías, y dentro de ellas el desarrollo de "Call Center" y "Web Hosting", que tienen incentivos para su desarrollo fijados por el Decreto N° 683 del año 2002.

Es de interés de la Provincia, la creación de un polo de desarrollo de Call Center, entendiéndose por tal a las bases de operaciones regionales nacional o internacional cuya organización de recursos humanos de tecnología informática y telefónica, por medio del funcionamiento conjunto de los mismos y el acceso a bases de datos satisface necesidades empresariales propias o de terceros, tales como la venta, atención a clientes, confección de estadísticas y reclamos.

De igual manera, lo es para el caso de los "Web Hosting" entendiéndose por tales a las bases de operaciones regionales, nacional o internacional cuya actividad está destinada al alojamiento de sitios web en la red internet a través de la generación de espacios en los sistemas informáticos de servicios destinados a tales fines, que funcionan en conexión permanente a la misma y que por medio del empleo de bases de datos, posibilitan la divulgación en dicha red de los sitios allí alojados, permitiendo alcanzar a los titulares de los mismos fines comerciales, publicitarios, informáticos y de servicios.

La concentración de actividades de las citadas corporaciones en nuestra Provincia, permitirá además de los beneficios a los clientes y las oportunidades laborales dirigidas especialmente para el sector de nuestros jóvenes universitarios, el acceso al mercado internacional, generándose de tal manera, exportaciones de servicios no tradicionales.

Es clave para consolidar estas actividades que ya han generado miles de puestos de trabajo en Córdo-

ba, contar con reglas de juego que trasciendan la duración del gobierno que las puso en marcha, garantizando así la permanencia en el tiempo de los incentivos fijados para estos sectores, por ello es importante transformar en Ley los beneficios otorgados por Decreto para los "Call Centers" y los "Web Hosting".

Sr. Presidente, por los fundamentos expuestos, solicito a esta Legislatura la aprobación del presente Proyecto de Ley.

**Juan Massei, Francisco Fortuna.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, de COMERCIO INTERIOR, EXTERIOR Y MERCOSUR y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 07065/L/05, iniciado por los Legisladores Massei y Fortuna, por el que establece exención impositiva por diez años a empresas cuya actividad sea de "Call Center" y/o "Web Hosting" radicadas en la Provincia, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación en SEGUNDA LECTURA, con las siguientes modificaciones:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

##### Ámbito de Aplicación.

**Artículo 1º.-** ESTABLÉCENSE beneficios fiscales que consistirán en la exención total de pago de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, de Sellos e Inmobiliario, para las Empresas radicadas en la Provincia de Córdoba cuya organización y/o actividad esté destinada a operar como "Call Center" y/o "Web Hosting", por un plazo de diez (10) años, a partir de que fueran otorgados.

##### Call Center – Definición.

**Artículo 2º.-** ENTIÉNDESE por "Call Center", a los efectos de la presente Ley, a las bases de operaciones regionales, nacional o internacional cuya organización de recursos humanos y de tecnología de información, por medio del funcionamiento conjunto de los mismos y el acceso a bases de datos, satisface necesidades empresariales propias o de terceros, tales como la venta, atención a clientes, confección de estadísticas y reclamos.

##### Web Hosting – Definición.

**Artículo 3º.-** ENTIÉNDESE por "Web Hosting", a los efectos de la presente Ley, a las bases de operaciones regionales, nacional o internacional cuya actividad está destinada al alojamiento de sitios web en la red In-

ternet a través de la generación de espacios en los sistemas informáticos de servicios destinados a tales fines, que funcionan en conexión permanente a la misma y que, por medio del empleo de bases de datos, posibilitan la divulgación en dicha red de los sitios allí alojados, permitiendo alcanzar a los titulares de los mismos, fines comerciales, publicitarios, informáticos y de servicios.

##### Beneficios – Alcance.

**Artículo 4º.-** LOS beneficios establecidos para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, sólo procederá sobre aquellos actos comerciales que estén vinculados directamente con el objeto social descrito y – con relación al Impuesto Inmobiliario – cuando las Empresas beneficiadas sean contribuyentes del impuesto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 134 del Código Tributario (Ley N° 6006 y modificatorias) y su destino sea el delineado en la presente Ley.

##### Autoridad de Aplicación

**Artículo 5º.-** EL Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Producción y Trabajo actuarán como Autoridad de Aplicación de las disposiciones de la presente Ley.

**Artículo 6º.-** COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

#### DIOS GUARDE A V. H.

**Heredía, Garavaglia, Monier, Soleri, Vigo, Scarlatto, Recalde, Gamaggio, Nouzeret, Arias, Costa, Mussi, Mosquera.**

- 16 -

#### LOTERÍA DE CÓRDOBA S.E. Y CONCESIONARIO CET S.A. ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATO. APROBACIÓN. Tratamiento sobre tablas

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Se encuentra reservada en Secretaría una nota por la que se solicita el tratamiento sobre tablas del proyecto 7162/E/05, que cuenta con despacho de comisión, y será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba 20 de abril de 2005.

**Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Cr. Juan Schiaretti  
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores del bloque de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas, en segunda lectura, del proyecto de ley 7162/E/05, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el Acuerdo celebrado entre la Lotería de Córdoba S.E y el Concesionario CET S.A., que tiene por objeto la renegociación del contrato suscripto oportunamente.

Contando con despacho favorable de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, se solicita su tratamiento en la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Juan Carlos Massei**

Legislador provincial

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobada.

Antes de otorgar el uso de la palabra, quiero aclarar que con los temas que tienen debates y composiciones tan diferenciadas, esta Presidencia no permitirá que un legislador se dirija a otro a los efectos de encauzar la discusión en forma correcta; es por ello que no me parece adecuado que un legislador se dirija a otro sobre todo en temas de posiciones políticas tan divergentes.

Tiene la palabra el señor legislador Garavaglia.

**Sr. Garavaglia.**- Señor presidente, antes de fundamentar la ley, quiero aclarar un tema personal porque este tipo de convenios, que pedimos se apruebe, se ha hecho en mi zona y fundamentalmente en mi Departamento San Alberto.

Creo que es muy importante tener una obra como esta en una zona de Traslasierra, que se extiende desde Minas, Pocho, San Alberto y termina en San Javier, completando así todo el valle. Por eso es que en nombre de mi Departamento agradezco sinceramente todo el esfuerzo que se hizo para concretar este convenio, firmado entre las loterías y casinos de la Provincia con la empresa CET, que es la que explota realmente el tema del juego; y fundamentalmente por el gran aporte que realizó el intendente de Mina Clavero, señor Alber-

to Giménez, de la Unión Cívica Radical, presidente del bloque del Foro de Intendentes de la Provincia. A todos ellos, mi agradecimiento por esta gestión que muy bien le hace a nuestro querido valle.

Pero más importante aún es saber lo que teníamos y lo que íbamos a tener. Para ello, señor presidente, queridos legisladores, les pido que sepan entender qué necesitamos en las zonas turísticas. Actualmente tenemos como sede para el casino un "galpón" -ese es el término- de aproximadamente 500 metros cuadrados, donde se desarrolla la actividad para 300 personas. En la temporada pasada -este es un dato concreto-, para poder ingresar al casino, después de que se llenara la sala con 300 personas, era necesario hacer una cola de 150 metros y esperar una hora hasta que un jugador deje de jugar y salga, para que entre otro jugador. ¿Qué producía este hecho? ¿qué efecto provocaba?, que la gente no se quedara en la Provincia de Córdoba sino que directamente pasara a la Provincia de San Luis, porque le quedaba muy cómodo trasladarse 80 kilómetros hasta el casino de Merlo, por eso nos quedábamos sin turismo. Esta es la realidad y se puede constatar.

El Gobierno de la Provincia de Córdoba, conjuntamente con la empresa, se propone pura y exclusivamente tratar de rescatar el turismo estable, así como el turismo golondrina, precisamente ese turismo que necesitaba concentrar Traslasierra. Y esta es la realidad que se tuvo que tratar de cerrar, conjuntamente con la empresa, con la Lotería y con el intendente de Mina Clavero, para poder conseguir una obra significativa para nuestra localidad y, fundamentalmente, para todo nuestro valle.

No podíamos hacer una obra que no fuera importante, puesto que era imprescindible mostrar que Córdoba puede competir con un casino como el que tiene Merlo. Fíjese, señor presidente, que hace muchos años atrás Mina Clavero no tenía casino y lamentablemente el turismo tenía que ganarlo, y así fue cómo se desarrolló y cómo creció Merlo, porque tenía el famoso casino al que irían Frank Sinatra y otras personalidades. Todos iban a Merlo y nadie se quedaba en la Provincia de Córdoba.

Lo que hoy queremos es un local acorde con la arquitectura, con la calidad de nuestro pueblo, y fundamentalmente con la geografía del

lugar. Es por eso que la Dirección de Arquitectura se puso a trabajar e hizo un casino de primerísima calidad, con sistemas constructivos muy acordes a la respuesta que tiene que dar para este tipo de obras, pero ya no es un casino de 500 metros cuadrados sino de 2000. Ya no es más un casino donde no se pueden realizar otro tipo de actividades, donde se tenía que realizar pura y exclusivamente el juego y no existía la posibilidad de tener un casino que de una u otra forma se integrara con la comunidad.

Por eso aparece un casino con salas de juego, con salas de slot -las máquinas tragamonedas para jugar-, con bares específicos y con show, para darles a los turistas un espectáculo que los entretenga y divierta, que es lo que quieren; una confitería, un restorán, un salón de convenciones para poder nuclear reuniones y convenciones, tanto provinciales como nacionales; servicios generales y estacionamiento.

Esta obra de 2000 metros –como ya les comenté- en un terreno de 4.500 metros no está ni más ni menos que puesta en el centro de la localidad de Mina Clavero. Pero lo más importante es que este casino es de Traslasierra, para todos los serranos que desde el otro lado estamos bastante aislados y que necesitábamos de esta herramienta para poder continuar con lo que significa el turismo, que es nuestra fuente principal de trabajo.

No es una casualidad, no es un capricho o una escaramuza, ni una puesta en vigencia de algo que no sirve. Esto realmente es para todos los transerranos, para toda la comunidad de Traslasierra y es fundamentalmente para nuestro turismo, para que empiece a tomar la envergadura que tiene que tomar a nivel nacional o internacional.

Señor presidente, desde el punto de vista laboral hoy el Casino de Mina Clavero cuenta con 40 puestos de trabajo, mientras que en el nuevo aproximadamente vamos a tener 120 nuevos puestos de trabajo, más todo lo que significa mantener una infraestructura de ese tipo; es decir que nosotros llegaremos a lo mejor a duplicar ese número, pura y exclusivamente porque estamos haciendo un centro que sirva para toda la comunidad.

Cuando el Gobierno decide desarrollar esta zona turística de Traslasierra, lo hace propo-

niendo nuevas fuentes de trabajo, un edificio hito, es decir una especie de mojón dentro de la trama urbana, para que realce la traza de nuestro querido pueblo de Mina Clavero y así recuperar fundamentalmente la capacidad turística que tenemos que tener, ya que hay otros lugares que tienen mejor infraestructura que ésta que nos están ofreciendo.

Por esto señor presidente, yo sí sé lo que es el turismo sin el casino de Traslasierra, sí sé las ventajas que nos ofrece esta nueva obra y este nuevo emprendimiento, por lo que no tenemos que criticar porque sí sino que tenemos que entender por qué pedimos esto; no objetar porque sí. Tenemos que apoyar este convenio o este compromiso porque significa el desarrollo de toda la zona de Traslasierra, de nuestra zona, de todos los compañeros que hemos sido postergados durante muchísimo tiempo en ese querido valle.

Por eso les pido a mis queridos compañeros legisladores que me acompañen, porque esto no es un juego más, es una necesidad que tiene mi querido pueblo.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

**Sra. Mussi** (fuera de micrófono).- Yo había solicitado primero la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tengo anotado al legislador Fernández. ¿Le cede la palabra a la legisladora Mussi, legislador Fernández?

**Sr. Fernández.**- Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra la señora legisladora Mussi.

**Sra. Mussi.**- Gracias señor presidente y legislador Fernández.

He solicitado la palabra fundamentalmente como vecina de la ciudad de Alta Gracia, además de legisladora en representación del Departamento Santa María. El convenio que estamos tratando se da en el marco de la política turística del Gobierno provincial, directamente relacionada con más y mejor turismo, con más y mejor empleo, y es sobre el significado que esto traduce en mi región por lo que quiero exponer.

El ex Sierras Hotel, figura emblemática en la historia de la ciudad de Alta Gracia, es un inmueble que tiene más de 100 años de vida; se encuentra en el corazón mismo de la ciudad y en-

galanó la zona con su suntuosidad; por el esplendor de su funcionamiento constituyó un orgullo y una fuente inagotable de recursos. Invito hoy a todos los miembros de esta Cámara a acercarse para constatar el lamentable estado, deplorable, en el que lo han convertido el transcurso de los 20 años que pasaron desde que fue cerrado, destruido en toda su infraestructura y rodeado de malezas.

La comunidad sensibilizada viene solicitando la refuncionalización del ex Sierras Hotel, porque para los vecinos de esta ciudad es una vieja deuda pendiente de tantos gobiernos provinciales que en más de una oportunidad prometieron su reconstrucción. Tan avanzados eran los proyectos prometidos que para erradicar a las familias humildes que habían tomado parte de sus instalaciones como vivienda, fueron trasladadas a doce casas construidas por la Municipalidad de Alta Gracia hace ya unos años, durante el Gobierno del cual fue secretario el actual Intendente de la Ciudad de Alta Gracia. Resultado: sólo fracasos más fracasos.

Tanta promesa incumplida, que hasta parecía deliberada, ha dejado en el corazón de nuestros habitantes una herida abierta frente a tantas ilusiones no sostenidas. Como legisladora por el Departamento Santa María, cuya cabecera es la ciudad de Alta Gracia, me siento orgullosa de que sea el Gobierno del doctor José Manuel De la Sota quien haya traído finalmente la propuesta seria, coherente, razonable, pero sobre todo realizable y concreta para la reconstrucción de nuestro Sierras Hotel.

Se ha materializado el anhelo antes explicitado y en diez días estarán comenzando las obras, merecido acontecimiento que al concretarse va a provocar un radical cambio en la vida de Alta Gracia y de todo el Valle de Paravachasca, afirmando definitivamente el perfil turístico sobre el que arduamente gobiernos municipales y comunidad toda estamos día a día y codo a codo trabajando.

Pero no sólo por ello, señor presidente, sino que además hay 300 puestos de trabajo directo que generan estos emprendimientos, e innumerables más en forma indirecta, que se reflejarán en el comercio, apertura de restaurantes, bares, hoteles, etcétera.

Presiento que los habitantes de las grandes ciudades no imaginan la importancia que para

una ciudad de 40.000 habitantes significa tener un hotel internacional, el que imprimirá un acelerado rumbo hacia el crecimiento, incentivando a la comunidad toda para brindar más y mejores servicios al turismo que lamentablemente hemos perdido.

Valga como más reciente ejemplo lo acontecido en la ciudad de Río Ceballos con la construcción del Hotel Internacional, habiéndose escuchado sobradas expresiones del intendente y sus vecinos sobre el gran crecimiento y desarrollo que ello provocó en la región.

Señor presidente, por las razones expuestas es que pido a mis pares de todas las expresiones políticas partidarias y especialmente a quienes venimos del interior, ya que sus intendentes y comunidades regionales necesitan del aporte excepcional proveniente de estas inversiones que les permitirán acelerar su desarrollo y mejorar su calidad de vida, nos acompañen en este proyecto. Alta Gracia y el valle de Paravachasca les estarán enteramente agradecidos.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Agradeciéndole la deferencia de haberle cedido el uso de la palabra a la legisladora preopinante, tiene la palabra el señor legislador Fernández.

**Sr. Fernández.**- Señor presidente, iba a fundamentar técnica, económica y jurídicamente nuestro rechazo a este convenio, pero hay cosas que a uno lo tocan en lo ético y en lo moral, lamentando profundamente que se esté argumentando aquí en "La Casa de las Leyes", la necesidad de integrar el juego y el casino a las comunidades. Si bien comparto la preocupación de los señores legisladores preopinantes, no puedo aceptar sus argumentaciones.

Se está discutiendo la extensión del juego en la Provincia de Córdoba y la ampliación del número de máquinas slots o tragamonedas; no se está discutiendo la construcción de un casino que ya debería haber sido hecho o la ejecución de un hotel sobre el que esa misma comunidad tendría que pedir explicaciones por no haber sido ejecutado aún, según el anterior convenio.

Creo que la seriedad de este convenio merece un tratamiento distinto, y llamo a la reflexión a los señores legisladores. Se está diciendo que la Provincia de Córdoba necesita bares, shows, casinos, diversión, cuando en realidad lo que necesita es trabajo y defensa de la producción local. Es

inaceptable que estemos discutiendo esto.

Pensaba que como legislador me iba a tocar discutir sólo una vez este tema. El año pasado, cuando se coparticipó a los municipios parte del canon que paga CET, expusimos nuestra posición sobre el juego.

Creemos que es terrible y dañino promocionar el juego donde no tenemos garantizada la seguridad, el trabajo digno, un plan estratégico de desarrollo provincial. Es falaz decir que algunas zonas turísticas no se desarrollan por la falta de juego.

Todos los visitantes que llegaban a algunos departamentos o ciudades como Mina Clavero o Cura Brochero, lo hacían buscando paz, tranquilidad y sus paisajes. Hoy se trata de integrar la comunidad al casino.

No podía dejar de hacer estas reflexiones, señor presidente, porque otra vez se trata de chantajear con los empleos. Creo que hay que escuchar a las comunidades como Villa María, Río Cuarto, San Francisco, etcétera, donde en estos últimos dos años se han instalado casinos y los comerciantes han elaborado documentos y encuestas que demuestran que, lamentablemente, la gente de bajos recursos va a jugar porque es la última esperanza que tienen, y disminuyendo el consumo. Eso está probado. Entonces, hablar de generación de empleos es desconocer una parte de la realidad.

Por otra parte, el acuerdo que se presenta es de renegociación del contrato oportunamente suscrito entre Lotería de Córdoba Sociedad del Estado y el concesionario CET, ha sido remitido por el Poder Ejecutivo a esta Legislatura y merece algunas consideraciones de orden jurídico y económico.

Dentro del mensaje de elevación y bajo el título “Motivos fácticos” se justifica la revisión contractual propiciada y no se dice nada de lo que han expuesto los legisladores preopinantes. El Poder Ejecutivo fundamenta esto en la demanda del juego. Junto a esto, con el estudio de la contraprestación en obra justificaría la revisión contractual propiciada y no una renegociación.

El Poder Ejecutivo hace una pobre comparación al tomar como parámetro de medición la temporada 2001-2002, la más pobre de los últimos años. Si no, recordemos –como lo han hecho al-

gunos legisladores- lo que sucedía en diciembre de 2001, por lo que no se puede colegir que un 50 por ciento más de afluencia puede ser considerada un “boom” turístico. Por otra parte, mejorar el nivel cualitativo del turismo y extender el nivel de actividad turística en la Provincia es un anhelo de todo el sector desde siempre y no desde el 2001, como lo plantea el Poder Ejecutivo.

Se sostiene también que para poder hacer frente al fenómeno descrito se torna necesaria una infraestructura hotelera y de servicios diferente a la originalmente prevista y que responda a estándares internacionales. Por ello, se ha procedido a modificar la tipología original de los hoteles de ruta. Hay que recordarle al Poder Ejecutivo que el fenómeno descrito como novedoso no existe, es una entelequia, una ficción. El sector turístico y los estándares internacionales ya existían cuando las partes firmaron el primer contrato que hoy se quiere renegociar y no lo tuvieron en cuenta para establecer la tipología y demás modalidades de contratación. Todo hace pensar que el supuesto fundamento es pura cháchara y, en realidad existe un fin oculto que no se manifiesta.

El Poder Ejecutivo continúa diciendo en su mensaje de elevación que el especial propósito para el que se encuentran destinados los fondos de la Lotería de la Provincia, cual es el financiamiento del gasto social, determinó la conveniencia de proceder a la renegociación. Sin embargo, del análisis de la procedencia jurídica y fundamentos normativos expresados por el Poder Ejecutivo, surge con meridiana claridad que este contrato está más para ser rescindido que prorrogado. Ya no existen las causales jurídicas planteadas por el Gobierno para renegociar el contrato. Por un lado, no se han verificado graves desequilibrios en las prestaciones que produzcan un quiebre en la ecuación económica financiera del contrato; es exactamente lo contrario, puesto que de las mismas expresiones de la empresa privada que explota el juego surge que las ganancias superaron largamente las mejores expectativas de la empresa explotadora CET. Por otro lado, no hay razón de interés público que justifique la renegociación, más bien pareciera que existe un marcado interés privado en la misma.

El Poder Ejecutivo trae a colación como fundamento de la renegociación los artículos 1197

y 1198 del Código Civil pero hace una interpretación errónea y arbitraria de los mismos ya que viola los principios de razonabilidad y equidad contenidos en la buena fe y en la verosimilitud de lo que las partes entendieron o pudieron entender. ¿Qué es lo razonable y verosímil si las ganancias que previó una de las partes fueron mucho más que las esperadas y las inversiones a las que se comprometió se debieron cumplir sin ningún problema? Visto el grado de incumplimiento del contrato vigente por parte de la empresa explotadora del juego CET en lo referido a la construcción de los hoteles, este contrato por aplicación del artículo 2004 del Código Civil, estaría más en condiciones de ser rescindido que renovado. Por el contrario, se la está premiado con cinco años más de explotación.

Desde el punto de vista económico, cabe preguntarse si esta renegociación puede asimilarse a las que se han llevado a cabo con las empresas privatizadas a nivel nacional, y la respuesta decididamente es no, ya que si bien este contrato tiene un común con las privatizadas cual es el importante grado de incumplimiento respecto al nivel de inversiones previsto originariamente, una abierta exigencia para aumentar el número de slot, que hace las veces de cuadro tarifario y un alargamiento del contrato por cinco años, no puede compararse con aquellas que solo llevan dos años de concesión contados a partir de fines de 2002 - un año después de que el país atravesara una de las mayores crisis de su historia- y además, porque en lo que lleva de concesión la coyuntura económica le resultó sumamente favorable como ya lo mencionara.

Me quería detener en esto porque la empresa concesionaria que aparece firmando el contrato el 5 de abril de este año expresaba a través de su gerente Mario Rodríguez en el diario "La Mañana de Córdoba", el día 2 de abril, tres días antes de que se firmara este contrato, cuando se le consultó acerca si pensaban aumentar la cantidad de locales o tragamonedas, textualmente: "Si bien sabemos que existe una docena de pedidos de distintos municipios formulados ante la Lotería de Córdoba, por ahora no pensamos habilitar nuevos centros de entretenimiento. Obviamente estamos estudiando el mercado provincial y las posibilidades que ofrecen las diferentes localidades. Recién en el segundo semestre del año decidiremos si abrimos o no otros establecimientos." Este

señor es el mismo que firma el contrato el 5 de abril; es el mismo al que tenemos que creerle los informes que adjunta para la renegociación de este contrato, que están en su mayoría basados en datos suministrados por la empresa y no por la auditoría que hace la Lotería de la Provincia.

Resulta además preocupante y hasta vergonzoso el cálculo económico que presenta este proyecto tanto por parcial como por incorrecto. En principio se quiere destacar como beneficioso el aumento en las inversiones que propone CET Sociedad Anónima. El aumento de las inversiones va a ser de un 56 por ciento, que producirá a su vez un aumento solamente del 25 por ciento de la superficie cubierta. Lo que no dice es que estas ampliaciones no son para comodidad de los turistas sino para instalar un mayor número de slots hasta alcanzar la pretendida cantidad de tres mil máquinas.

Tampoco se dice que la autorización para explotar los tres mil slots representa un incremento, nada más ni nada menos, del cien por ciento respecto de los 1500 que, según CET Sociedad Anónima, están funcionando en la actualidad. Esto significa que los ingresos proyectados hasta el final de la concesión superarán con creces -como ya ha sucedido- los gastos operativos, incluido el pago de premios y comisiones. Finalmente, el CET se quedará con un 73 por ciento de este producido, pagando sólo un 27 por ciento del canon a la lotería que -vuelvo a recordar- es un canon muchísimo menor que el fijado en otras provincias como, por ejemplo, Buenos Aires, que es del 34 por ciento. Es decir que tanto desde el punto de vista económico como financiero el negocio para CET Sociedad Anónima es astronómico y absolutamente fuera de todo riesgo, prueba de ello son los 77 millones de pesos que la empresa ganó en 2004.

Por otra parte, se ha subestimado -no sabemos con qué intención- el monto para calcular el rendimiento de estas máquinas, fijando para ello -y está como Anexo en este convenio- la cifra de 138 pesos por máquina y por día, cuando la propia Lotería ha podido verificar en el último trimestre del año -están los datos oficiales- un rendimiento promedio de 212 pesos por máquina y por día, es decir, un 52 por ciento mayor, que sospechosamente no ha sido considerado en el cálculo económico, subestimando enormemente la proyección de los ingresos, tal vez para hacerlos

aparecer en menor proporción con las proyecciones de las inversiones.

En lo que hace a lo contractual, se ha convenido lo siguiente: en el punto 3.1 se cambia la tipología de construcción de hoteles de ruta por tipología urbana y se hace referencia solamente a mayor superficie cubierta que, casualmente, es lo que necesita la empresa explotadora CET Sociedad Anónima para que entren las nuevas máquinas.

En el punto 3.2 del convenio puesto a consideración de esta Legislatura, se cambian las fechas de inauguración de los hoteles otorgando mayor plazo para el cumplimiento por parte de la empresa explotadora CET de las inversiones que no hizo pero, señor presidente, sólo uno queda fuera del mandato de la actual administración.

En el punto 3.4 el Gobierno de la Provincia asume la obligación de gestionar ante la Municipalidad de Carlos Paz –no sabemos bajo qué figura la autorización para el funcionamiento de la sala de slots ubicada en la calle General Paz número 35 de la referida ciudad, convirtiéndose el Gobierno provincial prácticamente en un mandadero de la empresa explotadora.

En el punto 3.5 se acuerda expresamente que la concesión queda prorrogada por cinco años. Señores legisladores, vale esto que se mencionó como fundamento para aprobar la ampliación a cinco años de la concesión de una empresa que no está cumpliendo con los planes de inversión y viene ganando más de lo que había estimado? Es decir, le damos un premio a la empresa explotadora.

En el punto 3.6 se autoriza a CET Sociedad Anónima a modificar el objeto social, es decir, en virtud de este acuerdo transformamos el objeto del CET que se dedicaba solamente a los entretenimientos y juegos, para permitirle la adquisición de acciones de sociedades dedicadas a las actividades de explotación de hoteles y juegos de azar, y casual u obscuramente, en el punto 3.7, el Gobierno de la Provincia autoriza a CET SA y a La Serrana SA a que adquieran las acciones del Sierras Hotel SA. No sabemos cuál es el importe de la transacción porque no se lo menciona. Pasa a Sierras Hotel SA y no sabemos por qué importe o con qué contraprestación.

En el punto 3.8, señor presidente, se

conviene que las obligaciones del concesionario se encuentran garantizadas con las pólizas de cumplimiento de contrato, pero no se adjuntan a nuestro expediente las pólizas ni se dice el monto por el cual se aseguran dichas obligaciones.

Podríamos abundar en muchas más imprecisiones. Creo que este contrato es un rosario de irregularidades, pero la más grave –y acá hago un llamado a los señores legisladores porque atañe al Cuerpo Legislativo y no a este bloque- es que en el punto 3.10 se establece que el presente contrato se suscribe en ejercicio de las facultades de la lotería, y textualmente dice: "...ad referendum del Poder Ejecutivo...", no de esta Legislatura.

No tenemos el decreto por el cual se ha ejecutado este contrato. Es el Poder Ejecutivo el que tiene que homologarlo. El punto 3.10 dice textualmente: "...y si éste lo considerase pertinente la Legislatura habrá de refrendarlo".

Señor presidente, el que suscribe ha buscado ese decreto desde el 5 de abril -fecha en la que se firmó el contrato- hasta ahora. No existe. Sólo hay un mensaje de elevación del proyecto firmado por el Vicegobernador, y este contrato tampoco está avalado por la Fiscalía de Estado.

Hablando mal y pronto, nos han "pasado el paquete" para que decidamos, avalemos y consensuemos este contrato antes que el Poder Ejecutivo le otorgue validez. Si es así, señor presidente, esta renegociación no estaría perfeccionada. Cualquier decisión que tome esta Cámara en esta sesión va a conllevar en sí misma una nulidad insalvable, por no cumplir lo que prevé este acuerdo.

Creemos, por lo expuesto, que este proyecto de ley encierra una dudosa legitimidad económica y jurídica, por lo que no estarían dadas las condiciones para que se avale ninguna renegociación, y dejaría abierta la posibilidad para que un futuro Gobierno provincial rescinda este contrato por considerarlo ostensiblemente ruinoso para el erario público haciendo, este bloque, expresa reserva de efectuar las presentaciones legales que fuere menester.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Santos.

**Sr. Santos.-** Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero manifestar el rechazo del radicalismo a este proyecto. En este sentido se viene manifestando la Unión Cívica Radical desde que se trató la Ley del Nuevo Estado hasta la fecha, en distintas oportunidades, y en este sentido se ha manifestado con claridad la autoridad partidaria.

Permítaseme, además, hacer una reflexión personal porque estoy absolutamente convencido, sobre todo después de escuchar lo que se ha dicho, que el problema de fondo es de tipo axiológico. Se trata, ni más ni menos, de saber qué valores sostenemos cada uno, qué función y qué rol creemos que debe tener el Estado, qué provincia queremos tener cada uno de nosotros, y también cómo queremos que sea el futuro de los cordobeses. No tengo ninguna duda que el rol del Estado no puede ser la promoción del juego.

Voy a explicar mi teoría. Las conductas humanas son complejas. El juego preexistía a la decisión del Estado de asumirlo por su cuenta y regularlo. Eran los momentos en que el juego estaba en manos de la clandestinidad. Cuando el Estado decidió asumir el control del juego lo hizo por tres motivos fundamentales: el primero, eliminar la clandestinidad con todas sus consecuencias; el segundo, regularlo, limitarlo, mantener el control, lo que implica la posibilidad de poder eliminarlo aún en los lugares donde es de alta rentabilidad, si se estima que está dañando el bien público; y tercero, destinar los recursos y los beneficios -que antes quedaban en manos de lo clandestino- para la acción social.

Digo esto porque quiero que se entienda mi tesis. Entender el juego simplemente como un negocio significa, en primer lugar, estimularlo. Haber puesto el juego en manos privadas no es ni más ni menos que haber legalizado lo que antes era clandestino, como si el Estado en vez de asumir el control por sí mismo les hubiera cobrado -a los que lo estaban llevando adelante- un canon y lo hubiera legalizado. El sentido de una empresa privada es el lucro y no podemos pedirle que tenga un concepto de ética social, y éste es un tema de ética social. Una empresa gana más dinero cuando más crece su negocio, cuando hay mayor consumo de sus productos o servicios. En este caso, el juego en manos privadas constituye, ni más ni menos, el otorgamiento y la aprobación social y estatal para que sea una actividad en ex-

pansión.

A una empresa se le puede pedir responsabilidad jurídica y cumplimiento de las leyes; pero de ninguna manera se le puede exigir renunciar a beneficios en nombre de la ética social o que renuncie a recaudar más y más dinero, porque su finalidad es precisamente el lucro. Orientar la actividad de estas empresas y sus fines de lucro ha significado hacerlo a expensas de la propia población provincial; pero lo peor es que se haga con la población más débil, que la incita a crear encontrar una solución económica mágica y rápida con esta actividad. Aunque parezca una paradoja, los que más juegan son los que más necesitan.

Ni a mí ni a nadie ofende que los casinos y los tragamonedas estén ubicados en hoteles cinco estrellas. Me importa un comino lo que decidan hacer los señores y las señoras pudientes, que les produzca placer gastar su dinero de esa manera. Lo malo es cuando este tipo de actividades encuentra su mercado en la propia población necesitada de la Provincia. Concebir el juego como un negocio elimina la finalidad de regulación y de limitación que debe ejercer el Estado; plantearlo como un negocio turístico definitivamente me parece una hipocresía.

Me gustaría que el señor secretario de Turismo de la Provincia me demostrara, con encuestas, cuántos son los visitantes que vienen a Córdoba porque tenemos tragamonedas. Me gustaría mirar a la cara y a los ojos al secretario de Turismo para que pudiera demostrarme que lo que recaudan las slots lo dejan quienes no habitan Córdoba, por encima de los que sí habitan nuestra Provincia.

No tengo ninguna duda que estamos frente a dos visiones del Estado, y no me caben dudas de qué lado me encuentro. El juego debe estar en manos del Estado, pero de un Estado que asegure su limitación, su control, su regulación, y que las utilidades sean destinadas al bien público. ¡Jamás lo contrario! ¡Un Estado que está estimulando la promoción del juego, su aumento, que lo convierte en un paradigma de la Provincia! ¡Por favor! Hasta Estado Unidos, país de la libertad de mercado, controla el juego, condicionándolo territorialmente; el juego fue allá, al desierto, o a las reservas indígenas: una forma de arreglar un drama histórico que tenía. Lo concentró y lo limitó territorialmente, geográficamente, no extendiéndolo masivamente, para evitar aniquilar los recursos -

buenos de por sí- de su población. No pasa esto en la Argentina ni en Córdoba.

¿Saben por qué se preocupa la Pastoral Social? ¿Saben por qué se manifiesta en contra la Cámara de Comercio, que ve disminuir los niveles de consumo en los pueblos donde hay casinos y tragamonedas? ¿Saben por qué se manifiesta explícitamente en contra el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, que está atendiendo casos de jugadores compulsivos? ¡Porque estamos estimulando e incitando al juego. No estamos pensando en nuestra gente, estamos pensando en un negocio, que no es un negocio de los cordobeses sino el negocio de unos pocos y el mal de muchos!

Estoy convencido de esto, y por eso lo digo; perdonen la pasión con que lo hago. Respeto todas las otras opiniones, y no quiero decir que no sean honorables u honestas; las respeto profundamente. Si por mí hubiera sido, jamás hubiese existido ese contrato, esa licitación, ni nada. Pero si tengo que argumentar sobre el hecho en sí, en el aspecto fáctico –además- debo decir que este contrato, esta renegociación, conlleva innumerables cuestiones que pueden traer serios perjuicios a la Provincia de Córdoba. Digo esto porque también estoy convencido -y esto lo ha analizado un grupo de administrativistas que ha colaborado en esta oportunidad conmigo- de que esto significa, ni más ni menos, que una modificación de las condiciones de la licitación original; esto significa que otros que se presentaron oportunamente en la licitación podrán seguramente litigar en contra de la Provincia porque se les han modificado las condiciones por las cuales ellos hicieron sus propuestas.

No sé qué hubiera pasado si alguien le hubiera dicho a un señor “A” no van a ser 1.000 sino 3.000, ¿qué ofrece usted?

En este sentido, permítaseme agregar el siguiente análisis, y dejo lo que es mi posición para pasar a hacer un análisis vinculado a esta última materia que acabo de exponer.

Primero. Que conforme al artículo 74 de la Constitución provincial: “... Toda contratación del Estado provincial o de los municipios se efectúa según sus leyes u ordenanzas específicas en la materia, mediante el procedimiento de selección...”

Esta norma de rango constitucional tiene preeminencia por sobre toda otra que pueda emanar de la honorable Legislatura por el principio de supremacía constitucional (artículo 31 de la Constitución nacional y 161 de la Constitución provincial).

Segundo. Que si bien el acuerdo de renegociación se refiere al procedimiento licitatorio que menciona, de sus cláusulas resultan significativas modificaciones a las bases y condiciones del pliego original y del contrato celebrado en aquel procedimiento, que exceden sin duda el “ius variandi” e implicarían en realidad una nueva contratación en los siguientes aspectos:

a) En la cláusula 3.1 y 3.2: La sustitución de los hoteles a construir, tanto en su tipología, plazo de construcción y fecha de inauguración, como de los lugares de erradicación.

b) En la cláusula 3.4, Ampliación de slots: Se eleva hasta 3.000 los puestos de juegos a instalar en las salas actuales o en nuevas ha habilitar, teniendo en consideración que en el pliego original se había establecido un mínimo de 1.000 puestos de juego y se contrató por 1.350. Inclusive se permite instalar nuevas máquinas que no se encuentren específicamente individualizadas en la propuesta presentada a la licitación, lo que inobserva lo dispuesto en el punto 4.1 del pliego de condiciones especiales.

c) En el punto 3.5 se acuerda la prórroga de la concesión por el término de 5 años, sin que se haya dado cumplimiento a las exigencias de los puntos 11.1.1 del pliego de condiciones especiales (registrar buen cumplimiento de sus obligaciones), siendo prueba de ello lo acaecido con la no construcción de los 4 hoteles, mencionada en el punto a). Tampoco acredita el cumplimiento del punto 11.1.3 del pliego, (realizar inversiones en nuevos hoteles por un monto equivalente a un cuarto del total de inversiones ofrecidas para el plazo original de la concesión).

Además, llama la atención que la prórroga se disponga faltando casi 18 años para el vencimiento del plazo de la concesión, a sólo dos años y medio de iniciado el término contractual, cuando aún no se puede conocer si el concesionario tendrá “un buen cumplimiento de sus obligaciones durante el desarrollo de plazo de concesión” (punto 11.1.1 del pliego original de la concesión). Es

decir que la prórroga es extemporánea y a todas luces apresurada, ya que se comprometen los intereses de la Provincia por otros 5 años, sin que la concesionaria haya realizado aún las inversiones que debe concretar.

d) Por el punto 3.6 se autoriza la modificación del objeto social del concesionario, lo que se contrapone con el punto 10.1 del pliego de condiciones especiales de la licitación, que define como condición de la misma tener el objeto social exclusivo que allí menciona y demás requisitos que se indican. Del solo cotejo del pliego con el "nuevo" objeto social resulta la contraposición indicada. Véase al respecto la amplitud del nuevo objeto de la sociedad en el anexo 3 del contrato.

e) En el punto 3.7 se incluye una autorización completamente ajena al objeto de la licitación, más allá de la valoración que podamos hacer del tema del Sierras Hotel; esto, sin lugar a dudas, como hecho fáctico desnatura el objetivo originario de la misma.

Tercero. En consecuencia de lo expuesto se concluye que la vía de aprobación mediante la sanción de una ley no puede convalidar la inobservancia del artículo 74 de la Constitución provincial, puesto que por vía de modificación de un contrato de concesión se está realizando una contratación directa que involucra montos que triplican los de la contratación originaria, y se altera completamente el plan de construcción de hoteles comprometidos, para lo cual se realizó una licitación pública; además de incluir un objeto ajeno y anticipar una prórroga que no tiene justificativo.

Si bien se invoca la existencia de importantes variantes en la situación del turismo provincial producida en los últimos años -coincido con la expresión del legislador Fernández en que es un absurdo comparar el peor año, y sería un absurdo hacerlo en cualquier otra actividad no solamente en el turismo-, ello no justifica que se deje de lado la realización de una licitación pública, como constitucionalmente corresponde, atento a que en el nuevo contrato se autoriza la instalación de casi el triple de slots que los autorizados originalmente y la completa modificación del plan hotelero.

Además, no se ha demostrado la imposibilidad del cumplimiento de las pautas originales de la contratación, solamente se invocan supuestas razones de conveniencia y pedidos de autoridades municipales de trasladar los hoteles proyectados hacia los centros urbanos, lo que no justifica

apartarse de la norma constitucional invocada. No cualquier hecho puede dar lugar a una renegociación o reconversión del contrato administrativo, para que ello tenga lugar debe existir una imposibilidad real de cumplirlo en las condiciones primigeniamente pactadas.

Por ello se considera que no se ha respetado la sustancia del contrato y la esencia de su objeto, produciendo una alteración que daría lugar a la conformación de un contrato diferente o a la desnaturalización del original.

La prórroga injustificada y apresurada del término de la licitación sin que se pueda valorar anticipadamente el grado de cumplimiento del concesionario, demuestra que el interés público comprometido no justifica la modificación proyectada.

Por lo tanto, la Legislatura no puede convalidar un acto nulo y manifiestamente inconstitucional, puesto que la norma que lo aprobaría tendría los mismos vicios y resultarían responsables en forma personal y solidaria quienes lo aprueben, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución provincial y 1112 del Código Civil. "

Por lo expuesto, señor presidente, ni desde el punto de vista de la ética, ni desde el punto de vista del bienestar de nuestra población, ni desde el punto de vista axiológico, ni desde el punto de vista jurídico estamos en condiciones serias de aprobar hoy este contrato de renegociación.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Martínez Oddone.

**Sr. Martínez Oddone.**- Señor presidente: voy a hacer uso de la palabra a pesar de que ya lo hizo el legislador Santos, en virtud de que ha sido de público conocimiento, la forma en que el tema se ha volcado en los medios y cómo el radicalismo ha sufrido una suerte de aparente y virtual discusión interna con respecto al mismo.

Se trata de un tema, que descarto, el bloque de la mayoría lo tiene resuelto, que el Gobierno de la Provincia lo tiene resuelto, un tema del que hemos creído incluso innecesario su tratamiento por parte de esta Legislatura. No hizo falta la aprobación de la Legislatura para el llamado a licitación y contratación original. Entonces, ¿por qué hace falta ahora su ratificación para este nuevo contrato, al que quieren hacer aparecer como

una renegociación?

En nombre del bloque de la Unión Cívica Radical quiero dejar sentado una posición clara al respecto. En primer lugar, el radicalismo tiene opiniones distintas con respecto a este tema en el seno de su partido, cosa que consideramos lícita y legítima porque forma parte de la democracia de los partidos. Difícil y triste sería pertenecer a un partido sin diversidad de opiniones. Justamente esa diversidad ha sido la que ha ido generando las luchas internas, permitiendo la democratización del mismo. La divergencia es la génesis de la democracia.

El radicalismo, en el Gobierno de Páez Molina, se oponía tajantemente al juego, con la misma concepción que acaba de manifestar el legislador Santos. En esa época estaba instalado el casino de Ojo de Agua, lo que le costó -según dicen ya que no tengo memoria de esa época- las elecciones legislativas al radicalismo. Luego, un congreso partidario ratificó la posición de Páez Molina, oponiéndose tenazmente al juego.

Durante el Gobierno de Angeloz, excelente radical que trabajó por el desarrollo y fundamentalmente por la acción social de la Provincia, se arbitraron los medios para que el Banco Social manejara el juego, dentro de los preceptos que la Constitución provincial establecía, porque ésta reconoce el juego e instruye a la Legislatura para que “autorice y reprima el juego”. Dentro de ese marco determinado por la represión y la autorización está la “regulación” que el Estado debe hacer del juego.

Comprendido esto por quien fuera el gobernador de turno del radicalismo, y consecuente con la opinión de Páez Molina, se mantuvo el juego en potestad del Estado.

Luego vino Mestre, gobernador radical, excelente administrador y ejecutor pragmático al ciento por ciento. No podemos desconocer que si a Angeloz le tocó gobernar en una época difícil por el efecto “Tequila”, a Mestre le tocó recibir el colapso de esa crisis, en la que se insertaba un generalizado reclamo de inversiones.

En ese escenario se produce una evolución –así lo considero personalmente- en la forma de procurar inversiones turísticas en la Provincia de Córdoba, a pesar de algunos radicales imbuidos de ese otro concepto que niega el juego fuera de

las manos del Estado. Desde esa evolución, ese Gobernador lleva adelante una ley que da la posibilidad de la concesión de los casinos exclusivamente en hoteles cinco estrellas y absolutamente vinculados a la explotación y desarrollo del turismo; ley a la que nuestro actual Gobernador se opuso tenazmente a través de sus legisladores, para corroborarlo basta leer los Diarios de Sesiones de entonces.

La paradoja se encuentra en que hoy el Gobernador, otrora opositor, ha concesionado o cuasi privatizado el juego y quieren hacer aparecer como que en el radicalismo hay una contradicción fundamental.

Quería hacer alusión a esta historia porque algunos no pensamos como el legislador Santos o como Páez Molina y creemos que el juego puede llegar a ser útil de alguna manera para el desarrollo turístico de la Provincia. Por ello es honesto reconocer que estas diferencias pueden existir dentro de un partido. Pero así como tenemos diferencias, también tenemos coincidencias y hoy, en este recinto, la Unión Cívica Radical va a coincidir en el rechazo de este proyecto y este contrato en particular.

Cuando decimos que la Constitución – sancionada por convencionales constituyentes representantes de todos los partidos políticos de la Provincia- ya prevé y asume que el juego existe y fija condiciones de regulación entre autorización y represión, damos por hecho que el juego está instaurado en la Provincia.

A partir de allí, lo que entra en discusión es la forma y entonces puede darse que esté en manos del Estado o que sea concesionado. Y en la forma de concesión también puede radicar una fundamental diferencia: una cosa es instalar un casino en la terraza del Sheraton y otra es instalarlo en la plaza de Villa María, al lado de un supermercado.

Estas son las diferencias de forma, que pueden llegar a tener consecuencias gravísimas para la comunidad en función de cómo se haga, las formas en la localización y en el tipo de establecimiento. No es lo mismo hablar de un simple salón aggiornado con un lavado de cara que hablar de un casino suntuoso que inhibe el acceso de gente que no cuenta con el poder adquisitivo suficiente para poder ingresar.

No es lo mismo hablar de las formas de un contrato de privatización que no prevea un control estricto y que se den los números a conocer simplemente a través de una declaración jurada.

Acá entramos en la paradoja de este contrato. El miembro informante de la mayoría alude y agradece al intendente de Mina Clavero como queriendo dejar "pegados" a los intendentes radicales por la forma en que se ha hecho esta contratación. Pero tenemos que ser honestos: así como estamos siendo honestos con las diferencias y coincidencias que podemos tener en la Unión Cívica Radical, también tenemos que serlo con quienes gobiernan nuestras localidades.

Mina Clavero tiene casino desde hace muchos años, antes de que Jiménez fuera intendente. Lo que ahora se ha consensuado -y en buena hora que lo haga, porque esto habla de la gala de respetar las autonomías- es que se haga un edificio nuevo, lo cual no justifica la forma de contratación de los slots y de los nuevos casinos.

¿Cómo van a alegar la necesidad de un edificio y un casino nuevo en Mina Clavero aduciendo la hora de espera de los jugadores porque la sala es chica; que por esa hora de espera prefieren irse a Merlo? Les preocupa una hora de espera frente a un slot y no las seis de espera en el Hospital Córdoba para sacar un turno. No se puede alegar como defensa para instalar una máquina de juego la espera del transerrano. ¿Acaso no era para el turista? Sin embargo, me pareció escuchar que los agradecidos eran los transerranos que ahora van a contar con un casino al cual acceder.

Esta renegociación de contrato habla de un aumento y un incremento de la inversión. Al hacer una rápida lectura de este contrato, que tiene una serie de anexos -porque la improvisación de este Gobierno es tal que permanentemente va generando cosas que a veces nos llaman la atención-, se alcanza a ver que cada uno de estos cuerpos ha sido redactado por distintas personas.

En uno de sus anexos habla de que hay un incremento del 56 por ciento de la inversión, reflejado en un 25 por ciento de incremento de metros cuadrados; quiere decir que si antes iban a hacer cuatro hoteles de 2.500 metros cada uno ....; mejor hagamos a la inversa, ahora dicen que van a hacer cuatro hoteles. Pedí el anexo donde se determinan las características de los mismos y no estaba porque son dos carpetas con planos y, como eran planos, no hicieron copias para repartir.

El señor presidente ha tenido la deferencia de facilitármelas recién para poder verlas -lo cual agradezco mucho- pero observo que no hay allí especificaciones técnicas acerca de la calidad de los hoteles a construir; simplemente está el anteproyecto del hotel de Río Cuarto y los planos del hotel que se construyó en Río Ceballos, plantas, cortes, fachadas, instalaciones pero sin una sola especificación técnica.

Luego, en otro anexo, se habla del aumento de la inversión y señala que cada metro cuadrado va a costar 1.000 dólares. Históricamente, los que conocemos algo de construcción, sabemos que construir un hotel ha costado 1.000 dólares el metro cuadrado -antes eran 1.000 pesos y ahora son 3.000-. Supongamos que no sea un 25 por ciento de aumento en los metros cuadrados, que sea un ciento por ciento -les regalamos un 75 por ciento- 5.000 metros por 1.000 dólares, estamos en la módica suma -con un dólar a 3 pesos, como se dice allí que es ése el valor a que se va a tomar la conversión- estamos hablando de 15.000.000 de pesos por hotel. A la valoración técnica ya la hicieron los legisladores Fernández y Santos, yo lo estoy haciendo a un nivel casero para que se entienda de lo que estamos hablando.

Iban a construir cuatro hoteles a 15.000.000 de pesos cada uno, más 5.000.000 de pesos por la tierra o lo que pudieran pagar -aunque en algunos casos se las da el municipio- estamos en la suma de 20.000.000 de pesos por hotel; se van a construir cuatro y el quinto se verá en el décimo año pero lo vamos a incluir ahora. Cinco hoteles a 20.000.000 de pesos cada uno, hacen un total de 100.000.000 de pesos. ¿Saben lo que va a facturar la empresa? La empresa factura de acuerdo al otro Anexo que el mismo Gobierno manda -ya lo mencionó Fernández, pero lo vuelvo a repetir- 138 pesos por máquina por día -no vamos a tomar la diferencia, hacemos un cálculo rápido- 3000 máquinas a 140 pesos cada una -dos pesitos más no importan- por día por puesto, estamos hablando de 153 millones de pesos por año; en el total de la concesión de los veinticinco años, estamos hablando de 3.832 millones de pesos, y la inversión en hoteles es de cien millones, con los números que nos acaba de suministrar el Gobierno.

No estoy inventando nada, estoy hablando de los números reflejados acá. Además, hemos agregado cinco años, esto quiere decir que con

esta renegociación pagan la inversión y les queda en limpio lo que tenían antes. Esta es la renegociación del contrato de CET, señor presidente, señores legisladores. Esto es con lo que la Unión Cívica Radical en su conjunto coincide para su no aprobación, más allá de que algunos creamos que en la terraza del Hotel Sheraton pueda existir un casino y algunos opinen que no, más allá de que nuestros intendentes estén pidiendo la posibilidad de un hotel con casino para el desarrollo turístico.

Hay algo más que decir de todo esto: cuando se licitó, se les solicitó a las empresas ofertas de inversión en hotelería, mínimo de máquinas a instalar –como bien dijo el legislador Fernández, se estableció un mínimo de mil y ofrecieron un mínimo de 1350- y se les pidió todo un programa de desarrollo turístico de la Provincia con operador de hotel y tenían que presentar a quien iba a ser el operador turístico de la Provincia. Llevan ya dos años y nada se ha hecho en este sentido, señor presidente.

Todo el desarrollo turístico de esta Provincia se dio gracias a la labor titánica que hacen nuestros intendentes por desarrollar su pueblo y demostrar los valores comparativos que tiene cada uno de ellos y sus regiones. No alcanza con el simple auspicio económico de algún evento, de algún festival o de alguna publicidad, como han establecido ahora en el nuevo contrato con CET.

En un momento de la evolución, algún gobernador radical habló de la posibilidad de concesionar el juego, pero atado a todo el desarrollo turístico de la Provincia se desfigura transformándolo en un simple negocio económico para una empresa que tiene en su potestad, por imperio de la Ley del Estado Nuevo y de una licitación, decreto y contrato, toda la administración del juego. Ahora, renegociado el contrato, somete a consideración de la Legislatura –vuelvo a preguntar para qué, si no hace falta- su ratificación.

Reitero, que algunos radicales hayamos expresado que si se hubieran hecho bien las cosas podría ser útil lo que ya está reconocido por la Constitución e instalado en la Provincia para beneficio y desarrollo económico de nuestro pueblo, no significa que estemos de acuerdo con este contrato y con esta concesión en particular, y no significa que estemos de acuerdo con que se instalen casinos en las plazas de los pueblos y a la vera de los

supermercados.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Sella.

**Sr. Sella.**- Señor presidente: tenemos en tratamiento este proyecto de ley 7162/E/05 que tiene como objetivo, mediante la firma del convenio en tratamiento, aumentar la oferta turística con la construcción de hoteles cuatro estrellas con tragamonedas con un doble objetivo: por un lado, mejorar la oferta turística en nuestra Provincia y, por otro, recaudar fondos que serán destinados a los sectores más desposeídos de la sociedad.

Sin ser dogmáticos en este tema, sabemos que el juego debe ser monopolizado por el Estado, que el mismo puede administrarlo o concesionarlo, que el juego clandestino es un flagelo que se debe combatir y que muchas veces se utilizan principios morales para ampararlo.

Este es un tema que debe analizarse con sumo cuidado dada su delicadeza y por las consecuencias que puede ocasionar, justamente a quienes queremos proteger con lo recaudado. Entendemos en este caso -a pesar que reconocemos las facultades del Poder Ejecutivo para celebrar este tipo de convenios y porque el mismo está en ejecución- con todo respeto, que este convenio carece de las precisiones y explicaciones necesarias que hacen a la excepcionalidad que este tipo de emprendimientos debe tener. Caso contrario, como ya he manifestado, puede resultar perjudicial para la población en su conjunto, dependiendo del lugar donde se encuentren y de otras circunstancias que rodean a este tipo de explotación que –reitero- no se encuentran debidamente aclaradas en el convenio según nuestra óptica.

Frente a las dudas que se ocasionan con el aumento desmesurado de máquinas de juego sin determinar su precisa ubicación, entre otras observaciones que nos merece el convenio en tratamiento, nuestro bloque Partido País solicita autorización para abstenerse de votar el mismo, tanto en nombre del legislador opinante como también de la legisladora Alicia Menta.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Gastaldi.

**Sr. Gastaldi.-** Gracias, señor presidente.

En representación del bloque Recrear anticipo nuestro rechazo a este proyecto de ley sobre los famosos slots o tragamonedas, aparatos que, según mi criterio, configuran simplemente una estafa legalizada, porque con ellos todo el mundo pone pero nadie saca un peso.

Tiene en una de sus caras el aparente beneficio de suplementar los ingresos del Estado, pero en el reverso, los cordobeses generalmente desconocemos los costos asociados al juego legalizado, los que no son solamente económicos sino también sociales.

En los Estados Unidos, país donde el juego está localizado y organizado, existen unos 12 millones de jugadores compulsivos, de acuerdo con los datos suministrados por la entidad internacional Jugadores Anónimos. Afirman, además, que el auspicio estatal del juego hace aún más difícil la posible reconversión de estas personas. Alrededor del 96 por ciento han comenzado a jugar antes de los 14 años.

Es significativo también el costo económico en que incurren los jugadores. Consideremos solamente las deudas impagas: en Estados Unidos el jugador promedio tiene deudas que exceden los 80 mil dólares, y esta cifra es chica en comparación con otros costos sociales que surgen por abandono de sus familias, estafa, robo y participación en el crimen organizado.

Si bien estos datos pertenecen a otro país puesto que aquí no existen estudios profundos sobre la relación del juego legal y sus implicancias en el tejido social, ello no debe invalidar la posibilidad de tomar como ejemplo estas situaciones y trasplantarlas a nuestra realidad.

Existe un tipo de comportamiento común en quienes juegan, más allá de las nacionalidades o las compulsiones mismas. Este es que, en general, los pobres apuestan mayores cifras en proporción a sus ingresos. Las evidencias muestran que el juego legalizado frecuentemente daña más a los pobres y desvalidos. En Nueva York el 70 por ciento de la gente que compra billetes de lotería es pobre, de color o de habla hispana.

El Gobierno de Córdoba sostiene que con este proyecto se beneficia a la comunidad. Creo que el impacto social del juego generalmente permanece oculto a los ciudadanos. Por ejemplo, tendemos a creer que ante situaciones de zozobra económica la gente disminuye su participación en

el juego. Lamentablemente, diversos estudios demuestran lo contrario: ésta aumenta en tiempos de incertidumbre económica y cuando la gente está preocupada por su futuro. La preocupación que genera el cierre de una fábrica hace que el individuo se arriesgue a ganar mucho dinero, entonces apuesta, y una vez que gana, queda atrapado.

Pero los costos van aún más allá y aparecen en las vidas destruidas de los apostadores y sus familias. Nadie conoce ni quiere ver los costos sociales del juego, ni cuántos jugadores se harán adictos. Las familias quedan deshechas por las peleas, el divorcio y la bancarrota. Los psicólogos especializados en este tipo de compulsiones al juego concluyen: "no hay dudas sobre el efecto destructivo del juego en la vida familiar".

Legalizar el juego es, entonces, una política social y gubernamental equivocada. Nosotros como ciudadanos, ¿no veríamos como un atropello si fuéramos inducidos por el Gobierno a participar en comportamientos potencialmente destructivos, como consumir drogas? Sin embargo, nos parece normal y no contradictorio cuando promueve el juego.

No se piensa tampoco en la base especulativa que tiene esta actividad. La probabilidad de que una persona sea alcanzada por un rayo es siete veces mayor que la de ganar cifras fantásticas en algunos de los slots. Basta hacer un cálculo usando la ley de probabilidades para darse cuenta de la estafa encubierta. A pesar de esto, las personas apuestan enormes sumas de dinero, con atractivos anuncios que apelan a la ambición de la gente con el objeto de inducirla a apostar cifras aún mayores que las que pueden gastar.

Sería importante preguntarnos cuánto se invierte en una educación que promueva el ahorro y la integridad moral y comparar la cifra con los anuncios que fomentan el éxito detrás de un juego o un billete, la ganancia fácil obtenida sin esfuerzos, y los porcentajes de usuarios que gastan más de lo que sus ingresos le permiten, generando desequilibrios económicos y familiares.

Frecuentemente se dice que las diferentes formas de juego legalizado constituyen una buena política económica. Son tal vez formas indoloras de aumentar los ingresos estatales, y señalan los miles de millones de pesos que el Estado recibe de las diferentes formas de juego legalizado.

En Estados Unidos el juego institucional-

zado absorbe mucho dinero de la economía. Se apuesta más dinero en los juegos que lo que se gasta en la educación primaria y secundaria: 286.000 millones de dólares en juego y 213.000 millones de dólares en educación primaria y secundaria respectivamente, de acuerdo a una estadística del año 1990.

¿Cuál será el efecto de la invasión de tragamonedas en nuestra realidad? ¿Cuáles serán los porcentajes de costo de administración, publicidad y promoción? ¿Cuánto será lo que genuinamente ingresa al Estado Provincial? ¿Qué sucedería si educásemos a nuestros ciudadanos para que usen sus fondos y que puedan ser invertidos, prestados y reciclados dentro del circuito económico, en vez de ser arriesgados en el juego legalizado?

Señor presidente, el vicio del juego produce consecuencias nefastas que influyen directamente en la destrucción de la familia. Asimismo, es comparable por sus graves implicancias a las que produce el alcoholismo o la drogadicción, por lo que consideramos que de ninguna manera debe promoverse desde el Estado.

En mérito a los argumentos expresados, nuestro bloque Recrear adelanta su enfático rechazo a este proyecto.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente, utilizando los mismos argumentos falaces que el concesionario CET, el Gobierno de Córdoba nos habla de reactivación económica y de crecimiento del turismo; copia en su mensaje de elevación exactamente los mismos argumentos que el concesionario CET. Por lo tanto, el Gobierno dice que hay que aumentar el número de máquinas y cambiar la tipología de los hoteles, transformándolos de hoteles en rutas, como estaban originalmente concebidos, en hoteles urbanos, a fin de brindarle mejor servicio al turista -"turista extranjero", dice por allí y aprovechar esta circunstancia para recaudar más.

El 21 de abril de 2004, en tratamiento del proyecto 5055 del Ejecutivo, sancionado ese día por Ley 9158, el bloque de Izquierda Unida expresaba: "La realidad imperante en la Provincia, la desocupación, la marginalidad, hacen que tenga-

mos sumo cuidado en el tratamiento del tema del juego, porque no podemos negar que está convirtiéndose a la Provincia de Córdoba en 'Las Vegas II' y, lo peor, en un verdadero garito, afectando a los ciudadanos de estos municipios y a toda la Provincia, generando la idea de que la dignidad del hombre se consigue jugando. En lugar de hacer inversiones para mejorarles la calidad de vida a los cordobeses y dar trabajo legítimo y genuino, se pretende vaciar los bolsillos de este hambreado pueblo con la instalación de una actividad viciada de corrupción, de mafia y decadencia ética y social".

Decíamos más adelante: "Coherentes con nuestra posición histórica frente al rechazo de la privatización del juego y de la Lotería, queremos insistir en que aquellos proyectos tienen el mismo origen y marco, que son las famosas leyes del Estado Nuevo, conocidas vulgarmente por todos como 'leyes Bodega', que avanzan en la descentralización del Estado, en la entrada de capital privado en áreas públicas y, en definitiva, abre paso a la especulación y a la participación libre de grupos inescrupulosos de inversores vinculados al juego, favoreciendo las condiciones de lavado de dinero y, a su vez, generando una mayor crisis moral en una Provincia con altísimos índices y niveles de desocupación, arrastrando a la población a los vicios que conlleva la actividad lúdica".

Traemos a colación aquellas palabras de nuestro bloque porque hoy venimos a ratificar de manera clara y contundente, absolutamente en todos sus términos, aquellos conceptos vertidos por nuestro bloque.

Por este convenio, señor presidente, no sólo se esconde una burda maniobra para colocar 1200, 1500 ó 1800 máquinas de juego, sino que se prorroga leoninamente este perverso y retorcido contrato de concesión por cinco años más. Para no extenderme demasiado, voy a adherir, en todos sus conceptos, a lo expresado por los legisladores preopinantes Eduardo Fernández y Gustavo Santos, que han abundado en el estudio del convenio que hoy tenemos en nuestras bancas.

Es una ley vergonzosa, que lamentablemente les traga a los pobres las pocas monedas que tienen, para aumentar escandalosamente las ganancias de los Roggio y de las multinacionales como CET. Sin ir más lejos, en un matutino de hoy

se publicó lo siguiente: "Las ganancias de las máquinas, una vez que opere el plantel completo, alcanzarán los 151 millones anuales, de los cuales el 27 por ciento, es decir, casi 41 millones de pesos, quedará para la Lotería y el resto para Roggio. Nada más ni nada menos que 110 millones de pesos anuales. ¿Cuántas escuelas se podrían construir con esa plata? ¿Cuántas mejoras en los hospitales públicos se podrían hacer con este dinero? ¿Por qué el Estado les regala estas fabulosas ganancias a empresas privadas y no las usa él mismo? Otra vez caviar para las grandes empresas y arroz para el pueblo de Córdoba. Consideramos que el fin no justifica los medios y en esta oportunidad no sólo debemos tener en cuenta las evaluaciones economicistas que hace la concesionaria y que este Gobierno toma sin evaluarlas sino que existe un contexto social que no podemos desconocer; pues pese a esas evaluaciones de crecimiento económico y mejoras del turismo, no vemos derrame hacia la gente, entre la que persiste la pobreza, que aumenta día a día, y el desempleo. Realmente no vemos que la política entreguista que lleva adelante este Gobierno haya rendido frutos positivos en cuanto a los graves problemas sociales que antes apuntaba.

Mientras se siga gobernando para las multinacionales, fomentando el enriquecimiento de unos pocos en perjuicio de todos, degradando el trabajo, congelando el salario, potenciando el juego y la limosna, el bloque de Izquierda Unida seguirá rechazando con su voto este tipo de proyectos.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Mosquera.

**Sr. Mosquera.**- Señor presidente, el contexto que ha circundado esta discusión en el seno de la opinión pública, de las especulaciones periodísticas y de las posiciones de algunos colegas legisladores, nos sitúa casi en una dicotomía entre réprobos o beatos.

Se ha hablado con insistencia sobre el disvalor social que importa generar o promover la cultura del juego. Esto no es nuevo. Después del ejercicio de la profesión más antigua de la humanidad, que es la prostitución, viene el juego. No hay pueblo de Córdoba donde no se juegue, con slots o sin ellos, y desafío a cualquier legislador a que me demuestre lo contrario; no hay siestas en los pueblos de Córdoba donde no se juegue a las

cartas o a los dados. Por eso una sociedad sin juego es una utopía que puede formar parte sólo de un anhelo enciclopédico, pero no de la única verdad que es la realidad, y es que el juego es una conducta socialmente aceptada, por lo menos en la Argentina y en la inmensa mayoría de los países del mundo.

Ante esta circunstancia el Estado puede ser un gendarme ineficaz que históricamente no ha sido capaz de controlar la clandestinidad del juego que aún subsiste, o puede darle al juego algún valor social a través de un beneficio económico direccionalizado hacia las clases sociales más postergadas de la sociedad.

Sobre la lectura de este convenio me he preguntado qué es lo principal y qué es lo accesorio, y no creo que lo principal sea el juego —lo será para la empresa privada que, por cierto, no va a hacer filantropía con su dinero—, entiendo que lo principal para el erario público, para el Estado, es el desarrollo turístico de la Provincia.

Me pregunto cuántos años le hubiera demandado a Córdoba y de dónde hubieran surgido los recursos para construir una infraestructura hotelera y turística como la que vamos a consolidar en los próximos 24 meses. Si alguien tiene una alternativa más moral, más ética que los recursos provenientes del juego, por favor que la esponga, pero la realidad indica que ésta es una fuente de financiamiento imprescindible para el desarrollo de Córdoba.

Al inicio del tratamiento de este tema escuchaba a legisladores que vienen en representación genuina de sus territorios con sentidos alegatos, quizás algunos no tan técnicos pero que traen la aspiración de desarrollo de sus regiones, de sus valles, de sus pueblos. No quieren que los arroyos que circundan sus ciudades sean sólo visitados por familias que llevan el termo y el mate, pasan la siesta y se vuelven; quieren que venga también el turismo internacional, los de altos recursos, y es legítima esa aspiración.

No coincido con lo que se ha dicho sobre que no habría problemas en que un casino funcione en el Sheraton Hotel, porque eso es Cuba, señor presidente, o son los países socialistas de detrás de la "cortina de hierro", donde hay ciudadanos de primera y de segunda y los hoteles cinco estrellas son para los extranjeros. Son los países de las dos monedas, como nos empieza a pasar aquí: los países del dólar para los ricos y el peso

para los pobres. Eso también es discriminar.

Indudablemente que el juego tiene un impacto disvalioso en la sociedad. Escuchaba al querido amigo, legislador Gastaldi, e interpreté que prácticamente proponía la prohibición absoluta del juego; creo que es la aspiración de un hombre lleno de valores pero que se va a dar de bruce con la sociedad en la que vivimos.

Advierto en este convenio que se modifican sustancialmente las categorías de los hoteles, -por qué negarlo si se jerarquizan absolutamente-, se cambian los estándares de calidad de los hoteles, pasan de ser de tipología de “hoteles de ruta” a tipología “urbana”.

La ciudad de Río Cuarto, capital alternativa de esta provincia, hace años que aguarda un hotel como el que va a ser inaugurado a fin de año. ¿Cómo es posible que en una ciudad como la de Río Cuarto, que es centro de eventos –estoy igual que el legislador Garavaglia, hablo de lo mismo cuando van las carreras de automovilismo se desborden los hoteles y los visitantes tengan que buscar alojamiento en pueblos aledaños o ir en carpa al autódromo? El año pasado se inundó el autódromo y se quedaron los camiones y los autos ¿Cómo es posible que en la Argentina del siglo XXI la segunda ciudad de la Provincia no tenga un hotel de jerarquía? Ahora lo va a tener y celebro que así sea, como lo tendrán también Villa María o Alta Gracia con el Sierras Hotel.

El turismo convirtió a la España del post franquismo, habiendo tragamonedas en todos los bares. No quiero con esto darles nuevas ideas, pero así es en España. Sin pretender arrogarme cualidades sociológicas -de las que carezco- digo que el primer impulso ante toda instalación novedosa es la masividad en la concurrencia, después la actividad decanta.

Los intendentes conocen a sus pueblos; no son herejes que quieren instalar garitos adonde la gente vaya a dejar sus magros sueldos. Nadie conoce a los vecinos de su pueblo como los conoce el intendente, y si muchos de ellos lo reclaman es porque ven en eso la oportunidad de que sus localidades puedan despegarse de la chatura con que muchas veces las identifican.

Se ha dicho casi todo en relación al convenio. Admito que me excede la discusión del derecho administrativo propiamente dicho a la que

hizo referencia el legislador Santos, respecto de que la prórroga de la concesión quizás meritara una nueva licitación. No estoy en condiciones de expresarme sobre ese aspecto.

Este es un tema controvertido y es difícil tomar posición. La Iglesia ha jugado un rol preponderante en este aspecto y cada legislador sabe la responsabilidad que asume al comprometerse con sus expresiones. Yo humildemente estoy comprometido con la Córdoba del futuro.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente, voy a ser muy breve...

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Perdón, señor legislador. El legislador Santos le solicita una interrupción, ¿se la concede?

**Sr. Fortuna.**- Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Santos.

**Sr. Santos.**- Señor presidente: es para hacer una aclaración muy breve al concejal –perdón al legislador Mosquera. Ya me estoy contagiando del “intendente” Martínez. (Risas generalizadas).

Dos cosas: el legislador nos desafió a que buscáramos un instrumento alternativo. Este existe desde hace muchos años y es la Ley 7232, de Promoción Turística, que con todas sus variaciones, sus idas y vueltas, significó la herramienta fundamental para el desarrollo turístico de la Provincia.

Por otro lado, quiero decir que en Madrid se tuvieron que retirar las máquinas después de ver el desastre que habían hecho en la población nativa.

Nada más y muchas gracias.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Señor legislador Fortuna, también el legislador Mosquera le solicita una interrupción, ¿se la concede?

**Sr. Fortuna.**- Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Mosquera.

**Sr. Mosquera.**- Señor presidente: una brevísima intervención. El último gobernante que hizo algo serio por el turismo en la Argentina fue el general Juan Domingo Perón y allí están sus hoteles.

Finalmente, no me consta que en Madrid

hayan retirado las máquinas.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: seré muy breve. Hemos participado, junto a muchos de los legisladores que comparten hoy la Unicameral, de lo que ha sido la discusión sobre este tema desde 1999-2000 a esta parte y creo que, a diferencia de los anteriores debates, en el que hemos llevado adelante hoy han ocurrido actos significativos que son, fundamentalmente, la demostración en los hechos de que esta política del Gobierno provincial ha dejado de ser una política exclusivamente de él para transformarse en una política asumida, aceptada y apoyada por los Gobiernos locales del interior de la Provincia y, sobre todo, por aquellos que están íntimamente vinculados con el desarrollo de la segunda actividad productiva de la Provincia de Córdoba que es, precisamente, el turismo.

Este es el dato más significativo y es, en definitiva, la expresión pública que han venido haciendo a través de los Gobiernos locales las comunidades del interior y que nos ahorra muchas de las palabras y los discursos que se hacían en otras oportunidades en que discutimos este tema.

Fíjese, señor presidente, que de aproximadamente 600 mil personas que visitaron estas zonas a principios de 2000 hemos pasado a 1.650.000. Fíjese también, señor presidente, que de 20 millones de pesos que quedaban entonces para la Lotería de la Provincia de Córdoba, en el ciclo que se cerró en 2004 llegamos casi a los 40 millones de pesos. Fíjese también, señor presidente, que acá ha habido voces de legisladores que pertenecen a los departamentos del interior – como bien decía recién el legislador Mosquera – que ratifican en los hechos una política que está dando resultados, y son absolutamente objetivos.

También quiero dejar en claro que el Gobierno provincial no ha movido un ápice la conducta y la política respecto del juego y de lo que puntualmente significa la incorporación de slots en la capital porque este debate se dio en el 2000 y quedó definitivamente clausurado. Es cierto que hemos escuchado voces desde los medios de comunicación que confundían y hacían entender que el Gobierno provincial había cambiado, en esta readaptación del convenio, una política que habíamos asumido como definitiva.

Entiendo a los legisladores de la Unión Cívica Radical que tratan de hacer un esfuerzo por explicar lo inexplicable desde el punto de vista de quienes conducen los gobiernos radicales en las comunidades del interior, y que han venido a fijar posición pública sobre este tema en los días pasados y que, seguramente, lo harán en los días subsiguientes. En ese sentido nadie pretende –a través suyo, señor presidente, se lo digo a los legisladores de la Unión Cívica Radical en particular– que se cambien las opiniones que se han venido expresando porque cada legislador, cada intendente, cada autoridad partidaria tiene todas las posibilidades de expresar su opinión.

Nosotros, como legisladores de Unión por Córdoba, que hemos asumido una política coherente desde que comenzó este proceso en la Provincia de Córdoba en el año 2000, también tenemos derecho a fijar definitivamente una posición, la que sería absolutamente incoherente si en la sesión del día de la fecha los legisladores no respondiéramos precisamente a este compromiso político y tuviéramos en claro una visión y una política que hemos discutido en profundidad y llevado adelante en toda la Provincia de Córdoba prácticamente con buenos resultados, por eso hoy todos estos intendentes que son de otro partido político la apoyan en el interior.

En definitiva, lo que el Gobierno hace es continuar con una política coherente, ahora sí a la luz de resultados objetivos, y lo hace a través de una instrumentación que tiene jerarquía institucional como es la ratificación de este convenio por parte del Poder Ejecutivo, que adquiere el rango de ley y que le da garantías y jerarquía institucional a una política definida, firme y que ha dado sus resultados.

No me quiero extender más en ese sentido, simplemente quería aseverar estas cuestiones que considero importantes para que quede en claro el debate que estamos realizando en el día de la fecha.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra la señora legisladora Taquela.

**Sra. Taquela.**- Señor presidente: quería comenzar estas palabras con una queja personal y del bloque del Frente Nuevo; o, si usted quiere, cambiamos la palabra “queja” por “recordatorio”.

En la primera parte de la sesión del día de la fecha hemos votado la vuelta a comisión por

siete días del punto número 14 del Orden del Día, se trata de un proyecto de resolución que lleva el número 6201, mediante el cual se requiere informe al Poder Ejecutivo provincial sobre la ejecución de los contratos por parte de las licenciatarias de las salas de juego de azar. ¿Sabe cuánto hace que esperamos la respuesta a este pedido de informes?, pues bien, desde el 4 de octubre del año 2004.

Tal vez, si hubiéramos tenido la respuesta en el tiempo razonable que la esperábamos, por lo menos durante el año pasado -recordemos que estamos en el mes de abril de 2005- el bloque de la mayoría hubiera tenido más clara la situación para saber cómo tratar el proyecto que tenemos en consideración en este momento.

¿Qué estábamos preguntando en aquél pedido de informes? Decíamos en los fundamentos que el tiempo transcurrido desde la adjudicación de las distintas licencias hacía oportuno el pedido de informes como una manera de evaluar si se habían alcanzado o no los objetivos inicialmente propuestos para mensurar adecuadamente los beneficios que se esperaban obtener porque, si ello no hubiera sido así, sería entonces el tiempo oportuno de disponer las medidas necesarias - sean éstas correctivas o resolutivas- en aras del cumplimiento de los compromisos asumidos por las licenciatarias de los juegos de azar.

En este sentido, planteábamos entonces -reitero, el 4 de octubre de 2004- que no podía soslayarse la necesidad de un control riguroso en la materia desde que insistentemente, en el Decreto reglamentario 1130 del año 2001, se establecieron como objetivos de política general, entre otros, los siguientes: “inciso I) ... generar inversiones en infraestructura de interés turístico en la Provincia ... estimulando así la inversión y generando nuevos puestos de trabajo”; “II) Promover el desarrollo de la industria del juego bajo estrictos principios de honestidad, transparencia y prevención de perjuicios a terceros, mitigando su impacto social adverso, especialmente en las áreas en que los mismos se hallan radicados; previniendo y combatiendo las prácticas delictivas o fraudulentas y la injerencia de organizaciones criminales”; inciso III) "... y establecer sobre ellos un estricto control a fin de proteger la salud pública, moral, buenas costumbres y el bienestar general de los

habitantes de la Provincia”; V) “Velar por la moral y las buenas costumbres, proteger la formación de la minoridad, reprimiendo la usura y el fraude y garantizando los derechos reconocidos por la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Córdoba y la Carta del Ciudadano”.

Obviamente, he repetido los objetivos que figuran en el decreto original del año 2001. Esto me recuerda que también el año pasado impulsamos un proyecto de ley respondiendo a la exhortación que hiciera a los legisladores de todas las jurisdicciones del país un juez civil de la ciudad de Mar del Plata, capital nacional del juego, para insistir en la necesidad de colocar carteles de advertencia -de la misma manera que se advierte que “fumar es perjudicial para la salud”- referidos a que jugar compulsivamente hace daño a la salud, proyecto que, debo decir aquí, jamás fue puesto en consideración en comisión.

No voy a reiterar, señor presidente, los argumentos que ya han esgrimido otros legisladores preopinantes, en particular no voy a reiterar los que expuso mi compañero de bloque, el legislador Fernández, que considero completos. Lo que sí quiero decir es que no cabe ninguna duda de que el proyecto en tratamiento representa que estamos frente a un nuevo contrato.

Reitero, el acuerdo de renegociación del contrato en tratamiento, por su naturaleza -como ya se ha dicho aquí-, es en realidad un nuevo contrato y, por lo tanto, violenta el principio constitucional del procedimiento de selección establecido en el artículo 74 de la Constitución de la Provincia de Córdoba. Para que no quede ninguna duda voy a leerlo en su parte específica. El título es “Contrataciones”: “La enajenación de los bienes de la Provincia o de los Municipios se hace en los términos que determinen las leyes u ordenanzas”. Esta parte no es aplicable. La que es aplicable es la siguiente: “Toda contratación del Estado Provincial o de los Municipios se efectúa según sus leyes u ordenanzas específicas en la materia, mediante el procedimiento de selección”.

En consecuencia, señor presidente, partiendo de la base -como ya se ha dicho aquí -de que estamos en presencia de un nuevo contrato, no hay sustento jurídico para aprobarlo a través de la ley que se pretende sancionar hoy en este recinto, toda vez que no se ha llamado a la licitación

pertinente garantizando el principio de selección que acabo de mencionar, contenido en el artículo 74 de la Constitución de la Provincia de Córdoba. Por lo tanto, advertimos que lo que se va a aprobar es nulo de nulidad absoluta y ratificamos la reserva hecha con anterioridad en esta misma sesión, de acudir a la Justicia para ejercer la acción judicial correspondiente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Antes de darle la palabra al legislador Massei, debo comunicar que están presentes en esta Legislatura intendentes y legisladores de la Tercera Región de Chile. Los hemos invitado para que puedan participar como asistentes de esta sesión de la Unicameral cordobesa, así que seguramente en algunos minutos van a subir para asistir a la misma.

Tiene la palabra el señor legislador Massei.

**Sr. Massei.**- Señor presidente: también desde nuestro bloque, muy brevemente, hago uso de la palabra al sólo efecto de hacer algunas aclaraciones.

Vamos a comenzar diciendo que este convenio legalmente es una ampliación, señor presidente. Está muy claro el punto 3.10 del convenio, pero los legisladores preopinantes del Frente Nuevo fundamentaron su rechazo diciendo que al presente convenio lo firmaba Lotería en ejercicio de sus facultades ad referendum del Poder Ejecutivo, y que no habían encontrado el decreto. Pues bien, desde la bancada de Unión por Córdoba les decimos que la Lotería tiene todas las facultades para firmar el convenio.

El punto 3.10 sigue diciendo: "...ad referendum del Poder Ejecutivo, y si éste lo considerase pertinente la Legislatura habrá de refrendarlo". En este caso el Vicegobernador, en ejercicio de sus funciones y como política del Poder Ejecutivo, consideró muy pertinente darle toda la legalidad jurídica a través de la ley que estamos tratando. Esto está muy claro, por lo que les aconsejo a los legisladores que no gasten sus zapatos por los pasillos de la Justicia porque esto está dentro de toda la legalidad que corresponde.

No hay mucho que agregar; me quedo con lo que dijo el legislador presidente del bloque Córdoba Justicialista, Alfonso Mosquera, cuando trató el tema del juego al hablar: "de una conducta social aceptada". A esto le agregaría que "el juego es tan viejo como el mundo".

En Córdoba hemos llevado adelante, desde que comenzó nuestro Gobierno, una política ten-

diente a acrecentar el turismo, como bien lo dijo el legislador Fortuna; esto queda expresado en el aumento considerable de turistas que tuvo la provincia. Por lo tanto, tenemos que brindarle al turismo lo que necesita, no sólo en cuanto a infraestructura hotelera sino también en casinos y diversión. Esto es lo que tenemos que darle, especialmente en los lugares turísticos.

En la provincia de Santa Fe, con la cual tengo una relación muy fuerte por una cuestión de vecindad, después de una dura disputa y una lucha muy fuerte en las Cámaras de Senadores y de Diputados, se ha aprobado una ley que permite la instalación de casinos en la Provincia -todavía no está vigente el decreto reglamentario. En muchos lugares de esa Provincia, se juega por plata para ver quién escupe más lejos, hasta en los garitos clandestinos donde hay ruleta, video pócker, y todo. Y la policía no da abasto. Le digo esto porque lo veo todos los días en la capital y en el litoral. ¿Qué ganan con esto? Ganan que el dinero que debería quedar en manos del Estado provincial de Santa Fe para ser destinado a ayuda social para los más carenciados queda, seguramente, para las mafias y los delincuentes.

Creo que nosotros, en ese sentido, hemos blanqueado una situación que existe en Córdoba y en todos los lugares turísticos del mundo. Bien dijo el legislador Fortuna que después de los agroalimentos el segundo ingreso más importante de la Provincia es el turismo, por lo que no podemos desdeñar, bajo ningún punto de pista, la posibilidad de dotarlo de toda la infraestructura necesaria.

Se ha dicho de la peligrosidad que significa que haya, en un período de no más de 2 años, 1200 tragamonedas o slots más a través de la ampliación de este convenio, que se ubicarán en la geografía de la Provincia. Lotería S.A. y CET tienen una proyección que refleja que más del 80 por ciento de los slots van a estar en los casinos enclavados en lugares turísticos.

Hablaban de ciudad de llanura, como bien graficó el legislador presidente del bloque Córdoba Justicialista cuando se refería a Río Cuarto, pero yo no voy a abundar en detalles. Les doy algunos ejemplos: San Francisco de 270 slots que tiene pasaría a tener 250, o sea que no aumentaría de acuerdo a esta proyección; Villa María de 212 slots tendría 230; en Río Cuarto de 236 se irían a 250, con la diferencia de que en Río Cuarto y Villa

María estarían ubicados en un hotel que no es de ruta, sino en uno con una mayor infraestructura que va a ser de la cadena Howard Johnson, como tiene Río Ceballos. Las demás tragamonedas serán distribuidas entre Carlos Paz, Alta Gracia, Embalse, Mina Clavero, Río Ceballos, La Falda, Laboulaye, Miramar y seguramente también en Villa Allende, a pedido de su intendente y como lo expresó el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical a través de los medios de prensa.

Respetamos y valoramos la actitud personal y la ideología de cada uno de los bloques, los cuales no nos acompañan con la aprobación de esta ley. Seguramente vamos a seguir con nuestra conducta, con nuestra política de mejorar la capacidad turística, para que cada año recibamos más turistas, tengamos más ingresos y generemos mayor cantidad de empleo.

Para finalizar, me quedo con la sonrisa – porque la he visto en los diarios- de los dos intendentes que son parte de este beneficio: el intendente de Mina Clavero, Alberto Giménez y el intendente de Alta Gracia. El 13 de abril de 2005 anunciaban la construcción de un hotel en Mina Clavero, y al otro día anunciaban algo tan emblemático para el turismo de Córdoba como es la restauración del Sierras Hotel, primer hotel con casino del país cerrado hace 19 años -como bien decía la legisladora Mussi-, creando 310 nuevos empleos, otorgando a Mina Clavero y a todo su valle la posibilidad de generar divisas para la zona.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Gracias señor legislador.

Quiero comunicarles que nos acompañan la Alcaldesa de Caldera, Brunilda Gonzáles Anjel; el Alcalde de Freirina, Leonel Cepeda; Alcaldesa Subrogante, María Gonzáles; el Presidente de la Comisión Internacional del Cosejo Regional CORE, Eduardo Delgado Quevedo; el Consejero Regional Julio Palma Vergara; el Consejero Regional Arnaldo del Campo; el Jefe de Gabinete de Asuntos Públicos, Jorge Medina Yañez, y el señor Gonzalo Pérez, Secretario de Obras Públicas; todos ellos de la III Región de nuestra hermana y socia República de Chile, para quienes pido un aplauso. (Aplausos)

Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

**Sr. Maiocco.**- Señor presidente, técnicamente aquí se ha dicho mucho y quiero de algún modo traer a la memoria cómo, según recuerdo, fueron pasando algunas cosas.

Cuando se comenzó a hablar de todo esto, hace varios años atrás, se decía que primero venían las inversiones y después el juego; eso después fue cambiando y se autorizó a que se fueran instalando salas de juego y luego ir construyendo los hoteles y la infraestructura. Ahora mejoramos las condiciones a favor de la adjudicataria, no conforme seguramente con todo lo que viene ganando.

Es cierto lo que aquí se dijo, que en todos los bares de los pueblos se juega; pero se juega, señor presidente, por el café o por el vermouth; claro está que hay quienes juegan fortunas, pero nadie duda que ese juego es clandestino. Pensar que el turismo se incrementó gracias al juego es ciertamente falaz. ¿O acaso no sabemos que el turismo interno se incrementó porque el dólar trepó al triple del valor que tenía en el año 2001? Se dijo aquí algo muy claro y muy cierto: distintas hubiesen sido las condiciones de los otros oferentes si se hubieran conocido estas ampliaciones del contrato.

Por último, señor presidente, quiero resaltar esta preocupación: si se piensa que vamos a levantar nuestra Provincia gracias al dinero que mueve el juego, ojalá nadie se ilumine y piense cuánto dinero mueve la droga.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Soleri.

**Sr. Soleri.**- Señor presidente: siempre ha sido preocupación de mi partido, la Democracia Cristiana de Córdoba, el rol del Estado en relación al juego. Es por estas circunstancias que oportunamente sus autoridades me solicitaron expresamente que emitiera mi voto en este tema, luego de que su órgano máximo, la Junta Provincial Partidaria, se expidiera sobre el mismo.

En razón de adelantarse el tratamiento de este tema, dicho órgano partidario no ha podido reunirse, por lo que no he podido recibir su opinión y eventuales instrucciones. Es por este motivo, señor presidente, que solicito me autorice para abstenerme en esta votación.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En su debido momento se pondrá en consideración su solicitud, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Massei.

**Sr. Massei.**- Señor presidente: quiero hacer dos aclaraciones finales. En relación con todo lo que significa la fecha de terminación de los hoteles con casino, los legisladores que fundamentaron el rechazo se refirieron al tema de los cinco años de prórroga de ampliación del contrato. En tal sentido, quiero decir que el punto 3.5 del convenio expresa claramente que se ejecuta, en tiempo y forma, la mayor inversión en hoteles y salas de slots, haciéndose uso de ese modo de la posibilidad de la prórroga, directamente prevista en el pliego. En función de lo que está escrito en el convenio -es importante aclararlo-, quiere decir que si no se cumple absolutamente con esto no hay cinco años más de ampliación del convenio.

A esto se refirió ya el legislador Fortuna pero como este tema estuvo dando vueltas por los medios, quiero ratificar por parte del bloque Unión por Córdoba que la ciudad de Córdoba no va a tener casinos o tragamonedas, aunque algunos quieran llevar adelante la polémica. Tenemos una ley muy clara que expresa que a partir de la plaza San Martín, en 20 kilómetros a la redonda, está prohibido, y nosotros la vamos a respetar.

Este bloque se enorgullece de tener al legislador Soleri en la banca de Unión por Córdoba y de que tenga la valentía -porque su partido no ha tomado la decisión- de abstenerse. Nosotros, gustosos, le vamos a aceptar su abstención, lo cual demuestra la democracia de nuestro partido, así como la valentía que él ha tenido de llevar adelante la abstención, cuando muchos otros, teniendo la posibilidad de votar a favor, están votando en contra.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Massa.

**Sr. Massa.**- Señor presidente, debido a la trascendencia de la temática que aborda este proyecto y a los fines del registro exacto del resultado de la votación, pido que la misma se haga por el sistema electrónico.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Así se hará, señor legislador; aunque ya estaba previsto que así se haga por la importancia que tiene este tema.

En consideración los pedidos de abstención solicitados por el bloque País y por el legisla-

dor Soleri.

-Se vota y aprueban.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobados.

Contando el proyecto con dos artículos y siendo el 2º de forma, en consideración en general y en particular el proyecto 7162/E/05 en una misma votación, tal como fuera despachado.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado en general y en particular con 37 votos afirmativos, 22 negativos y 4 abstenciones.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente, es para una aclaración porque me parece que el voto digital de la banca 8 figuró como si el legislador se hubiese abstenido, ¿es así?

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Me informan que fue la banca 14 y no la 8, que corresponde a la abstención del legislador Soleri. Se registraron 4 abstenciones aunque tienen autorización sólo 3, pero si un legislador se abstiene en el momento de la votación no puedo exigirle que vote positivamente.

Perdón, según me informa Secretaría aparecieron 4 abstenciones en la pantalla. No tengo problemas, por lo tanto, si hay dudas y algún legislador mociona votar de nuevo así lo haremos. Me parece, ya que usted habló, legislador Fortuna, que sería lo más lógico hacer una moción de reconsideración.

Tiene la palabra el señor legislador Nouzeret.

**Sr. Nouzeret.**- Señor presidente, lo que sucede es que mi tablero electrónico no registró el voto positivo, encendiéndose la luz verde.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Si usted hace la moción de reconsideración, y como me parece que el tema lo amerita, votamos nuevamente.

**Sr. Nouzeret.**- Señor presidente, sólo quería dejar aclarado que mi voto, en tal caso, sería nominal y afirmativo.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Queda aclarado así el tema.

-Un legislador se retira del recinto.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Mosquera.

**Sr. Mosquera.**- Señor presidente, mociono que se reconsidere la votación y se vuelva a votar.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En conside-

ración la moción del legislador Mosquera.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobada.

En consecuencia vamos a votar nuevamente.

En consideración el proyecto 7162/E/05, tal como fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo pulsando el botón verde y los que estén por la negativa el botón rojo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- La votación ha arrojado 37 votos por la afirmativa, 22 por la negativa y 3 abstenciones. Resulta aprobado el proyecto.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

#### PROYECTO DE LEY - 07162/E/05 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, a fin de remitir a su consideración, para su posterior aprobación, el acuerdo de renegociación del contrato oportunamente suscripto entre la Lotería de Córdoba S.E. y el Concesionario CET S.A. en el marco de la licitación pública que tramitara por Expediente N° 0171-008020101 y 0171-008159101 y cuyo llamado fuera dispuesto por Decreto de este Poder Ejecutivo N° 1344/02.

El objeto del trámite licitatorio aludido consistió en el otorgamiento de una concesión a los fines de instalar y explotar máquinas de juego (slots) en el ámbito del territorio provincial, con excepción de las zonas expresamente excluidas por la legislación vigente en la materia. Debe destacarse que, conformando las inversiones obligatorias a cargo del concesionario se determinó la construcción -también obligatoria- de un mínimo de cuatro hoteles de topología de ruta, dependiendo su localización de las propuestas presentadas.

A través del Decreto 2157 de fecha 6 de diciembre de 2002 este Poder Ejecutivo adjudicó al oferente Servicios del Centro Sociedad Anónima - Grancor Sociedad Anónima (quienes conformaron la sociedad CET S.A.) la concesión referida, habiéndose aprobado mediante el mismo instrumento el correspondiente modelo de licencia y contrato a ser suscripto oportunamente.

Finalmente, por Decreto 2173 de fecha 10 de diciembre de 2002 -rectificado por Decreto 2243 del día 19 del mismo mes y año -fue ratificado el Contrato de Concesión y el Contrato de Licencia para la instalación y explotación de máquinas de juego (slots) en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

#### 1. MOTIVOS FÁCTICOS QUE JUSTIFICAN LA REVISIÓN CONTRACTUAL

#### PROPICIADA.

Es sabido que con relación a la situación existente afines de 2001 y durante el año 2002, la economía argentina evidenció un sostenido crecimiento en sus variables macro y microeconómicas, implicando dicho crecimiento una cierta recuperación en los niveles de producto bruto, ingreso y consumo per cápita.

En ese marco fáctico, la industria turística -y la actividad lúdica complementariamente- en la Provincia de Córdoba (considerada como una de las principales atracciones turísticas del país), fue objeto de importantes y positivos cambios, lo que quedó evidenciado en el incremento de casi un 50 % en el número de turistas arribados a la Provincia, tomando como parámetro la temporada 2001/2002, en relación con la temporada 2002/2003. En el mismo sentido no debe soslayarse el impacto que la industria turística tiene sobre la economía provincial, desde el punto de vista global.

La política turística, a mas de mantener el incremento cuantitativo logrado, se encamina ahora a lograr dos objetivos primordiales: i) la mejora cualitativa del turismo, lo que implica contar con visitantes con mayor permanencia promedio y que generen mayor gasto per cápita y por día y ii) Extender el nivel de actividad turística en la Provincia de Córdoba a todo el año, procurando evitar la estacionalidad existente.

A fin de poder hacer frente al fenómeno descrito, se torna necesaria una infraestructura hotelera y de servicios diferente a la originalmente prevista, que responda a estándares internacionales, no competitiva con la infraestructura existente en cada localidad, sino más bien sinérgica con ésta. Por ello es que se ha procedido a modificar la tipología original de hoteles de ruta, tal como se explicitará en el punto III del presente.

Existe otra circunstancia -quizá la mas relevante- que determinó la conveniencia de proceder a la renegociación contractual y ésta se vincula con el especial propósito a que se encuentran destinados los fondos de la Lotería de la Provincia. En efecto, conforme las disposiciones contenidas en el artículo 21 del Estatuto Social de la Lotería de la Provincia, aprobado por ley 8665, modificada por su similar 8837, parte del producido de la Sociedad del Estado, se encuentra destinado a obras de promoción y asistencia social<sup>1</sup>. Es claro que la renegociación que se solicita traerá aparejado un notable incremento en el canon a percibir por la Provincia, consecuentemente, el Ministerio de la Solidaridad contará con mayores fondos con destino a programas de asistencia social.

#### 2. PROCEDENCIA JURÍDICA Y FUNDAMENTOS NORMATIVOS

En al ámbito de las contrataciones administrativas, el principio "lex contractus" contenido en el artículo 1197 de la ley común, debe ser interpretado de confor-

midad con los elementos caracterizantes de toda relación de derecho público. En este sentido, el primer dato característico que se presenta en toda contratación administrativa es el denominado dinamismo contractual. Efectivamente, el principio de inmutabilidad que tiene cabida en el derecho privado, padece un quiebre en el ámbito del derecho administrativo, donde resulta trascendente adaptar las convenciones al interés general.

Tradicionalmente la herramienta a la que ha echado mano la Administración para hacer frente a la necesidad de introducir cambios en un contrato en ejecución, como sucede en el caso, ha sido el ejercicio de la potestad variandi. Sin embargo, en contratos como el suscripto con el concesionario C.E.T. S.A. donde se encuentran involucrados elementos relacionados entre sí, estas modificaciones deben efectuarse de manera integral, a modo de revisión del contrato, a través de mecanismos de renegociación. Este procedimiento traduce una verdadera articulación de voluntades, a diferencia de lo que sucede con la potestad modificatoria unilateral, donde no existe intercambio de voluntad alguno, sino tan sólo imposición de la potestad estatal.

<sup>1</sup> Artículo 21 del Estatuto Social de la Lotería de la Provincia de Córdoba: "Utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual se deben destinar: a) Un cinco por ciento (5%) para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el veinte por ciento (20 %) del capital societario; b) Las previsiones especiales que la Asamblea resuelva, sobre la base de informe especialmente fundado por el Directorio; c) La remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico y d) El remanente íntegro a obras de promoción y asistencia social el que se deberá transferir a una cuenta especial del Ministerio de Asuntos Institucionales y Desarrollo Social. Posteriormente el artículo 64 de la Ley de Ministerios N° 9156, modificatorio del artículo 16 de la Ley 9137, de Presupuesto General de la Administración Provincial, estableció que las utilidades del inciso d) del artículo 21 del Estatuto de la Lotería de la Provincia, serían destinados al Ministerio de la Solidaridad.

Entonces, el mecanismo de renegociación se erige como un procedimiento tendiente a reequilibrar los elementos que componen el contrato y el fundamento de su existencia debe buscarse en el principio de conservación del contrato que apunta a que éste se mantenga vigente hasta el efectivo cumplimiento de sus cometidos.

Con relación a las causas que habilitan el proceso renegociador, se apunta a dos cuestiones. Por un lado, aquellos supuestos donde se verifican graves desequilibrios en las prestaciones que producen un quiebre en la ecuación económico-financiera del contrato. Del otro lado, se señalan como causas de renegociación, razones de interés público. Sucede que durante la ejecución del contrato pueden surgir nuevas necesidades que ameriten el proceso renegociador, pudiendo éstas referirse a una creciente demanda del servicio, lo que motiva por ejemplo un aumento de las inversiones originalmente

pactadas.

Lo expuesto precedentemente es lo que efectivamente sucede en este caso, sin que quepa reiterar las consideraciones vertidas en el punto 1.

### 3. PUNTOS RENEGOCIADOS

En el acuerdo suscripto se puso énfasis a los siguientes puntos:

1. Instalación de máquinas adicionales (punto 3.4) El concesionario se compromete a la instalación adicional de slots, ya sea en salas existentes o en nuevas salas a habilitar. Se estableció un mínimo de treinta (30) puestos de juego por establecimiento. Con relación a la reposición y reemplazo de los slots existentes, subsiste el plan ofrecido (Ver Anexo V).

Asimismo se dispone en el nuevo marco contractual, la instalación de hasta tres mil puestos de juego (3000) en total, cantidad ésta que contempla la incorporación de puestos de juego desde el inicio de la concesión hasta su finalización. Sobre este punto, puede verse la síntesis ejecutiva del plan de negocios para la instalación y explotación de las nuevas máquinas de juego (Slots) en la Provincia de Córdoba, así como la estimación de la cantidad total de puestos de juego a instalar por el concesionario, que corre agregada en el acuerdo suscripto como Anexo VII.

Conforme surge del Anexo VII mencionado, el concesionario se compromete a someter ante la autoridad de aplicación, para su aprobación, el plan de negocios propuesto para cada una de las salas a instalar, presentación ésta que deberá ser efectuada con una antelación no menor a treinta (30) días con respecto a la fecha propuesta para su habilitación.

De acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 4 del Pliego de Condiciones Especiales aprobado por decreto 1344/02, la cantidad de máquinas a instalar dependía de la propuesta presentada por los oferentes, para lo cual se consideraría un plan de negocios justificado. De todas maneras se estableció que dicha cantidad no podía ser inferior a un mil (1000) slots. El adjudicatario ofreció un total de un mil trescientos veinticuatro (1324) slots, con un mil quinientos (1500) puestos de juego (cfr. sobre N° 1, Volumen N° 2, Capítulo 3, Folio 112 de la oferta).

#### 2. Hoteles:

2.1 Cantidad de hoteles (punto 3.1, 3.2 y 3.3) se estipula la obligación de construir cuatro (4) hoteles de topología urbana y un quinto a determinar en un lugar a elección del concesionario, en el momento en que, la demanda haga factible su explotación, y siempre antes del término del décimo año de la concesión, con una cantidad de cuarenta (40) habitaciones en total, con mayores superficies cubiertas, mejores niveles de terminación, servicios adicionales a los previsto, etc.

Debe destacarse que en el pliego se previó la construcción de hoteles como parte de las inversiones obligatorias a efectuar por el concesionario, y dependían también de la propuesta del oferente, aunque se estipuló un mínimo de cuatro (4) hoteles de tipología de ruta (cfr.

Capítulo 8 del Pliego de Condiciones Especiales aprobado por Decreto 1344/02).

En la propuesta originaria se ofreció la construcción de cinco (5) hoteles de ochenta (80) habitaciones cada uno, en dos etapas de cuarenta (40) habitaciones cada uno.

2.2. Lugares de emplazamiento de los hoteles y casinos (punto 3.2): Río Ceballos, Río Cuarto, Villa María, Villa Carlos Paz y un quinto hotel con lugar a determinar por el concesionario.

De la oferta presentada surge que los hoteles ofrecidos se localizarían en: Río Ceballos, Alta Gracia, Río Cuarto, Villa María y localidad a determinar.

Debe ponerse de resalto que el hotel a emplazar en Alta Gracia, fue sustituido por el de Carlos Paz, habida cuenta la prioridad asignada a la licitación que fuera convocada por Decreto 1271/03, destinada a otorgar una concesión para la refacción, remodelación, restauración, parqueización y posterior explotación como hotel casino, del inmueble ubicado en la Ciudad de Alta Gracia, donde funcionara el Sierras Hotel.

2.3. Tipología de los hoteles (Punto 3.1 del acuerdo): Se conviene en reemplazar la tipología de hoteles de ruta, por hoteles de tipología urbana, con mayores superficies cubiertas, servicios adicionales a los previstos, mejores niveles de terminación, en razón de que las Municipalidades y Comunas con jurisdicción en los lugares de emplazamiento solicitan el establecimiento de hoteles de tipología urbana, a fin de que puedan ser incorporados a los planes de desarrollo de cada una de las localidades.

En el pliego se determinó que la tipología debería responder a "hoteles de ruta" de al menos 20 habitaciones o la mayor cantidad de habitaciones que resulte adecuada a las condiciones de mercado de cada localización (Punto 8.2.2 del Pliego de Condiciones Especiales), mientras que en la oferta, el adjudicatario expresó que los hoteles a construir responderían a los estándares internacionales indicados por la cadena "Howard Johnson" que sería la firma operadora de los mismos. 2

2.4. Nuevo cronograma de entrega de los hoteles (punto 3.2) Se establece un nuevo cronograma de entrega de los hoteles, que se conforma de la manera siguiente: a) Río Ceballos (casino): 30 de junio de 2006; b) Río Cuarto (hotel y casino) 31 de octubre de 2005; c) Villa María (hotel y casino) 30 de diciembre de 2006; d) Villa Carlos Paz (hotel y casino) 30 de noviembre de 2007; e) Hotel a determinar: cuando la demanda haga factible su construcción, aunque siempre antes del término del décimo año de la concesión.

Debe destacarse que el oferente propuso el siguiente cronograma: Río Ceballos (al finalizar el primer año de la concesión); ii) Alta Gracia (al finalizar el segundo año de la concesión); Río Cuarto (al finalizar el tercer año de la Concesión); Villa María (al finalizar el

cuarto año de la concesión) y localidad a determinar (al finalizar el quinto año de la concesión), conforme sobre 1, Volumen 2, Capítulo 1, Resumen Ejecutivo, Folio 4.

3. Plazo de la concesión (punto 3.5): se dispone la prórroga por cinco años condicionada a que el concesionario ejecute en tiempo y forma la mayor inversión en hoteles y salas de slots, haciéndose uso de este modo de la posibilidad de prórroga originalmente prevista en el pliego (Cfr. Capítulo 1, punto 1.2 del Pliego de Condiciones Especiales).

4. Objeto Social: ha sido prevista en el convenio, la ampliación del objeto social del concesionario -Punto 3.5-, contemplando la operación y explotación de hoteles y juegos de azar en la Provincia, así como la adquisición de acciones de sociedades dedicadas a tales actividades, constitución de fideicomisos, posibilidad de dar en garantía sus acciones para el plan de inversiones.

5. Transferencias accionarias: en este punto C.E.T S.A. y su controlada La Serrana S.A. adquieren las acciones de la Sociedad Sierras Hotel S.A. en una proporción del noventa (90%) y diez por ciento (10%)

<sup>2</sup> A mayor abundamiento sobre la presente cuestión puede verse el informe de la Dirección Provincial de Arquitectura que se encuentra agregado a estos actuarios.

Respectivamente. Asimismo, y en estricta vinculación con la licitación convocada por decreto 1271/02 y adjudicada por su similar 1875/03, se autoriza a los accionistas del Sierras Hotel S.A. conforme fuera explicitado.

#### **4. IMPLICANCIAS DE LA RENEGOCIACIÓN OPERADA CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN CONVOCADA POR LICITACIÓN 1271/03 -SIERRAS HOTEL.**

El acuerdo de renegociación suscripto no lo es sólo en consideración a la licitación que fuera autorizada por Decreto 1344/04. El instrumento legal surtirá efectos sobre el contrato en curso de ejecución adjudicado por Decreto 1875/03 a la empresa SIERRAS HOTEL S.A. En efecto, en el Anexo IV del convenio suscripto consta el anteproyecto sobre cuya base será desarrollada la obra objeto de la licitación convocada por Decreto 2171/03.

Asimismo, el convenio tuvo por objeto, con acierto, excluir de la licitación para la instalación de máquinas de slots a la construcción del hotel y casino previstos en la localidad de Alta Gracia, disponiendo que las nuevas fechas de inauguraciones serán: Casino Hotel Sierras: 30 de junio de 2006; Hotel Sierras propiamente dicho: 30 de diciembre de 2006.

En este sentido debe ponerse de resalto que el proyecto emprendido a través del 2171/03, relacionado con la refacción, remodelación, restauración, parqueización y posterior explotación como hotel casino del inmueble donde funcionara el Sierras Hotel, constituye un

antiguo anhelo, tanto para la comunidad de Alta Gracia cuanto para la provincia toda, ya que éste fue el primer hotel casino del país, contando con un parque de fino diseño. La reincorporación del Sierras Hotel al patrimonio cultural y a la infraestructura turística de la Provincia resulta trascendente tanto por su aporte práctico como simbólico a la industria turística de la Provincia.

#### **5. VENTAJAS ECONÓMICAS PARA LA PROVINCIA.**

De los informes elaborados por la Dirección Provincial de Arquitectura, así como del área técnica con competencia específica en la materia de la Lotería de la Provincia de Córdoba, surgen con claridad meridiana los beneficios que el nuevo marco contractual brindará a la provincia. Sólo a título ilustrativo se menciona que la superficie cubierta total asciende a alrededor de 25.000 m2 contra los 20.000 m2 originalmente pactados. Asimismo se informa que las inversiones readecuadas superan en un cincuenta y seis por ciento (56%) a las aquellas originales.

Por último, y considerando que el canon se constituye en un porcentaje del producido bruto de slots, la ganancia para la provincia se verá incrementada por cada nuevo puesto de juego instalado por el concesionario.

Por las consideraciones vertidas, y en el entendimiento de que el nuevo marco contractual beneficia a la provincia toda, solicito al Cuerpo que preside la aprobación del Acuerdo de Renegociación suscripto entre Lotería de la Provincia de Córdoba y la firma Concesionaria de Entretenimientos y Turismo S.A. (C. E. T S. A).

Sin otro particular saludo a Usted con consideración y estima.

**Juan Schiaretti, Cecilia María De Guernica.**

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1.-** Apruébase el Acuerdo celebrado entre la Lotería de Córdoba S.E. y el Concesionario CET S.A., firmado en la Ciudad de Córdoba el día 5 de Abril de 2005, que tiene por objeto la renegociación del contrato oportunamente suscripto entre las partes, en el marco de la licitación pública dispuesta por Decreto N° 1344/02 y adjudicado por Decreto N° 2157/02.

El Acuerdo, compuesto de setenta y dos (72) fojas útiles y de la documentación técnica adjunta, forma parte integrante de la presente ley como Anexo Único.

**Artículo 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Juan Schiaretti, Cecilia María De Guernica.**

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA y de LEGISLACIÓN

GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 07162/E/05, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el Acuerdo celebrado entre la Lotería de Córdoba S.E. y el Concesionario CET S.A. que tiene por objeto la renegociación del contrato suscripto oportunamente, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1°.-** APRUÉBASE el Acuerdo celebrado entre la Lotería de Córdoba S.E. y el Concesionario CET S.A., firmado en la Ciudad de Córdoba el día 5 de Abril de 2005, que tiene por objeto la renegociación del contrato oportunamente suscripto entre las partes, en el marco de la Licitación Pública dispuesta por Decreto N° 1344/02 y adjudicado por Decreto N° 2157/02.

El Acuerdo, compuesto de setenta y dos (72) fojas útiles y de la documentación técnica adjunta, forma parte integrante de la presente Ley como ANEXO ÚNICO.

**Artículo 2°.-** COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

**DIOS GUARDE A V. H.**

**Heredia, Garavaglia, Monier, Vigo, Arias, Costa, Sánchez, Mussi, Mosquera.**

- 17 -

**A) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA NOMINACIÓN CON COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**

**B) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y PRIMERA NOMINACIÓN CON COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA DÉCIMA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**

**C) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CON COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEXTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**

**D) ASESOR LETRADO DE LA ASESORÍA LETRADA DE MENORES DEL**

**SEXTO TURNO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**

**E) ASESOR LETRADO DE LA ASESORÍA LETRADA DE MENORES DEL SEGUNDO TURNO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**

**F) FISCAL DE INSTRUCCIÓN DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. TRASLADO A LA FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN DE PRIMER TURNO DE LA MISMA CIRCUNSCRIPCIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Se encuentra reservada en Secretaría una nota en la que se mociona el tratamiento sobre tablas de los pliegos despachados por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 20 de abril de 2005.

*Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Cr. Juan Schiaretti  
S. / D.*

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los pliegos iniciados por el Poder Ejecutivo provincial, 6987/P/05 solicitando acuerdo para designar al señor abogado Horacio Enrique Vanzetti como Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación con Competencia Múltiple de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de San Francisco; expediente 6991/P/05 solicitando acuerdo para designar al señor abogado Gustavo Andrés Massano como Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación con Competencia Múltiple de la Décima Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Río Tercero; expediente 6993/P/05 solicitando acuerdo para designar al señor abogado Juan Carlos Ligorria como Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia con Competencia Múltiple de la Sexta Circunscripción Judicial, con asiento en Cura Brochero; expediente 6996/P/05 solicitando acuerdo para

designar al señor abogado Raúl Alejandro Alvarez como Asesor Letrado de la Asesoría Letrada de Menores de Sexto Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Córdoba; expediente 6998/P/05 solicitando acuerdo para designar a la señora abogada Ana María Las Heras como Asesor Letrado de la Asesoría Letrada de Menores de Segundo Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Córdoba, y el expediente 7131/P/05 solicitando acuerdo para el traslado de la abogada Liliana Mónica Rita Copeillo, actual Fiscal de Instrucción de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Oliva a la Fiscalía de Instrucción de Primer Turno de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa María.

Contando con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, se considera oportuno dar tratamiento a los mencionados pliegos en la presente sesión ordinaria. Asimismo se solicita el tratamiento conjunto de dichos pliegos y la votación por separado.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Juan Carlos Massei**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobada. Conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria y los usos de esta Unicameral, los pliegos y solicitudes de acuerdo para nombramientos en el Poder Judicial serán tratados en conjunto con votación por separado de cada uno de ellos, sin perjuicio de que en la discusión se hagan menciones o mociones concretas respecto a las particularidades de cada pliego.

Tiene la palabra el señor legislador Trad.

**Sr. Trad.**- Señor presidente: estamos dando tratamiento a diversos pliegos de acuerdos formulados por el Ejecutivo de la Provincia a esta Legislatura referidos a las siguientes designaciones: del abogado Raúl Alejandro Alvarez como Asesor Letrado de la Asesoría Letrada de Menores de Sexto Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Córdoba; de la abogada Ana María Las Heras como Asesora Letrada de la Asesoría Letrada de Menores de Segundo Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de Córdoba; del

abogado Horacio Enrique Vanzetti como Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Segunda Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco; del abogado Juan Carlos Ligorria como Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Sexta Circunscripción Judicial con asiento en la localidad de Villa Cura Brochero; del abogado Gustavo Andrés Massano como Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación de la Décima Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Río Tercero, y de la abogada Liliana Mónica Rita Copello, actual Fiscal de Instrucción de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Oliva, solicitando el traslado a la Fiscalía de Instrucción del Primer Turno de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa María. Todo ello en función de los expedientes que ha dado cuenta la Secretaría de esta Legislatura.

Señor presidente, en primer lugar debo aclarar, en relación a los pliegos de los abogados Vanzetti, Ligorria y Massano, que si bien se solicita acuerdo para la integración de juzgados con competencias múltiples, no es menos cierto que la comisión, previo tomar los recaudos y efectuar las consultas correspondientes de cada caso, ha decidido producir despacho identificando con exactitud la competencia de cada uno de ellos, no obstante tratarse, como surge del pedido de acuerdo elevado, de juzgados con competencias múltiples.

Hecha la aclaración correspondiente, cabe señalar que el pronunciamiento unánime de la Cámara tiene sustento en el prolijo y pormenorizado examen efectuado a cada uno de los postulantes. La ausencia total de antecedentes penales y disciplinarios, como también los datos surgidos de los respectivos currículum obrantes en la documentación anexa de los pliegos y especialmente del orden de mérito elaborado por el Consejo de la Magistratura, permiten aconsejar la aprobación de los pliegos, habida cuenta que sin lugar a dudas todos los postulantes, sin excepción, reúnen las condiciones éticas e intelectuales suficientes que legitiman la designación en los cargos propuestos, situación que se reitera también en relación a la doctora Copello.

Todos esos elementos fueron plenamente corroborados al tiempo de la entrevista personal mantenida por la comisión con cada uno de los postulados, quienes dejaron inmejorable impresión, ratificándose de ese modo el acierto en las designaciones propuestas.

Señor presidente, en el entendimiento de que nada se puede objetar al pedido de acuerdo formulado, es que la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos aconseja a los señores legisladores presten el acuerdo requerido por el Poder Ejecutivo Provincial, en la forma y con los alcances que da cuenta el despacho que antecede.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Massa.

**Sr. Massa.**- Señor presidente: el Poder Ejecutivo provincial requiere de esta Legislatura el acuerdo para la designación de tres jueces de primera instancia, un fiscal de competencia múltiple y dos asesores de menores, tal como lo ha referenciado el legislador preopinante.

A ese fin se propone al doctor Vanzetti como juez en lo Civil y Comercial y Familia de la ciudad de San Francisco; al doctor Massano como juez en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero; y el doctor Ligorria como juez en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero. Mientras que en la Fiscalía de Primer Turno de Villa María se propone a la doctora Copello, quien es actualmente fiscal en la ciudad de Oliva; y como asesores de Menores de esta ciudad al doctor Alvarez y a la doctora Las Heras.

La entrevista mantenida en la comisión nos ha permitido corroborar las condiciones personales de cada uno de los postulados, respetando el orden de mérito oportunamente elaborado por el Consejo de la Magistratura. Al respecto hacemos la aclaración –que ya realizáramos en otras oportunidades en esta sala- sobre los Juzgados para los cuales están designados, pese a que han participado en un concurso para un cargo de competencia múltiple, lo que nos permite hoy apoyar en nombre del bloque del Frente Nuevo las presentes nominaciones.

Nada más y muchas gracias.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

**Sra. Dressino.**- Señor presidente: breve-

mente, atento las exposiciones vertidas por los legisladores preopinantes, quiero manifestar en nombre de la Unión Cívica Radical nuestro voto favorable a los acuerdos que vamos a brindar a los doctores Raúl Alejandro Alvarez, Ana María Las Heras, Horacio E. Vanzetti, Gustavo Andrés Massano y Liliana Mónica Rita Copello. Todos ellos cumplieron con los requisitos legales y reúnen todas las condiciones para el ejercicio con idoneidad del cargo para el cual se los propone.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Les pido que guarden silencio para poder escuchar a la señora legisladora.

Continúa en el uso de la palabra, señora legisladora.

**Sra. Dressino.**- Simplemente, señor presidente, a nuestro criterio y como ha sido el de la comisión, consideramos que los señores magistrados y abogados reúnen las condiciones para el ejercicio de los cargos para los que han sido propuestos.

En consecuencia, adelantamos nuestro voto afirmativo.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Sella.

**Sr. Sella.**- Señor presidente: adelanto el voto positivo del bloque del partido País al despacho unánime de la Comisión de Asuntos Constitucionales, adhiriendo a las expresiones de los legisladores preopinantes.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Gastaldi.

**Sr. Gastaldi.**- Señor presidente: en representación del bloque Recrear adelanto el voto favorable a las designaciones propuestas, habiéndose cumplido los trámites legales para tal fin.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Si no se hace uso de la palabra, por Secretaría se va a dar lectura a cada uno de los despachos, los que serán sometidos a votación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente N° 06987/P/05, Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando Acuerdo para designar al Señor Abogado Horacio Enrique Vanzetti, como Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación con

competencia múltiple de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de San Francisco, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

**Artículo 1º.**- PRESTAR Acuerdo, en los términos del Artículo 104 Inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia, de Segunda Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Francisco (Acuerdo N° 108), al Señor Abogado HORACIO ENRIQUE VANZETTI – D.N.I. 20.248.279.

**Artículo 2º.**- DE FORMA.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Carbonetti, Ruiz, Trad, Arias, Massa, Leiva, Dressino.**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración el pliego correspondiente al expediente 6987/P/05 que acaba de ser leído por Secretaría.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el abogado Horacio Enrique Vanzetti sea designado Juez de Primera Instancia.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente N° 06991/P/05, Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando Acuerdo para designar al Señor Abogado Gustavo Andrés Massano, como Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación con competencia múltiple de la Décima Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Río Tercero, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

**Artículo 1º.**- PRESTAR Acuerdo, en los términos del Artículo 104 Inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Primera Ins-

tancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia, de Primera Nominación de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Tercero (Acuerdo N° 108), al Señor Abogado GUSTAVO ANDRÉS MASSANO – D.N.I. 17.628.742.

**Artículo 2º.-** DE FORMA.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Carbonetti, Ruíz, Trad, Arias, Massa, Leiva, Dressino.**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración el pliego correspondiente al expediente 6991/P/05 leído por Secretaría.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el abogado Gustavo Andrés Massano sea designado Juez de Primera Instancia.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente N° 06993/P/05, Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando Acuerdo para designar al Señor Abogado Juan Carlos Ligorria, como Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia con competencia múltiple de la Sexta Circunscripción Judicial, con asiento en Villa Cura Brochero, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

##### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** PRESTAR Acuerdo, en los términos del Artículo 104 Inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Cura Brochero (Acuerdo N° 108), al Señor Abogado JUAN CARLOS LIGORRIA – D.N.I. 11.617.380.

**Artículo 2º.-** DE FORMA.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Carbonetti, Ruíz, Trad, Arias, Massa, Leiva, Dressino.**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración el pliego correspondiente al expediente 6993/P/05 leído por Secretaría.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el abogado Juan Carlos Ligorria sea designado Juez de Primera Instancia.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente N° 06996/P/05, Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando Acuerdo para designar al Señor Abogado Raúl Alejandro Álvarez, como Asesor Letrado de la Asesoría Letrada de Menores de Sexto Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

##### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** PRESTAR Acuerdo, en los términos del Artículo 104 Inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Asesor Letrado de la Asesoría Letrada de Menores de Sexto Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Córdoba (Acuerdo N° 107), al Señor Abogado RAÚL ALEJANDRO ÁLVAREZ – D.N.I. 13.820.558.

**Artículo 2º.-** DE FORMA.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Carbonetti, Cid, Ruíz, Trad, Massa, Leiva, Karl.**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración el pliego correspondiente al expediente 6996/P/05 leído por Secretaría.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el abogado Raúl Alejandro Álvarez sea designado Asesor Letrado.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**Sr. Secretario (Arias)** (Leyendo):

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente N° 06998/P/05, Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando Acuerdo para designar a la Señora Abogada Ana María Las Heras, como Asesor Letrado de la Asesoría Letrada de Menores de Segundo Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** PRESTAR Acuerdo, en los términos del Artículo 104 Inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Asesor Letrado de la Asesoría Letrada de Menores de Segundo Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Córdoba (Acuerdo N° 107), a la Señora Abogada ANA MARÍA LAS HERAS – D.N.I. 10.053.145.

**Artículo 2º.-** DE FORMA.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Carbonetti, Cid, Ruíz, Trad, Massa, Leiva, Karl.**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración el pliego correspondiente al expediente 6998/P/05 leído por Secretaría.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la abogada Ana María Las Heras sea designada Asesora Letrada.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente N° 07131/P/05, Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando Acuerdo para el traslado de la Señora Abogada Liliana Mónica Rita Copello, actual Fiscal de Instrucción de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Oliva a la Fiscalía de Instrucción de Primer Turno de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa María, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le

prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** PRESTAR Acuerdo, en los términos del Artículo 104 Inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para el traslado de la actual Fiscal de Instrucción de la Fiscalía de Instrucción de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Oliva a la Fiscalía de Instrucción de Primer Turno de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa María, a la Señora Abogada LILIANA MÓNICA RITA COPELLO – D.N.I. 14.041.738.

**Artículo 2º.-** DE FORMA.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Carbonetti, Cid, Ruíz, Arias, Trad, Massa, Leiva, Dressino, Karl.**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración el pliego correspondiente al expediente 7131/P/05 leído por Secretaría.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la abogada Liliana Mónica Rita Copello sea trasladada de la Fiscalía de Instrucción con asiento en Oliva a la Fiscalía de Instrucción de Villa María.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

- 18 -

**A) DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR. ADHESIÓN, BENEPLÁCITO Y RECONOCIMIENTO A LOS TRABAJADORES CORDOBESES.**

**B) ORQUESTA SINFÓNICA DE LA U.N.C. CREACIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.**

**C) ENCUENTRO HISPANO ARGENTINO, DERECHO Y GESTIÓN AMBIENTAL. INTERÉS LEGISLATIVO, BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.**

**D) CONGRESO NAC. DE PADRES AUTOCONVOCADOS Y PREVENTORES Y 1º INTERNACIONAL. INTERÉS LEGISLATIVO.**

**E) FERIA ARTESANAL FERIA. ADHESIÓN.**

**F) TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA. 80º**

**ANIVERSARIO. ADHESIÓN.**

**G) VILLA DOLORES. 152º ANIVERSARIO. ACTOS CONMEMORATIVOS. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.**

**H) DÍA DEL IDIOMA. ADHESIÓN. HOMENAJE A MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA.**

**I) PONTÍFICE BENEDICTO XVI. CONSAGRACIÓN. RECONOCIMIENTO Y BENEPLÁCITO.**

**Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Se encuentran reservados en Secretaría los siguientes expedientes: 7090, 7134, 7137, 7163, 7171, 7177, 7183, 7187, 7188, 7189, 7190, 7191 y 7192/L/05, con sus correspondientes pedido de tratamiento sobre tablas que serán leídos a continuación.

**Sr. Secretario (Núñez).**- (Leyendo):

**Expte. 7090/L/05**

Córdoba, 19 de abril de 2005.

**Señor Presidente  
Legislatura Provincial  
Cr. Juan Schiaretti  
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas, conforme al artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura provincial, del proyecto 7090/L/05 de adhesión con despacho de comisión por el Día Internacional del Trabajador.

Sin otro particular y agradeciendo su cordialidad lo saludo muy atentamente.

**Norma Ceballos**  
Legisladora provincial

Se extiende al proyecto 7171/L/05

**Expte.7134/L/05**

Córdoba, 20 de abril de 2005.

**Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Cr. Juan Schiaretti  
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 7134/L/05, iniciado por la legisladora Lascano, por el cual declara de interés legislativo la creación de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba, la que comenzó sus actividades el 23 de abril de 2002.

Motiva la presente solicitud la necesidad de acompañar este cuerpo sinfónico, reconociendo el aporte cultural y social que brinda, no sólo al ámbito universitario, sino a la comunidad cordobesa en su conjunto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Juan Carlos Massei**  
Legislador provincial

**Expte. 7137/L/05**

Córdoba, 20 de abril del 2005.

**Al Señor Presidente  
de la Legislatura de la Provincia  
Cr. Juan Schiaretti  
S. / D.**

Enrique Sella, legislador provincial, en su carácter de presidente del bloque País, se dirige a usted en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura con el fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto número 7137/L/05.

Motiva dicha petición la realización conjunta de los Colegios de Abogados de Villa María y Madrid (España) de organizar en la primera de las ciudades nombradas, el Primer Encuentro Hispano-Argentino de Derecho y Gestión Ambiental, que se llevará a cabo entre los días 4 y 7 de mayo.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

**Enrique Sella**  
Legislador provincial

**Expte. 7163/L/05**

Córdoba, 20 de abril de 2005.

**Señor Presidente del  
Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba  
Cr. Juan Schiaretti  
S. / D.**

Por medio de la presente me dirijo a usted a los fines de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 7163/L/05, por el cual declara de interés legislativo el 7º Congreso Nacional de Padres Autoconvocados y Pre-

ventores y 1° Internacional, a desarrollarse en la ciudad de General Cabrera el próximo 30 de abril del corriente año.

**Enrique Gastaldi**  
Legislador provincial

**Expte. 7177/L/05**

Córdoba, 19 de abril de 2005.

**Señor Presidente de la  
Legislatura Provincial  
Cr. Juan Schiaretti**  
S. / D.

De nuestra consideración:

Por la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted con la finalidad de solicitarle tenga a bien otorgar al proyecto de declaración 7177/L/05, moción de tratamiento sobre tablas conforme al artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura provincial, para la 13° sesión ordinaria del 127 período legislativo de este Cuerpo, referido a "Feriarte" de la localidad de Freyre.

Dicha solicitud se fundamenta en la importancia y proximidad del evento sobre el que trata.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

**Evelina Feraudo**  
Legisladora provincial

**Expte. 7183/L/05**

Córdoba, 20 de abril de 2005.

**Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Cr. Juan Schiaretti**  
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 7183/L/05, por el cual se adhiere al 30 Aniversario del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, conmemorado el 14 de abril.

Resulta oportuno adherir a esta conmemoración reconociendo el trabajo independiente del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba en pos de una sociedad más justa y libre.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Juan Carlos Massei**  
Legislador provincial

**Expte. 7187/L/05**

Córdoba, 19 de abril de 2005.

**Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Cr. Juan Schiaretti**  
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 7187/L/05, por la conmemoración del 152° Aniversario de la Fundación de Villa Dolores, departamento San Javier, Córdoba, a celebrarse el día 21 de abril del año 2005.

La proximidad de la fecha y la naturaleza de la celebración, justifica plenamente este trámite en la forma solicitada.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Luis Jacobo Trad**  
Legislador provincial

**Expte. 7188/L/05**

Córdoba, 20 de abril de 2005.

**Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Cr. Juan Schiaretti**  
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 7188/L/05, iniciado por los legisladores Feraudo, Rosas, Ceballos, Romero, Sánchez, Giustina y Podversich, por el cual adhiere al Día del Idioma a conmemorarse el 23 de abril.

Resulta oportuno adherir a esta conmemoración bajo la convicción y el anhelo que la lengua castellana mantenga su pureza, exactitud y riqueza ante los permanentes avances extranjerizantes.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Juan Carlos Massei**  
Legislador provincial

**Expte.7189/L/05**

Córdoba, 19 de abril de 2005.

**Al Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Cr. Juan Schiaretti  
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el motivo de remitirle el proyecto de declaración 7189/L/05 a fin que se dé ingreso a última hora para la sesión del 20/04/05 y se efectúe su tratamiento sobre tablas por el cual se declara el reconocimiento y beneplácito por la consagración del Pontífice Benedicto XVI, el Cardenal Joseph Ratzinger, sucesor del Papa Juan Pablo II, al cual se adhieren los proyectos de declaración número 7190/L/05, 7191/L/05 y 7192/L/05.

Sin otro particular, saludo a usted con distinguida consideración.

**Santiago Luis Soleri**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado.

Conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, por no contar los proyectos con el despacho correspondiente, a excepción de uno, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado.

**- CÁMARA EN COMISIÓN-**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra la señora legisladora Lascano.

**Sra. Lascano.**- Señor presidente, señores legisladores, quería manifestar que se encuentra presente en este recinto el maestro Federico Abiuso, director de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Un fuerte aplauso para él. (Aplausos)

Tiene la palabra la señora legisladora Gutiérrez.

**Sra. Gutiérrez.**- Señor presidente, es para

solicitar con relación a los proyectos 7189, 7190, 7191 y 7192, en nombre del legislador Ricardo Fonseca y en el mío propio la abstención.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Vamos a poner en consideración la abstención cuando corresponda hacer la votación, ya que todavía lo tenemos que adoptar como despacho de comisión.

Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión de los proyectos en tratamiento, con las modificaciones y compatibilizaciones propuestas en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado.

**- CÁMARA EN SESIÓN -**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Contando con despacho, en consideración el proyecto número 7090, compatibilizado con el 7171.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado.

En consideración los proyectos 7134, 7137, 7163, 7177, 7183, 7187 y 7188, tal como fueran despachados por la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobados.

En consideración la moción de abstención efectuada por los legisladores Gutiérrez y Fonseca.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobada.

En consideración el proyecto 7189, compatibilizado con los proyectos 7190, 7191 y 7192, conforme lo despachara la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Aprobado.

**PROYECTO DE DECLARACION - 07090/L/05  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al "Día Internacional del Trabajador" Jornada que aúna la celebración festiva y la reivindicación obrera, la cual se celebra el 1º de mayo de cada año.

**Norma Ceballos, Alejandra Vigo.**

**FUNDAMENTOS**

En julio de 1889, la Segunda Internacional instituyó el "Día Internacional del Trabajador" para perpetuar la memoria de los hechos de mayo de 1886 en Chicago.

Mientras en otros países los progresos laborales se acrecentaban con leyes que beneficiaban a los trabajadores, en el año 1942 el clima social que se vivía en nuestra Argentina, era realmente desalentador, no existía protección para el trabajador. Tal es así que el Departamento Nacional del Trabajo era un organismo netamente patronal; quien hacia oídos sordos a los reclamos de los trabajadores. Así pues en muchos casos los trabajadores se veían obligados a firmar sus renunciaciones antes de empezar a trabajar, con esto el patrón se aseguraba que podía despedirlo cuando quisiera. Como estos arrebatos existieron muchos otros ejemplos.

En el año 1943 luego de una serie de sucesos, cambia el curso de la historia; empieza una verdadera revolución social en nuestro país. En donde los principales favorecidos son los trabajadores que son reconocidos al igual que a sus organizaciones.

La unidad, la acción múltiple hace que se desarrollen sindicatos que cubren servicios para el trabajador y su familia.

A través de los sindicatos el trabajador no solo consiguió reivindicar su salario y mejores condiciones de trabajo; de hecho su función, se hizo y se hace cada día más amplia.

Los sindicatos pasan a tener propia acción social. La familia del trabajador se integra al sindicato, creando verdaderas comunidades de trabajo.

Es el sindicato quien se preocupa por la vida íntegra del trabajador, tanto en su empleo, como en su hogar y su relaciones sociales. Así es que surgen los sistemas de salud, de turismo recreativo, los distintos programas educativos, culturales y deportivos que benefician al afiliado y su familia.

Es también a través del sindicato que el trabajador se instruye en temas propios a su actividad que le permiten competir y mejorar en su desempeño laboral.

Fueron muchas las conquistas que consiguió el trabajador a través de los sindicatos y todo ello como consecuencia de la unidad y de la presencia de estructuras libres, democráticas, fuertes y responsables. Con una historia de lucha sin claudicaciones por la causa de los trabajadores.

El 1º de Mayo es el día en el que los trabajadores refuerzan sus lazos con la lucha. Es el día también de la memoria indispensable. La historia de la rebeldía libertaria. Por la reivindicación de todos los desocupados que no tiene trabajo. Por los explotados, por los que resisten, por los que se organizan, por los que todavía creen que otro mundo es posible.

Por todos, sigamos unidos, hoy más hermanos que nunca. Sobre la hermandad de los que trabajan ha de levantarse en esta hermosa patria la unidad de todos los argentinos.

**Norma Ceballos, Alejandra Vigo.**

**PROYECTO DE DECLARACION - 07171/L/05  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su reconocimiento y homenaje a los trabajadores cordobeses, con motivo de conmemorarse el próximo 1 de Mayo el Día Internacional del Trabajador.

Asimismo, felicita y alienta a las organizaciones gremiales a continuar luchando por la construcción de una Nación de producción y trabajo, que garantice la dignidad de todos los argentinos.

**María Fernández, Mirta Mussi, Juana Romero, Graciela Ruiz, Evelina Feraudo, Lucía Domínguez, Juan Echebare, Liliana Juncos, Sonia Lascano, Blanca Rosas.**

**FUNDAMENTOS**

Ante la inminencia del 1º de Mayo se podría recordar la rica y larga historia de los trabajadores de nuestra Patria, desde la creación de la Federación Obrera Argentina en 1891, hasta llegar a la CGT, que signaron la vida nacional, en todos los años de lucha y sacrificio bajo condiciones desproporcionadas de inferioridad.

Se podría recordar la irrupción de Perón en la vida de los trabajadores y su simbiosis fraterna, que perduró más allá de la muerte. Referirse a la presencia viva de Evita, abanderada y fiel intérprete de sus intereses, quienes no casualmente reclamaron el privilegio de ser custodios de sus restos mortales.

También se podría rescatar a los mártires del movimiento obrero de Córdoba: el Negro Atilio López, Agustín Tosco, Elpidio Torres, Salamanca, Florencio Díaz, Miguel Correa, Fatala y tantos otros que supieron

ponerse al frente de los trabajadores, cuando los 1º de mayo eran compromisos de lucha y de duelo, más que jornadas de homenaje.

Todos ellos son hitos relevantes de un ayer que conmueve nuestra sensibilidad y nos obliga a continuar caminando en busca de un futuro con mayor justicia social.

Pero queremos aprovechar esta oportunidad para hacer hincapié en algunos aspectos actuales de nuestra realidad, que son muy dolorosos.

En ese marco, rendimos homenaje a ese trabajador que busca desesperadamente ejercer su condición de tal, temeroso del presente que se escapa, pero intuendo un futuro próximo que lo rescata de ser una mera cifra estadística como desocupado o de permanecer anónimo en la economía informal.

Esta realidad acuciante de nuestra Argentina de hoy nos exige movilizar la imaginación para encontrar respuestas transformadoras y factibles de implementar.

Una característica natural de los trabajadores argentinos es su profundo sentido nacional, que sostuvieron con sacrificio personal, más allá de la defensa de sus derechos. Pero reclaman de todos un comportamiento que puede sintetizarse en la frase acuñada hace mucho tiempo por el movimiento obrero organizado: Unidad de acción y concepción.

Por eso, el mejor homenaje que se puede brindar, con motivo del 1º de mayo, es legislar teniendo en cuenta los intereses históricos de los trabajadores, que es lo mismo que decir de la Argentina.

Al respecto el gobierno de Córdoba, con más imaginación que recursos, trata de generar nuevos planes de empleo, brinda estímulos impositivos que motivan nuevas inversiones con alto impacto ocupacional, promueve rondas de negocios en el ámbito internacional buscando permanentemente inversiones genuinas, favorece las exportaciones provinciales con un mayor valor agregado o acude en defensa de los productores que ven acotadas su rentabilidad por inclemencias meteorológicas u otros factores exógenos, en un intento por resolver la grave situación por la que atraviesa la familia trabajadora cordobesa.

Por eso creemos que rendir nuestro tributo a los trabajadores, significa comprometernos en la construcción de la Nación Argentina del trabajo y la producción, bregando por alcanzar la unidad con los demás países hermanos de esta América del Sur sufrida y postergada, y lograr realizarnos dignamente como Nación, como Bloque Regional y como personas.

Sobre la hermandad de los que trabajan ha de levantarse en esta hermosa patria la unidad de todos los argentinos. Con honestidad conceptual, con sensibilidad popular y la mirada puesta en la defensa de los intereses sociales, el bienestar de la Nación y la felicidad de su pueblo.

**María Fernández, Mirta Mussi, Juana Romero,**

**Graciela Ruiz, Evelina Feraudo, Lucía Domínguez, Juan Echepeare, Liliana Juncos, Sonia Lascano, Blanca Rosas.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 07134/L/05  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo la creación de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba, creada en base al proyecto del Maestro Federico Abiuso e integrada por jóvenes estudiantes universitarios y músicos de nuestro medio.

**Sonia Lascano.**

**FUNDAMENTOS**

La Orquesta Sinfónica de la UNC comienza sus actividades el 23 de abril de 2002. Desde su creación hasta la actualidad han transcurrido tres años de trabajo. En este corto lapso de tiempo la OSUNC ha alcanzado las metas propuestas dentro de las distintas etapas de implementación del proyecto. Se entiende como primera etapa aquella en la cual se hizo imperiosa la consolidación del nombre y prestigio de la orquesta, requisito básico para atraer los recursos humanos necesarios para conformar el organismo. Tales recursos, conformados por director, personal técnico y músicos trabajaron ad honorem desde los inicios de las actividades, motivados por el honor de pertenecer a la Universidad Nacional de Córdoba, por la necesidad de cultivarse artísticamente y por adherir a la magnificencia de este proyecto que representa un hecho histórico y cultural sin precedentes dentro de la larga existencia de la Universidad Nacional de Córdoba.

El posicionamiento de la Orquesta Sinfónica de la UNC es debido al impacto que ésta ha tenido en la sociedad, sumándose con excelencia a la oferta cultural del medio.

Por otro lado las metas alcanzadas se lograron con músicos de procedencia y edad heterogéneas, con niveles técnicos muy dispares. La Orquesta Sinfónica de la UNC es amateur: a ella la integran estudiantes secundarios, estudiantes de conservatorio, estudiantes universitarios, docentes y aficionados. Todos ellos concurren con gran esfuerzo a los ensayos y actuaciones, renunciando al cursado de clases obligatorias en otros organismos e instituciones, saliendo antes del trabajo o dejando el cuidado de los hijos a suplentes familiares.

El comienzo de la actividad fue muy difícil, puesto que la Argentina estaba pasando uno de sus peores momentos económicos de la historia. La orquesta carecía de los recursos materiales básicos para su funcionamiento. A modo de ejemplo, no se contaba ni siquiera con atriles. Para ello su propio director proyectó un modelo de atril que redujo considerablemente el costo de un

atril convencional, confiriéndole además un diseño que le otorgó identidad propia de esta orquesta, en unidad con el isologotipo que caracteriza al organismo, creado específicamente por Federico Abiuso para dotar a la orquesta de una imagen propia que la individualizara en el medio.

Dentro de las metas alcanzadas se cuentan:

Artísticas:

- Abordaje de obras de repertorio clásico de un nivel comprometido para una orquesta amateur, por ejemplo sinfonías y composiciones de autores mayores como Beethoven, Mozart, Borodin, Bartok, Stravinsky, Bach, Haendel, Haydn, Bruch, Schubert, Rodrigo, Rimsky Korsakov, Gershwin, Khachaturian, Tchaikovsky, Ravel, entre otros.

- Conciertos para instrumentos solistas y orquesta junto a figuras de primer nivel nacional e internacional como el flautista Claudio Barile (solista de la Camerata Bariloche, de la Orquesta Filarmónica de Buenos Aires y uno de los mejores flautistas de Sudamérica), Elsa Púppulo, Pablo De Giusto y Lucía Luque.

- Abordaje de obras sinfónico-corales.

Docentes:

- Capacitación y docencia brindada a los beneficiarios inmediatos del proyecto que son sus mismos músicos integrantes.

- Trabajo en conjunto con maestros preparadores de cuerdas.

- Inclusión de músicos profesionales en los conciertos.

- Ensayos didácticos abiertos para los alumnos de Composición y Perfeccionamiento instrumental de la Escuela de Artes.

- Ensayos didácticos para instituciones educativas varias.

- Capacitación y docencia a la orquesta mediante la participación del directores invitados, como el director titular de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Tucumán.

- Concreción de la primera tesis en la historia de la Escuela de Artes donde un tesista de la carrera de perfeccionamiento instrumental pudo ejecutar un concierto para instrumento solista y orquesta.

De Extensión:

- Se llevó el máximo exponente musical que tiene la UNC a las mejores salas de conciertos de Córdoba (Teatro del Libertador, Auditorium de Radio Nacional, Sala de las Américas) y de Buenos Aires (Teatro Argentino de La Plata).

- Conciertos gratuitos para la comunidad realizados en iglesias de la Ciudad de Córdoba.

- Conciertos de Navidad, en dos exitosas presentaciones sucesivas.

- Estreno mundial de la obra de un compositor cordobés (Víctor Scavuzzo).

- Interpretación de obras de compositores nacionales como Guillo Espel (ciudad de Bs As).

- Difusión de artistas cordobeses jóvenes que debutan como solistas instrumentales en el medio.

- Difusión de artistas locales que no tienen mayor oportunidad en otros organismos sinfónicos oficiales para mostrar su desempeño artístico.

- Actuaciones en el interior de la provincia de Córdoba (Carlos paz, San Marcos Sud, Quilino).

De investigación:

- Trabajo interdisciplinario con el grupo de teatro de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC y el Coro de la Facultad de Matemáticas, Astronomía y Física en la puesta en escena del concierto Navidad en la Universidad en diciembre de 2004.

Protocolares:

- Creación del Concierto de Gala de la UNC, siendo la primera vez que se ejecuta un concierto de esta especie dentro de la Casa de Trejo.

- Servicio a Radio Nacional Córdoba en la conmemoración de su 50º aniversario.

- Concierto apertura de la Feria del Libro 17ª edición, año 2002.

- Servicio a la Comunidad Dominicana de la Ciudad de Córdoba, brindando un concierto homenaje a los 400 años de la orden.

- Servicio a una ciudad del interior provincial que no había tenido hasta la fecha la oportunidad de escuchar un organismo sinfónico en vivo (ciudad de Quilino), en la conmemoración de los 50 años de la mayor institución educativa de la región.

- Actos protocolares de cierre académico de la UNC en el Rectorado Viejo y Compañía de Jesús.

De imagen:

- Edición de programas de mano de primera calidad. Bandós institucionales, volantes, afiches, ploteos, grabación de videos y discos compactos.

- Notas y críticas en diarios, revistas culturales, radio, televisión.

De gestión:

- Apoyo de innumerables empresas privadas e instituciones culturales como la Secretaría de Cultura de La Nación, de editoriales de música como Ricordi Americana y Barry.

Políticas e institucionales:

- A través de las diversas actuaciones de la OSUNC se consiguió con calidad, excelencia y prestigio la repercusión de la Subsecretaría de Cultura, Secretaría de Extensión Universitaria y de la Universidad Nacional de Córdoba en la comunidad universitaria y en la sociedad toda.

Todas estas metas contribuyeron a consolidar el reconocimiento público de la orquesta, traduciéndose en distintas situaciones:

- Demanda de la misma de parte de muchas

unidades académicas de la UNC para actos protocolares, conferencias, eventos, entre otros.

- Demanda de parte de instituciones del medio en general (colegios, entidades sin fines de lucro, asociaciones, clubes, etc...)

- Demanda de parte de diversas localidades del interior de la provincia.

- Invitaciones de instituciones nacionales e internacionales para participar de encuentros y concursos de orquestas jóvenes.

La creación y conducción del proyecto Orquesta Sinfónica de la UNC por parte su director Federico Abiuso ha sido motivo del otorgamiento del premio "Diez Jóvenes sobresalientes de Córdoba" que brindó la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Córdoba en el año 2003.

La importancia a nivel histórico y cultural de la creación de la Orquesta Sinfónica de la UNC fue puesta de manifiesto en el concierto de cierre académico el 17 de diciembre de 2002 por el Dr. Efraín U. Bischoff, Historiador, Doctor Honoris Causa de la UNC.

Por las razones expuestas y las que se expresaran en oportunidad de su tratamiento, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Sonia Lascano.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 07137/L/05  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

De "Interés Legislativo, Adhesión y Beneplácito", al "Primer Encuentro Hispano-Argentino, Derecho y Gestión Ambiental" que se realizará del 4 al 7 de Mayo de 2005 en Villa María, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Córdoba.

**Enrique Sella, Alicia Menta, Raúl Costa.**

**FUNDAMENTOS**

El Colegio de Abogados de Villa María junto con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, llevarán a cabo el Primer Encuentro Hispano-Argentino, Derecho y Gestión Ambiental a realizarse del 4 al 7 Mayo en la ciudad de Villa María Prov. de Córdoba.

Dicho encuentro está dirigido a responsables, integrantes, y asesores del área ambiental de la administración pública, municipales provinciales y nacionales, y la temática versará sobre la profundización del estudio de problemas ambientales jurídicos y técnicos desde el punto de vista del derecho y la gestión de Las Aguas, como por Ej.:

- La gestión de los recursos hídricos de Córdoba en el nuevo marco jurídico ambiental.

- Contaminación de aguas marinas y continentales.

- Fiscalidad ambiental de la Prov. de Córdoba.  
- El agua como recurso natural compartido, entre otros.

Entre los expositores que han confirmado su participación mencionaremos a: Ab. Marta Juliá (Argentina) investigadora del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Univ. Nac. De Córdoba; Ab. Borga Llanza Primo de Rivera (España) Master S. En Derecho Ambiental y en Legislación Ambiental, Unión Europea y España; Ab. María José Rovira Daudi (España) PDH en Facultad de Derecho Univ. De Valencia; Ing. Sergio Niriich (Argentina) Pres. Córdoba Ambiente S.E. entre otros.

Este "Encuentro Hispano-Argentino", está patrocinado por la Municipalidad de Villa María, La Agencia Córdoba Ambiente y el Ministerio de Gobierno de Córdoba y han sido invitados al mismo, Doctores y Licenciados en Derecho, Ingenieros y Licenciados Químicos, Geólogos, Hidrólogos y Biólogos de nivel local, provincial y nacional.

Por todo lo expuesto y lo que oportunamente aportaremos es que solicitamos la aprobación de este proyecto.

**Enrique Sella, Alicia Menta, Raúl Costa.**

**PROYECTO DE DECLARACION - 07163/L/05  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De interés legislativo el 7° Congreso Nacional de Padres Autoconvocados y Preventores, y 1° Internacional a desarrollarse en la ciudad de General Cabrera el Sábado 30 de abril de 2005.

**Enrique Gastaldi.**

**FUNDAMENTOS**

La Organización Mundial de la Salud define al alcoholismo como un trastorno crónico de la conducta caracterizado por la dependencia del alcohol y expresado a través de dos síntomas fundamentales: la incapacidad de detenerse en la ingestión del alcohol y la imposibilidad de abstenerse del alcohol.

Como factor de riesgo para la carga mundial de enfermedades, el alcohol compite con el tabaco. A nivel mundial está clasificado en quinto lugar entre los riesgos para la salud. Según la OMS Argentina es la nación con mayor cantidad de individuos alcohólicos por habitante: 1,5 millones de alcoholistas (enfermos), y dentro de ellos 256 mil pertenecen a la población activa.

Aunque el problema no se reduce a la juventud, en el caso de las nuevas generaciones es más alarmante. Entre la población argentina de 12 y 15 años el 8% es alcoholista y entre 15 y 18 años el porcentaje aumenta a 12. El círculo es vicioso si se tienen en cuenta las causa-

les del consumo juvenil: imitación 25%; problemas familiares 33%, aceptación del grupo 11% (el resto pertenece a otros motivos).

Las investigaciones médicas han demostrado que el abuso prolongado del alcohol causa enfermedades del hígado como la cirrosis y la hepatitis, además de pérdida de la memoria, úlceras, anemia, coagulación defectuosa, deterioro de la función sexual, malnutrición, depresión, cáncer y hasta daño cerebral.

Pero desde la perspectiva de la salud pública, el mayor impacto proviene del consumo ocasional de alto riesgo de quienes suelen beber poco o moderadamente.

El consumo de alcohol lleva a un estado de inconciencia, a la desinhibición, que en muchas ocasiones acarrea conductas delictivas. Según la Casuística de la Policía de la Provincia de Córdoba entre los menores de 13 a 14 años el 20% de los delitos son cometidos en estado de ebriedad, entre los 15 y 16 años, el 60%. Lamentablemente quienes beben en exceso no sólo pueden acabar con su vida, sino que también perjudican y matan a quienes no beben.

El excesivo consumo de alcohol es el factor desencadenante de casi la mitad de los accidentes de tránsito. Por ello es importante reducir el número de personas que conducen automóviles en estado de embriaguez. Las medidas restrictivas tales como los puestos móviles para verificar la sobriedad de quienes conducen, los límites bajos de alcohol en la sangre, y la suspensión de la licencia para los infractores son eficaces, pero a ellas les debemos sumar la “prevención”, y no solo por parte del estado sino de la sociedad toda.

Este es el espíritu que anima a los Padres Autoconvocados y Preventores de Argentina, que desde 1997, en General Deheza, comenzaron la tarea de prevención de alcoholismo en los jóvenes, cuando los fines de semana, a la vera de distintas rutas argentinas, se instalan junto con las autoridades correspondientes para realizar Controles de Alcoholemia, destinados a prevenir y concienciar, llevando un mensaje simple y comprensible: “si conducís no bebas, si bebés no conduzcas”. Hoy, este grupo de padres se ha multiplicado en muchas provincias: Córdoba, Santa Fe, La Pampa, Mendoza, Santiago del Estero, San Luis, Misiones, Chaco, La Rioja, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Bajo estos principios es que el próximo 30 de abril, se realizará en la ciudad de General Cabrera, el 7º Congreso Nacional de Padres Autoconvocados y Preventores y 1º Internacional con la participación de delegaciones de distintas provincia y de la especialista brasileña en prevención. Lic. Mina Seinfeld de Carakushansky, Coordinadora Internacional del Programa “Forjando Liderazgos” de la Red Interamericana de Prevención de Drogas y Directora Ejecutiva de “Brasileros Humanitarios en Acción (BRAHA)”.

Es nuestro deber como representantes, en el

compromiso asumido con la sociedad, apoyar el desarrollo de actividades, tales como las aquí planteadas, que contribuyan a prevenir y concienciar de los riesgos para la vida propia y ajena que produce el consumo excesivo de alcohol.

Por todo lo expresado, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Enrique Gastaldi.**

**PROYECTO DE DECLARACION - 07177/L/05  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión a la Feria Artesanal Feriarte, que organizada por la Unión Vecinal “Todos por Freyre”, tendrá lugar el 24 de abril y en la que expositores de esta localidad y la región, presentarán obras de elevado valor artístico-cultural.

**Evelina Feraudo, Omar Basso, Jorge Giustina.**

**FUNDAMENTOS**

En estos tiempos de crisis de valores permanentes de la comunidad, es importante rescatar realizaciones que hacen a nuestra identidad artístico – cultural.

Así lo ha comprendido la Unión Vecinal de “Todos por Freyre” que organiza, para el 24 de abril de 2005 la Feria Artesanal Feriarte con participación de expositores de la localidad y de la región.

Está entre sus objetivos mostrar a la población los trabajos artesanales de destacado valor artístico – cultural que realizan artistas de Freyre y la región circundante.

Sus organizadores agregan además que: “Fomentar la cultura, apoyar la idea del trabajo, son los caminos que elegimos para contribuir humildemente a la recuperación de los valores sociales y culturales en decadencia en nuestros días”.

Destacamos este aporte, que hace a una vida comunitaria, en la que los valores ético – estéticos son símbolos de unión y solidaridad.

Por estas razones y las que se expresaré oportunamente, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Evelina Feraudo, Omar Basso, Jorge Giustina.**

- 19 -

**COMISIÓN INTERVENTORA Y AUDITORÍA  
EXTERNA DEL IPAM. CREACIÓN.**

**Mociones de preferencia y de reconsideración**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 7139/L/05, con una moción de preferencia que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 20 de abril de 2005.

**Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Cr. Juan Schiaretti  
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de legislador del Frente Nuevo y en mérito a lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar preferencia por 14 días en el tratamiento del proyecto de ley 7139/L/05.

El mencionado proyecto contempla una propuesta de solución para la gravísima situación por la que atraviesa el IPAM, previendo para ello la creación de una Comisión Interventora integrada por técnicos y políticos que, con facultades ejecutivas, resuelvan los graves padecimientos que sufren los afiliados a la obra social.

Asimismo, se propone una auditoría externa netamente técnica que determine en forma objetiva cuál es la situación económico-financiera del IPAM.

Del análisis de la ejecución presupuestaria surge claramente que el IPAM está desfinanciado, sin posibilidades de afrontar sus deudas, puesto que su capacidad de pago, de acuerdo al flujo de caja, es del 4 por ciento del total del pasivo corriente. Esta situación se da porque el Gobierno de Córdoba -a través de diversos organismos- le debe a la obra social 240.457.477 pesos.

Creemos que para revertir esta situación caótica se hace necesario una medida como la que impulsamos los autores del mencionado proyecto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Ricardo Fonseca**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción de preferencia formulada por el legislador Fonseca.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Fonseca.

**Sr. Fonseca.**- Gracias, señor presidente.

Quiero pedir la reconsideración porque pensé que el Gobierno de la Provincia apelaría a la misma celeridad con la que envía las leyes, algunas de ellas con tufillos que dejan lugar a la suspicacia transaccional; dándonos a entender que estamos frente a una unidad de negocios o a una UTE, donde se entremezclan política y negocios, y no frente a un Gobierno.

Decía que quería que se apelara a la misma celeridad con que la mayoría de manera automática, aunque con algunos arietes funcionales, sancione de apuro las leyes, y que esa mayoría tuviera la misma consideración para el tratamiento de este proyecto que, en realidad, tiene la urgencia que demanda la necesidad de miles de afiliados a una obra social que está absolutamente desfinanciada.

Este proyecto es importante. ¡Vaya si no! Luego de la denuncia de una posible estafa al Hospital Italiano por una de las redes gerenciadoras vinculada al IPAM, habrá que ver si la investigación determina si la obra social tiene o no responsabilidad en su rol de auditar las prestaciones que enviaba esta red que pertenece, ¡vaya casualidad!, a un amigo del poder político de la Provincia, ex diputado y hombre de confianza -al menos lo era hasta ayer- del Gobernador De la Sota, y que podría ser el testaferro de otras personalidades políticas y/o sindicales, locales o nacionales.

No quiero que se rasguen las vestiduras diciendo: "el Gobierno de la Provincia se ha presentado como querellante en resguardo de un eventual perjuicio financiero a los intereses del erario público", cuando en verdad el expediente ya había pasado por las manos del Fiscal de Estado, que lo devolvió, no obstante que en setiembre del año pasado había recibido la advertencia de que "algo" -algo va entre comillas, señores legisladores, para que cada uno haga la interpretación que convenga- estaba sucediendo. Pues bien, resultó que 7 meses después descubre que puede haber algún perjuicio, cuando la causa avanza y ante la posibilidad que la denuncia que hemos realizado sobre supuestas coimas e irregularidades se torne en evidencia. También el Gobernador conocía que esto ocurría, por las notas presentadas como pruebas en la Justicia.

O, tal vez, con la presentación como querellantes quieran embarrar la cancha y montar una escena más adelante, atribuyéndose políticas o

réditos políticos éticos y de transparencia, cuando en verdad lo que falta es precisamente eso en este Gobierno de la provincia.

Lo decimos con conocimiento de causa: han ocultado una deuda, que denunciarnos el año pasado, de 271 millones de pesos al IPAM y que hoy aparece en los balances de la obra social como pendiente de pago.

El ministro de Salud ha salido al cruce diciendo que es una fantasía de este legislador; le digo al ministro que la fantasía está expresada en números y lo desafío –también a cualquier legislador del oficialismo- a debatir públicamente o en este recinto la deuda que estamos denunciando como impaga, que desfinancia a la obra social que debe sostenerse con la recaudación propia, perdiendo patrimonio –12 millones en el último año- y flujo de caja para desenvolverse con la libertad y la eficiencia que hoy no tiene.

Por eso pedimos la intervención y la auditoría, señor presidente. Porque el pasivo exigible representa más del 70 por ciento del patrimonio neto; porque la disponibilidad del IPAM es de 5,5 millones para pagar una exigibilidad de 127 millones, es decir que no tiene flujo de caja para hacerlo; porque la Caja de Jubilaciones le debe 204 millones, el Ministerio de la Solidaridad 47 millones y porque los ingresos –a ver si entendemos esto por contribución que realizó la Caja en el 2004 fue de 41 millones, es decir, casi 5 veces el ingreso actual por ese concepto; porque si le pagaran lo que el Gobierno le debe, el IPAM tendría 2,39 pesos de disponibilidad por cada peso que debe. Si me dicen que esta deuda es vieja, no importa que lo sea, es deuda y alguien tiene que pagarla; no finalmente esconderla en alguna planilla para ocultar la verdadera deuda de la Provincia de Córdoba.

Este es el Estado de De la Sota, y así funciona.

Cuando decimos que a este Gobierno le falta transparencia ética y moral, lo decimos con conocimiento de causa. No hay que asustarse, ni volverse loco, ni salir a descalificar al mensajero. El propio presidente del IPAM transgredió esas normas al reintegrarle en 24 horas a su pareja los gastos de un implante dental de porcelana.

A ver si somos claros y nos entendemos: un implante, que además viola los nomencladores

porque no está incluido en ellos, mientras hay gente que ruega, pide por favor por oncológicos, insulina o reintegros hace más de seis meses.

No vengan a decirme ahora que van a reformular el IPAM, que hay otra política, que hay otra conducción. Lo que hay que aclarar, señores, es lo ocurrido con las gerencadoras –como la Violeta-, con los medicamentos, las prótesis, las muertes producidas por el traslado de pacientes hemodializados en remises, la sobrefacturación y las posibles rutas de las coimas, la teatralización de la presentación tardía como querellante.

Le dije –hace más de un mes- al Fiscal de Estado, cuando me quiso querellar: “en lugar de hacerlo preséntese usted, señor fiscal, como querellante”. ¿Por qué no lo hizo siete meses antes cuando se enteró? Entonces todo, señor presidente, huele a un descarado negocio en perjuicio de la sociedad y de los afiliados al IPAM.

Cuando digo que éste es un Gobierno kakistocrático, es así. Cuando digo que es un Gobierno de una construcción clánica, de un poder que gobierna rozando el límite del Código Penal, es así hasta que no me demuestren lo contrario. Cuando pregunto ¿en qué se diferencia el manejo de los negocios públicos de este Estado al de Santiago del Estero?, la respuesta es clara: nada más que los nombres.

Señor presidente, el que calla otorga. Si no se quiere tratar esta ley, si no se quiere la intervención o no hay intenciones de producirla, los legisladores de Unión por Córdoba deberán responder en el futuro ante la sociedad, porque no nos vamos a callar, vamos a usar todos los medios a nuestra disposición para que se conozca la falacia de esta supuesta democracia legislativa, que en lugar de transparentar utiliza la mayoría para encubrir.

El ministro de Salud finalmente me dijo que tenía la ilusión de que el IPAM se interviniera y se auditara. Señor presidente, sí, tiene razón. Este bloque tiene la ilusión de que alguna vez los cordobeses sean privilegiados con la seriedad y la transparencia, pero aquella que se ejerce no la que se declama.

Gracias, señor presidente, por la paciencia.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**– Tiene la palabra el señor legislador Mosquera.

**Sr. Mosquera.**– Señor presidente, solicito

que conste expresamente mi voto negativo a la moción de reconsideración.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Así se hará, señor legislador.

En consideración la moción de reconsideración planteada por el señor legislador Fonseca.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Rechazada.

- 20 -

**P.E.P. MISIÓN COMERCIAL A LA REPÚBLICA DE CHINA. PEDIDO DE INFORMES.**

**Mociones de preferencia y de reconsideración**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 7166/L/05.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 20 de abril de 2005.

*Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Cr. Juan Schiaretti  
S. / D.*

De mi mayor consideración:

En mi carácter de legislador de Frente Nuevo y en mérito a lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar preferencia por 14 días en el tratamiento del proyecto de ley 7166/L/05.

Ante las dudas surgidas sobre el desarrollo y los resultados de la misión a China realizadas por las Gobernaciones de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, es menester de esta Legislatura conocer los costos del mencionado viaje y los criterios empleados a la hora de conformar la comitiva oficial.

Por lo expuesto, y recordando que es obligación del Superior Gobierno rendir cuentas de sus actos, creemos que es necesario se apruebe el siguiente tratamiento.

**Ricardo Fonseca**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción de preferencia, formulada por el señor legislador Fonseca.

- Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Fonse-

ca.

**Sr. Fonseca.**- Señor presidente: es simplemente para solicitar la reconsideración de este pedido. A raíz de lo sucedido en este viaje del señor Gobernador de la Provincia -que es de conocimiento público- y para conocer algunos hechos puntuales acerca de los gastos y la discriminación que sufrió cierto sector del periodismo, solicito la reconsideración de la moción.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción de reconsideración formulada por el señor legislador Fonseca.

- Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Rechazada.

- 21 -

**LECOR SERIES G Y H. OPERATORIA DE RESCATE. PEDIDO DE INFORMES.**

**Mociones de preferencia y de reconsideración**

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 7176/L/05, con una moción de preferencia que será leída por Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 20 de abril de 2005.

*Señor Presidente del Poder Legislativo  
de la Provincia de Córdoba  
Cr. Juan Schiaretti  
S. / D.*

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted, en virtud del artículo 122 del Reglamento Interno, una moción de preferencia por siete días para el tratamiento del proyecto de resolución 7176/L/05, por el cual se solicita aspectos relacionados con la operatoria de rescate de las series Lecor G y H, ya vencidas.

El pedido de moción de preferencia por siete días para el tratamiento del presente proyecto de resolución, se debe a la urgente necesidad de conocer la operatoria oficial para el rescate de las Lecor, series G y H, ya vencidas, teniendo en cuenta la escasa información que existe sobre el particular.

Sin otro particular, saludo a usted con distinguida consideración.

**José Maiocco**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En considera-

ción la moción de preferencia, formulada por el señor legislador Maiocco.

– Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

**Sr. Maiocco.**- Señor presidente: he pedido la palabra para solicitar la reconsideración de este pedido de informes. No voy a abundar en las razones ya que están incluidas en los fundamentos del proyecto y en la lectura que acaba de efectuarse por Secretaría.

Estas letras Lecor, series G y H, que vencieron el 31 de marzo de 2005, no se han pagado y en el Banco nadie sabe informar nada. Por los trascendidos, aparentemente va a ser necesario, a diferencia de otras veces, presentar un escrito solicitando el reintegro, por lo que va a resultar dificultoso para mucha gente.

Como esto no me cierra, estoy pidiendo la reconsideración no del tratamiento sobre tablas sino de una preferencia por siete días para que la Comisión de Economía pueda darnos una respuesta. Se requiere una respuesta simple, que a través del Ministerio de Finanzas se puede brindar sin ningún problema. Entonces, no entendemos por qué nos niegan la posibilidad de saber el motivo por el cual el Banco -que seguramente tendrá sus razones- aún no lo ha pagado, y por qué el Ministerio no ha dispuesto el pago de estas letras.

Por estas razones, señor presidente, solicito la reconsideración. No pedimos el tratamiento sobre tablas sino una preferencia por siete días para que la Comisión pueda debatirlo y traernos la respuesta.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- En consideración la moción de reconsideración, formulada por el señor legislador Maiocco.

– Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Rechazada.

**Sr. Benassi.**- Señor presidente, pido la palabra.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Tiene la palabra el señor legislador Benassi.

**Sr. Benassi.**- Señor presidente: he solicitado el uso de la palabra por una omisión, involuntaria como todas. Deseo pedir que se me sume a la abstención de los legisladores Gutiérrez y Fonseca con relación al beneplácito por la designación del nuevo Papa, motivo de las características personales del mismo y sin tener ningún tipo de opinión acerca de la cuestión religiosa en sí.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Descuento que la abstención iba a ser aprobada, por lo tanto se hará constar en el Diario de Sesiones su pedido de abstención.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Soleri a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

– Así se hace.

**Sr. Presidente (Schiaretti).**- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 21 y 31.

**Silvana Sabatini**

Directora del Cuerpo de Taquígrafos

**Juan Schiaretti**  
Vicegobernador

**Gustavo Eduardo Núñez**  
Secretario de Coordinación  
Operativa y de Comisiones

**Guillermo Arias**  
Secretario Legislativo